

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

MUNICIPIO DE RIO GRANDE



TIERRA DEL FUEGO

REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL *ING. JORGE LUIS MARTIN*

SECRETARIO DE GOBIERNO: SR. PABLO DANIEL BLANCO

SECRETARIO DE FINANZAS: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. ALFREDO GUILLEN

AÑO XXII **Nº 378**

15 de marzo de 2010



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Indice



boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3

CONCEJO DELIBERANTE: Decretos N° 025/034
Res. Administrativas N° 1143/1144 - 0001/0106

13

CONCEJO DELIBERANTE:
Resoluciones Recursos Humanos N° 034/052

16

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Decretos N° 0098/00130

18

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Resoluciones N° 0366/0433

24

EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno
Resoluciones N° 0177/0194

25

EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas
Resoluciones N° 0165/0311

28

EJECUTIVO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Resoluciones N° 008/015

29

EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud
Resoluciones N° 015/023

31

ANEXOS:
Departamento Ejecutivo

37

ANEXOS:
Tribunal de Cuentas

38

TRIBUNAL DE CUENTAS: Resoluciones N° 019/043
Resolución Plenaria N° 001

40

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:
Decretos N° 0027/0029

DECRETOS

DECRETO N° 025/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs. del día 01 de marzo de 2010, la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Administrativo del Cuerpo, Sr. Horacio F. RIZZO.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 01 de marzo de 2010.

OJEDA
RIZZO

DECRETO N° 026/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs. del día 02 de marzo de 2010, REASUME sus funciones el Secretario del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Pablo A. GONZALEZ.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

DECRETO N° 027/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 10:00 hs. del día 02 de marzo de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. Cesar A. PAGELLA.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2010.

PAGELLA
GONZALEZ

DECRETO N° 028/10

ART.1°) DESIGNAR a la Concejala Miriam R. BOYADJIAN, como representante del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande ante la Comisión Municipal de Patrimonio Cultural (CMPC)

ART.2°) INCORPORAR al Orden del Día de la 2° Sesión Ordinaria del Cuerpo Legislativo el presente Decreto, a lo efectos de ser refrendado por el Cuerpo de Concejales.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2010.

PAGELLA
GONZALEZ

DECRETO N° 029/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 14:00 hs. del día 02 de marzo de 2010, la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, se encuentra a cargo del Secretario Legislativo del Cuerpo, Sr. Pablo A. GONZALEZ.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2010.

PAGELLA
GONZALEZ

DECRETO N° 030/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 10:00 hs. del día 08 de marzo de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 08 de marzo de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

DECRETO N° 031/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 12:00 hs. del día 09 de marzo de 2010, la Intendencia local se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. José A. OJEDA.

ART.2°) COMUNICAR que a partir de las 12:00 hs. del día 09 de marzo de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante de Río Grande, se encuentra a cargo del Concejala del Bloque FPV, Sr. Raúl O. MOREIRA.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 09 de marzo de 2010.

MOREIRA
GONZALEZ

DECRETO N° 032/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs. del día 11 de marzo de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. Cesar A. PAGELLA.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2010.

PAGELLA
GONZALEZ

DECRETO N° 033/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs. del día 15 de marzo de 2010, la Intendencia local se encuentra a cargo del Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 15 de marzo de 2010.

PAGELLA
GONZALEZ

DECRETO N° 034/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 12:00 hs. del día 15 de marzo de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo de la Concejala del bloque M.P.F. Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

ART.2°) COMUNICAR que a partir del día 15 de marzo de 2010, REASUME sus funciones habituales el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Horacio F. RIZZO.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 15 de marzo de 2010.

BOYADJIAN
GONZALEZ

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

RESOLUCION N° 1143/09

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» N° 0001-00016517 – 0001-00016518 de LIBRERÍA ACUARELA las cuales ascienden a la suma total de \$2.227,10 (PESOS dos mil doscientos veintisiete con 10/100), por la compra de artículos de librería, para el uso en el Despacho, según lo solicitado por el Concejala del Bloque UCR Don ARIEL CESAR PAGELLA y Autorizado por el Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001-00016517 – 0001-00016518 de LIBRERÍA ACUARELA las cuales ascienden a la suma total de \$2.227,10 (PESOS dos mil doscientos veintisiete con 10/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.757,50 (PESOS un mil setecientos cincuenta y siete con 50/100), a la Partida de «2.3.1.», la suma de \$421,10 (Pesos cuatrocientos veintiuno con 10/100), a la Partida de «2.7.7.», la suma de \$48,50 (PESOS cuarenta y ocho con 50/100), a la Partida de «4.2.1.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.
Río Grande, 30 de diciembre de 2009.

MOREIRA
FARIAS

RESOLUCION N° 1144/09

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000247 de AAR STUDIO la cual asciende a la suma total de \$2.000,00 (PESOS dos mil), por publicidad eventual correspondiente a mensajes institucionales, según lo solicitado por el Sr., Concejala Rodríguez Juan F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000247 de AAR STUDIO la cual asciende a la suma total de \$2.000,00 (PESOS dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.000,00 (PESOS dos mil), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.
Río Grande, 30 de diciembre de 2009.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0001/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre la Lic. PAULA CECILIA ARGANARAZ DIN N° 22.855.244 y el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 04/01/2010 hasta 28/02/2010; por el servicio de asesoramiento técnico; la cual se fija en la suma total de \$9.600,00 (PESOS nueve mil seiscientos), abonándose mensualmente la suma de \$4.800,00 (PESOS cuatro mil ochocientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Lic. PAULA CECILIA ARGANARAZ DIN N° 22.855.244; la cual asciende a la suma mensual de \$4.800,00 (PESOS cuatro mil ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$9.600,00 (PESOS nueve mil seiscientos), a la Partida «3.4.2.9.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART.4°) REGISTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.
Río Grande, 07 de enero de 2010.

MOREIRA
FARIAS

RESOLUCION N° 0002/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre la Diseñadora Industrial Sra. CUBINO, ANALIA INES DIN N° 23.509.625 y el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 04/01/2010 hasta 28/02/2010; por el servicio de asesoramiento técnico; la cual se fija en la suma total de \$8.600,00 (PESOS ocho mil seiscientos), abonándose mensualmente la suma de \$4.300,00 (PESOS cuatro mil trescientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Diseñadora Industrial Sra. CUBINO, ANALIA INES DIN N° 23.509.625; la cual asciende a la suma mensual de \$4.300,00 (PESOS cuatro mil trescientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$8.600,00 (PESOS ocho mil seiscientos), a la Partida «3.4.2.9.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART. 4°) REGISTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese. Río Grande, 07 de enero de 2010.

MOREIRA
FARIAS

RESOLUCION N° 0003/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00000514 de FM LA ISLA la cual asciende a la suma total de \$3.060,00 (PESOS tres mil sesenta), por publicidad eventual desde el día 15/12/09 al 31/12/09 mensajes institucionales por Salutación Fin de Año, según lo solicitado por la Concejal del Bloque ARI, Sra. Marisa MONTERO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00000514 de FM LA ISLA la cual asciende a la suma total de \$3.060,00 (PESOS tres mil sesenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.060,00 (PESOS tres mil sesenta), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0004/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000173 de RIO GRANDE PLUS, la cual asciende a la suma total de \$600,00 (PESOS seiscientos), por publicidad eventual desde el día 15/12/09 al 31/12/09, según lo solicitado por la Sra. Concejal Boyadján Miriam.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000173 de RIO GRANDE PLUS, la cual asciende a la suma total de \$600,00 (PESOS seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0005/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0002-00000018 de EL TERRITORIANO, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), por publicidad eventual desde el día 15/12/09 al 31/12/09, según lo solicitado por la Sra. Concejal Boyadján Miriam.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0002-00000018 de EL TERRITORIANO, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0006/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000216 de FAIR PLAY, la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos), por publicidad eventual correspondiente a saluciones de Fin de Año, según lo solicitado por el Concejal Rodríguez Juan F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000216 de FAIR PLAY, la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$500,00 (PESOS quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0007/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00001753 de ESTACION DEL SIGLO, la cual asciende a la suma total de \$700,00 (PESOS setecientos), por publicidad eventual correspondiente a mensajes Institucional de Fin de Año, según lo solicitado por el Concejal Moreira Raúl.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00001753 de ESTACION DEL SIGLO, la cual asciende a la suma total de \$700,00 (PESOS setecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$700,00 (PESOS setecientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0008/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00001754 de ESTACION DEL SIGLO, la cual asciende a la suma total de \$700,00 (PESOS setecientos), por publicidad eventual correspondiente a mensajes Institucional de Fin de Año, según lo solicitado por la Sra. Concejal Boyadján Miriam.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00001754 de ESTACION DEL SIGLO, la cual asciende a la suma total de \$700,00 (PESOS setecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$700,00 (PESOS setecientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0009/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00001540 de SC ASOCIADOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.001,00 (PESOS un mil uno), por publicidad eventual correspondiente a saluciones de Fin de Año, según lo solicitado por la Sra. Concejal Boyadján Miriam.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00001540 de SC ASOCIADOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.001,00 (PESOS un mil uno); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.001,00 (PESOS un mil uno), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0010/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000220 de CREAR PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$2.000,00 (PESOS dos mil), por publicidad eventual correspondiente a saluciones de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Moreira Raúl.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000220 de CREAR PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$2.000,00 (PESOS dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.000,00 (PESOS dos mil), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0011/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000552 de FM NEVADA, la cual asciende a la suma total de \$600,00 (PESOS seiscientos), por publicidad eventual correspondiente a saluciones de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Moreira Raúl.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000552 de FM NEVADA, la cual asciende a la suma total de \$600,00 (PESOS seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0012/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000558 de FM NEVADA, la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos), por publicidad eventual correspondiente a saluciones de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Rodríguez Juan F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000558 de FM NEVADA, la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$500,00 (PESOS quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0013/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000555 de MARCELO ARIEL MARTIN, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil), por publicidad eventual correspondiente a saluciones por las Fiestas de Navidad y Año nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejal Rodríguez Juan F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000555 de MARCELO ARIEL MARTIN, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0014/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00001543 de SC ASOCIADOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.051,05 (PESOS un mil cincuenta y uno con 05/100), por publicidad eventual correspondiente a saluciones de Fin de Año, según lo solicitado por el Presidencia del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00001543 de SC ASOCIADOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.051,05 (PESOS un mil cincuenta y uno con 05/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.051,05 (PESOS un mil cincuenta y uno con 05/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0015/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00000510 de FM LA ISLA la cual asciende a la suma total de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos), por publicidad eventual los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2009 Salutación Fin de Año, según lo solicitado por el Concejal Raúl O. Moreira del Bloque FPV.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00000510 de FM LA ISLA la cual asciende a la suma total de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0016/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00000512 de FM LA ISLA la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), por publicidad eventual desde el día 23/12/09 al 01/01/10 mensaje institucional por Salutación Fin de Año, según lo solicitado por el Presidente del CD., Juan F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00000512 de FM LA ISLA la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0017/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00001738 de FM ATLANTICA DEL SUR la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos), por publicidad eventual correspondiente a saluciones por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Presidente del CD., Juan F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00001738 de FM ATLANTICA DEL SUR la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$500,00 (PESOS quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0018/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00001739 de FM ATLANTICA DEL SUR la cual asciende a la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), por publicidad eventual correspondiente a saluciones por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por la Sra. Concejal Boyadjián Miriam.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00001739 de FM ATLANTICA DEL SUR la cual asciende a la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0019/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000294 de DIPS EDUARDO MARCELO la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos), por publicidad eventual correspondiente a saluciones por las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por la Concejal Boyadjián Miriam.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000294 de DIPS EDUARDO MARCELO la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$500,00 (PESOS quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 12 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0020/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000553 de FM NEVADA la cual asciende a la suma total de \$544,00 (PESOS quinientos cuarenta y cuatro), por publicidad eventual correspondiente a saluciones de Fin de Año, según lo solicitado por la Sra. Concejal Boyadjián Miriam.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000553 de FM NEVADA la cual asciende a la suma total de \$544,00 (PESOS quinientos cuarenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$544,00 (PESOS quinientos cuarenta y cuatro), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 12 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0021/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00001549 de SC ASOCIADOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.540,00 (PESOS un mil quinientos cuarenta), por publicidad eventual correspondiente a saluciones de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por los Concejales Moreira Raúl, Ojeda José.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00001549 de SC ASOCIADOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.540,00 (PESOS un mil quinientos cuarenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.540,00 (PESOS un mil quinientos cuarenta), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 12 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0022/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00000511 de FM LA ISLA la cual asciende a la suma total de \$2.000,00 (PESOS dos mil), por publicidad eventual desde el día 22/12/09 al 31/12/09 por mensaje institucional por Salutación Fin de Año, según lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV, Sr. José A. OJEDA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00000511 de FM LA ISLA la cual asciende a la suma total de \$2.000,00 (PESOS dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.000,00 (PESOS dos mil), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 12 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0023/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000006 de RG VISION la cual asciende a la suma total de \$1.530,00 (PESOS un mil quinientos treinta), por publicidad eventual correspondiente a saluciones por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Concejal Ojeda José.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000006 de RG VISION la cual asciende a la suma total de \$1.530,00 (PESOS un mil quinientos treinta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.530,00 (PESOS un mil quinientos treinta), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 12 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0024/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000454 de RADIO FUEGUINA la cual asciende a la suma total de \$2.200,00 (PESOS dos mil doscientos), por publicidad eventual correspondientes a saluciones por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Moreira Raúl.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000454 de RADIO FUEGUINA la cual asciende a la suma total de \$2.200,00 (PESOS dos mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.200,00 (PESOS dos mil doscientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 12 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0025/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00003052 de AIRE LIBRE SRL la cual asciende a la suma total de \$1.530,00 (PESOS un mil quinientos treinta), por publicidad eventual correspondientes a saluciones por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Pagella Ariel.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00003052 de AIRE LIBRE SRL la cual asciende a la suma total de \$1.530,00 (PESOS un mil quinientos treinta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.530,00 (PESOS un mil quinientos treinta), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 12 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0026/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000171 de RIO GRANDE PLUS, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), por publicidad eventual salutación de las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Pagella Ariel.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000171 de RIO GRANDE PLUS, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

Río Grande, 12 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0027/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0002-00000017 de EL TERRITORIANO, la cual asciende a la suma total de \$1.230,00 (PESOS un mil doscientos treinta), por publicidad eventual desde el día 14/12/09 al 31/12/09, según lo solicitado por el Sr. Concejal Ojeda José.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0002-00000017 de EL TERRITORIANO, la cual asciende a la suma total de \$1.230,00 (PESOS un mil doscientos treinta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.230,00 (PESOS un mil doscientos treinta), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

Río Grande, 12 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0028/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000170 de RIO GRANDE PLUS, la cual asciende a la suma total de \$1.230,00 (PESOS un mil doscientos treinta), por publicidad eventual a partir del día 14/12/09 al 31/12/09, según lo solicitado por el Sr. Concejal Ojeda José.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000170 de RIO GRANDE PLUS, la cual asciende a la suma total de \$1.230,00 (PESOS un mil doscientos treinta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.230,00 (PESOS un mil doscientos treinta), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

Río Grande, 12 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0029/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000522 de MEDINA FERNANDO JOSE, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil), por publicidad eventual correspondiente a salutations por las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Sr. Concejal Ojeda José.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000522 de MEDINA FERNANDO JOSE, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

Río Grande, 12 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0030/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000452 de RADIO FUEGUINA la cual asciende a la suma total de \$2.200,00 (PESOS dos mil doscientos), por publicidad eventual correspondientes a salutations por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Ojeda José.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000452 de RADIO FUEGUINA la cual asciende a la suma total de \$2.200,00 (PESOS dos mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.200,00 (PESOS dos mil doscientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

Río Grande, 12 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0031/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000231 de CREAM PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), por publicidad Institucional a partir del 1-12-09 al 31-12-09, según lo solicitado por el Sr. Concejal Rodríguez Juan F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000231 de CREAM PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

Río Grande, 12 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0032/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000518 de MEDINA FERNANDO JOSE AUGUSTO «Actualidad TDF», la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), por publicidad eventual correspondiente a salutations por las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por los Sres. Concejales Ojeda José, Moreira Raúl.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000518 de MEDINA FERNANDO JOSE AUGUSTO «Actualidad TDF», la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

Río Grande, 12 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0033/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00001205 de NOTICIAS FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$1.050,00 (PESOS un mil cincuenta), por publicidad esporádica, realizado en el Programa «EL PRIMER DIA», según lo solicitado por la Sra. Concejal Boyadjián Miriam.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00001205 de NOTICIAS FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$1.050,00 (PESOS un mil cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.050,00 (PESOS un mil cincuenta), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

Río Grande, 13 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0034/10

ART. 1°) APROBAR la recarata por ejercicio 2010 el Contrato de locación entre la firma INMOBILIARIA TIERRA DEL FUEGO SRL., representada por el Sr. PEREZ EDUARDO NESTOR DNI N° 12.403.558 y el Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ; referente al inmueble donde funciona el Anexo del Concejo Deliberante, pertinentemente aprobado mediante Resolución Administrativa N° 667/08 del Expte. N° 1447/08; cuyo lapso del servicio corresponde a partir del día 01/01/2010 hasta el día 08/07/2010.

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la firma INMOBILIARIA TIERRA DEL FUEGO SRL., la cual asciende a la suma de \$5.000 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$30.000,00 (PESOS treinta mil), a la Partida de «3.2.1.0.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

Río Grande, 13 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0035/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00004205 de PROVINCIA 23 IMAGEN PROVINCIAL SRL, la cual asciende a la suma total de \$2.000,00 (PESOS dos mil), por publicidad de mensaje institucional por las Fiestas de Fin de Año en el Anuario 2009, según lo solicitado por el Concejal Pagella Ariel.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00004205 de PROVINCIA 23 IMAGEN PROVINCIAL SRL, la cual asciende a la suma total de \$2.000,00 (PESOS dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.000,00 (PESOS dos mil), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

Río Grande, 13 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0036/10

ART. 1°) APROBAR la Factura «E» N° 0750-00000341 de AEROLINEAS ARGENTINAS SA, la cual asciende a la suma total de \$15.582,42 (PESOS quince mil quinientos ochenta y dos con 42/100); por la emisión de pasaje aéreo en concepto de Pasajes, según las Resoluciones Administrativas N° 894/09, 907/09, 915/09, 937/09, 947/09, 983/09, 984/09, 986/09, 988/09, 994/09, 1022/09, 1003/09, y 1022/09.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0750-00000341 de AEROLINEAS ARGENTINAS SA, la cual asciende a la suma total de \$15.582,42 (PESOS quince mil quinientos ochenta y dos con 42/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$15.582,42 (PESOS quince mil quinientos ochenta y dos con 42/100), a la Partida de «3.7.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

Río Grande, 13 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0037/10

ART. 1°) APROBAR la esponsorización al Club Social, Cultural y Deportivo Real Madrid, por su participación en el Torneo Argentino 2010, de acuerdo a lo establecido en el Decreto del CD N° 05/2010 de fecha 13 de enero de 2010; cuyo monto asciende a la suma

de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos); de acuerdo a lo solicitado por el Cuerpo de Concejales.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la esponsorización a favor del Club Social, Cultural y Deportivo Real Madrid, representado por el Sr. PEREYRA GUILLERMO DANIEL DNI 13.911.514; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva y en partes iguales la suma total de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos), a la Partida de 3.9.1.0 de las unidades organizacionales 03/05/06/07/08/09/10; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 13 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0038/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000520 de MEDINA FERNANDO JOSE AUGUSTO «Actualidad TDF», la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), por publicidad eventual correspondiente a saluciones por las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000520 de MEDINA FERNANDO JOSE AUGUSTO «Actualidad TDF», la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 14 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0039/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000172 de RIO GRANDE PLUS, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), por publicidad eventual a partir del día 15-12-09 al 31-12-09, correspondiente a saluciones de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Moreira Raúl.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000172 de RIO GRANDE PLUS, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 14 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0040/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00004204 de PROVINCIA 23 IMAGEN PROVINCIAL SRL, la cual asciende a la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), por publicidad de mensaje institucional en el mes de Diciembre, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00004204 de PROVINCIA 23 IMAGEN PROVINCIAL SRL, la cual asciende a la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.000,00 (PESOS tres mil), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 14 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0041/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00048422 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.632,00 (PESOS un mil seiscientos treinta y dos), por publicidad eventual, salutación día de Navidad, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00048422 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.632,00 (PESOS un mil seiscientos treinta y dos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.632,00 (PESOS un mil seiscientos treinta y dos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 14 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0042/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000268 de PATAGONIA PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$720,00 (PESOS setecientos veinte), por publicidad institucional de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Rodríguez Juan F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000268 de PATAGONIA PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$720,00 (PESOS setecientos veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$720,00 (PESOS setecientos veinte), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 14 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0043/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000008 de RG VISION, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), por publicidad eventual correspondiente a saluciones por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Concejal Moreira Raúl.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000008 de RG VISION, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 14 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0044/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000005 de RG VISION, la cual asciende a la suma total de \$1.530,00 (PESOS un mil quinientos treinta), por publicidad eventual correspondiente a saluciones por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por la Concejal Montero Marisa.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000005 de RG VISION, la cual asciende a la suma total de \$1.530,00 (PESOS un mil quinientos treinta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.530,00 (PESOS un mil quinientos treinta), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 14 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0045/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000521 de MEDINA FERNANDO JOSE AUGUSTO «Actualidad TDF», la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), por publicidad eventual correspondiente a saluciones por las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por la Concejal Boyadján Miriam.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000521 de MEDINA FERNANDO JOSE AUGUSTO «Actualidad TDF», la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 14 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0046/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000519 de MEDINA FERNANDO JOSE AUGUSTO «Actualidad TDF», la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), por publicidad eventual correspondiente a saluciones por las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Concejal Pagella Ariel.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000519 de MEDINA FERNANDO JOSE AUGUSTO «Actualidad TDF», la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 14 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0047/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000455 de RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), por publicidad eventual correspondientes a saluciones por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por la Sra. Concejal Boyadján Miriam.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000455 de RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 14 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0048/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00001536 de SC ASOCIADOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$616,00 (PESOS seiscientos dieciséis), por publicidad eventual correspondiente a mensajes institucionales, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00001536 de SC ASOCIADOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$616,00 (PESOS seiscientos dieciséis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$616,00 (PESOS seiscientos dieciséis), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-
ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 14 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0049/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00000509 de FM LA ISLA la cual asciende a la suma total de \$714,00 (PESOS setecientos catorce), por difusión de mensajes institucionales, según lo solicitado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00000509 de FM LA ISLA la cual asciende a la suma total de \$714,00 (PESOS setecientos catorce); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$714,00 (PESOS setecientos catorce), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 14 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0050/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00048423 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$3.264,00 (PESOS tres mil doscientos sesenta y cuatro), por publicidad Institucional esporádica de Fin de Año, en el anuario 2009, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00048423 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$3.264,00 (PESOS tres mil doscientos sesenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.264,00 (PESOS tres mil doscientos sesenta y cuatro), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 14 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0051/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000150 de LAS VOCES DEL DEPORTE, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), por publicidad eventual correspondiente a saluciones por las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Concejal Pagella Ariel.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000150 de LAS VOCES DEL DEPORTE, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0052/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000556 de FM NEVADA, la cual asciende a la suma total de \$2.516,00 (PESOS dos mil quinientos dieciséis), por publicidad eventual correspondiente a saluciones de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Longhi Gustavo.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000556 de FM NEVADA, la cual asciende a la suma total de \$2.516,00 (PESOS dos mil quinientos dieciséis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.516,00 (PESOS dos mil quinientos dieciséis), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0053/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000293 de DIPS EDUARDO MARCELO, la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos), por publicidad eventual correspondiente a saluciones por las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por el Concejal Pagella Ariel.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000293 de DIPS EDUARDO MARCELO, la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$500,00 (PESOS quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0054/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000295 de DIPS EDUARDO MARCELO, la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos), por publicidad eventual correspondiente a saluciones por las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, según lo

solicitado por el Concejal Ojeda José.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000295 de DIPS EDUARDO MARCELO, la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$500,00 (PESOS quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0055/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00002182 de FM FUEGO SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.034,00 (PESOS un mil treinta y cuatro), por publicidad eventual correspondiente a saluciones de Fin de Año, según lo solicitado por la Concejal Boyadjian Miriam.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00002182 de FM FUEGO SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.034,00 (PESOS un mil treinta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.034,00 (PESOS un mil treinta y cuatro), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0056/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00002184 de FM FUEGO SRL, la cual asciende a la suma total de \$846,00 (PESOS ochocientos cuarenta y seis), por publicidad eventual correspondiente a saluciones de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Rodríguez Juan F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00002184 de FM FUEGO SRL, la cual asciende a la suma total de \$846,00 (PESOS ochocientos cuarenta y seis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$846,00 (PESOS ochocientos cuarenta y seis), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0057/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000516 de MEDINA FERNANDO JOSE AUGUSTO «Actualidad TDF», la cual asciende a la suma total de \$800,00 (PESOS ochocientos), por publicidad eventual correspondiente a Mensajes Institucionales, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000516 de MEDINA FERNANDO JOSE AUGUSTO «Actualidad TDF», la cual asciende a la suma total de \$800,00 (PESOS ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 14 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0058/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00002183 de FM FUEGO SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.466,40 (PESOS un mil cuatrocientos sesenta y seis con 40/100), por publicidad eventual correspondiente a saluciones por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Ojeda José.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00002183 de FM FUEGO SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.466,40 (PESOS un mil cuatrocientos sesenta y seis con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.466,40 (PESOS un mil cuatrocientos sesenta y seis con 40/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0059/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000216 de EDUARDO ESMORIS PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$1.547,00 (PESOS un mil quinientos cuarenta y siete), por publicidad eventual correspondiente a saluciones por las Fiestas de Fin de Año y Año Nuevo, según lo solicitado por la Concejal Montero Marisa.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000216 de EDUARDO ESMORIS PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$1.547,00 (PESOS un mil quinientos cuarenta y siete); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.547,00 (PESOS un mil quinientos cuarenta y siete), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0060/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000215 de EDUARDO ESMORIS PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$525,00 (PESOS quinientos veinticinco), por publicidad eventual correspondiente a saluciones por las Fiestas de Fin de Año y Año Nuevo, según lo solicitado por la Concejal Boyadjian Miriam.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000215 de EDUARDO ESMORIS PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$525,00 (PESOS quinientos veinticinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$525,00 (PESOS quinientos veinticinco), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0061/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00001541 de SC ASOCIADOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$2.021,25 (PESOS dos mil veintiuno con 25/100), por publicidad eventual correspondiente a saluciones de Fin de Año, según lo solicitado por la Sra. Concejal Montero Marisa.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00001541 de SC ASOCIADOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$2.021,25 (PESOS dos mil veintiuno con 25/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.021,25 (PESOS dos mil veintiuno con 25/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0062/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00048502 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil), por publicación de mensajes Institucionales en el mes de Diciembre/09, según lo solicitado por la Concejal Boyadjian Miriam.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00048502 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0063/10

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 80020-22815065/6 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$96,23 (PESOS noventa y seis con 23/100), por el servicio de gas natural brindado a este Concejo Deliberante ubicado en calle Estrada N° 498, de acuerdo a lo autorizado por la Directora Administrativa a/c de la Secretaria Administrativa y Legislativa del CDRG, Srta. Andrea E. Andrade.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura 80020-22815065/6 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$96,23 (PESOS noventa y seis con 23/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$96,23 (PESOS noventa y seis con 23/100), a la Partida de «3.1.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0064/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «CREAR PRODUCCIONES» representado por el Sr. Garlatti Javier Gonzalo DNI N° 23.534.441 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 02/01/2010 hasta el 28/02/2010; la cual se fija en la suma de \$1.506,00 (PESOS un mil quinientos seis), abonándose mensualmente la suma de \$753,00 (PESOS setecientos cincuenta y tres).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Garlatti Javier Gonzalo DNI N° 23.534.441 la cual asciende a la suma mensual de \$753,00 (PESOS setecientos cincuenta y tres); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma de \$1.506,00 (PESOS un mil quinientos seis), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0065/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «CREAR PRODUCCIONES» representado por el Sr. Garlatti Javier Gonzalo DNI N° 23.534.441 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 02/01/2010 hasta el 28/02/2010; la cual se fija en la suma de \$1.716,00 (PESOS

un mil setecientos dieciséis), abonándose mensualmente la suma de \$858,00 (PESOS ochocientos cincuenta y ocho).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Garlatti Javier Gonzalo DNI N° 23.534.441 la cual asciende a la suma mensual de \$858,00 (PESOS ochocientos cincuenta y ocho); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma de \$1.716,00 (PESOS un mil setecientos dieciséis), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0066/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00011382 de HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE, la cual asciende a la suma total de \$350,00 (PESOS trescientos cincuenta), por la realización de exámenes médicos al Agente Albiol Walter Edgardo, según lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos del CD.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00011382 de HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE, la cual asciende a la suma total de \$350,00 (PESOS trescientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$350,00 (PESOS trescientos cincuenta), a la Partida de «13.342.2.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0067/10

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 0001-02713481 \$1.839,81 (PESOS un mil ochocientos treinta y nueve con 81/100).- de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$1.839,81 (PESOS un mil ochocientos treinta y nueve con 81/100), por el servicio de energía eléctrica brindado en el Concejo Deliberante sito en Lasserre N° 318; de acuerdo a lo autorizado por la Directora de Administración a/c de la Secretaria Administrativa y Secretaria Legislativa del CDRG, Srta. Andrea E. Andrade.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-02713481 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$1.839,81 (PESOS un mil ochocientos treinta y nueve con 81/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.839,81 (PESOS un mil ochocientos treinta y nueve con 81/100), a la Partida de «3.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0068/10

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicio entre el Dr. DIAZ GASTON ALEJANDRO DNI N° 26.900.337 y el Sr. Concejal del Bloque FPV Don JOSE OJEDA; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/01/2010 hasta el 30/06/2010; por el servicio de asesoramiento técnico, Legales y Administrativo; la cual se fija en la suma de \$30.000,00 (PESOS treinta mil), abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. DIAZ GASTON ALEJANDRO DNI N° 26.900.337 la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma de \$30.000,00 (PESOS treinta mil), a la Partida de «3.4.2.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 21 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0069/10

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0001-00000827 – 0001-00000828 – 0001-00000829 – 0001-00000830 – 0001-00000831 – 0001-00000832 – 0001-00000833 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$1.093,00 (PESOS un mil noventa y tres), por la adquisición de diarios varios para el uso en las Oficinas de Prensa, Concejales Moreira, Ojeda, Boyadjian, Pagella, Longhi y Presidencia de este CD., según lo solicitado por el Sr. Jefe de Departamento del CD., Cabral Carlos Alberto y autorizado por la Srta. Directora Administrativa a/c de la Secretaria Administrativa y Legislativa del CDRG.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» 0001-00000827 – 0001-00000828 – 0001-00000829 – 0001-00000830 – 0001-00000831 – 0001-00000832 – 0001-00000833 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$1.093,00 (PESOS un mil noventa y tres); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.093,00 (PESOS un mil noventa y tres), a la Partida de «2.3.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 21 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0070/10

ART. 1°) APROBAR las Facturas N° 0299-14980585 – 0299-14980593 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$350,96 (PESOS trescientos cincuenta con 96/100), por el servicio de Internet brindado en este Concejo Deliberante; de acuerdo a lo autorizado por la Srta. Directora de Administración a/c de la Secretaría Administrativa y Legislativa de CDRG, Andrea E. ANDRADE.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas N° 0299-14980585 – 0299-14980593 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$350,96 (PESOS trescientos cincuenta con 96/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$350,96 (PESOS trescientos cincuenta con 96/100), a la Partida de «3.1.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 21 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0071/10

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 00099056170000120100105 de Telefónica de Argentina SA, la cual asciende a la suma total de \$4.826,66 (PESOS cuatro mil ochocientos veintiséis con 66/100), por los servicios de comunicación telefónica brindados en el Concejo Deliberante; de acuerdo a lo autorizado por la Directora Administrativa a/c de la Secretaría Administrativa y Legislativa de CDRG, Andrea E. ANDRADE.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 00099056170000120100105 de Telefónica de Argentina SA, la cual asciende a la suma total de \$4.826,66 (PESOS cuatro mil ochocientos veintiséis con 66/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$4.826,66 (PESOS cuatro mil ochocientos veintiséis con 66/100), a la Partida de «3.1.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 21 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0072/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000224 de CREAR PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$2.200,00 (PESOS dos mil doscientos), por publicidad eventual a salutación de Fin de Año, según lo solicitado por el Concejal del Bloque UCR Sr. Cesar A. Pagella.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000224 de CREAR PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$2.200,00 (PESOS dos mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.200,00 (PESOS dos mil doscientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 21 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0073/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000221 de CREAR PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$2.200,00 (PESOS dos mil doscientos), por publicidad eventual a salutación de Fin de Año, según lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV Sr. José A. Ojeda.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000221 de CREAR PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$2.200,00 (PESOS dos mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.200,00 (PESOS dos mil doscientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 21 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0074/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000222 de CREAR PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$2.200,00 (PESOS dos mil doscientos), por publicidad eventual a salutación de Fin de Año, según lo solicitado por el Presidente del CD., Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000222 de CREAR PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$2.200,00 (PESOS dos mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.200,00 (PESOS dos mil doscientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 21 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0075/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000223 de CREAR PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$1.900,00 (PESOS un mil novecientos), por publicidad eventual a salutación de Fin de Año, según lo solicitado por la Concejal del Bloque MPF, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000223 de CREAR

MOREIRA
ANDRADE

PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$1.900,00 (PESOS un mil novecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.900,00 (PESOS un mil novecientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 21 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0076/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00004207 de IMAGEN PROVINCIAL – DIARIO PROVINCIA 23, la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), por publicidad eventual correspondiente a Anuario 2009, según lo solicitado por la Concejal del Bloque MPF, Sra. Miriam R. BOYDJIAN.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00004207 de IMAGEN PROVINCIAL – DIARIO PROVINCIA 23, la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 21 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0077/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00000240 de PRO-IMÁGENES PRODUCCIONES –Reporte Austral, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), por publicidad eventual por salutación Fin de Año, según lo solicitado por el Concejal Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00000240 de PRO-IMÁGENES PRODUCCIONES –Reporte Austral, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 21 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0078/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000692 de D&J PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$1.019,20 (PESOS un mil diecinueve con 20/100), por publicidad eventual por salutación Fin de Año, según lo solicitado por el Presidente del CD, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000692 de D&J PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$1.019,20 (PESOS un mil diecinueve con 20/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.019,20 (PESOS un mil diecinueve con 20/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0079/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000456 de RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), por publicidad eventual por salutación Fin de Año, según lo solicitado por el Presidente del CD, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000456 de RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.000,00 (PESOS tres mil), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0080/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000453 de RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$3.060,00 (PESOS tres mil sesenta), por publicidad eventual por salutación Fin de Año, según lo solicitado por el Concejal del Bloque ARI, Sr. Gustavo S. LONGHI.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000453 de RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$3.060,00 (PESOS tres mil sesenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.060,00 (PESOS tres mil sesenta), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0081/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000219 de AVATAR- ECOS FUEGUINOS, la cual asciende a la suma total de \$1.479,00 (PESOS un mil cuatrocientos

setenta y nueve), por publicidad eventual por salutación de Fin de Año, según lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV, Sr. Raúl O. MOREIRA.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000219 de AVATAR-ECOS FUEGUINOS, la cual asciende a la suma total de \$1.479,00 (PESOS un mil cuatrocientos setenta y nueve); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.479,00 (PESOS un mil cuatrocientos setenta y nueve), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0082/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000224 de AVATAR – ECOS FUEGUINOS, la cual asciende a la suma total de \$1.479,00 (PESOS un mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100), por publicidad eventual correspondiente a salutación de Fin de Año, según lo solicitado por el Presidente del CD, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000224 de AVATAR – ECOS FUEGUINOS, la cual asciende a la suma total de \$1.479,00 (PESOS un mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.479,00 (PESOS un mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 22 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0083/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000220 de AVATAR – ECOS FUEGUINOS, la cual asciende a la suma total de \$1.479,00 (PESOS un mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100), por publicidad eventual correspondiente a salutación de Fin de Año, según lo solicitado por la Concejal del Bloque MPF, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000220 de AVATAR – ECOS FUEGUINOS, la cual asciende a la suma total de \$1.479,00 (PESOS un mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.479,00 (PESOS un mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 22 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0084/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00004208 de IMAGEN PROVINCIAL – DIARIO PROVINCIA 23, la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100), por publicidad eventual correspondiente a Anuario 2009, según lo solicitado por los Concejales del Bloque FPV, Sr. O. MOREIRA y Sr. José A. OJEDA.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00004208 de IMAGEN PROVINCIAL – DIARIO PROVINCIA 23, la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este Concejo Deliberante.

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 22 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0085/10

ART. 1º) APROBAR el pago del segundo vencimiento de la Factura tipo «E» N° 0750-00000341 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., cuyo monto total es de \$15.679,24 (PESOS quince mil seiscientos setenta y nueve con 24/100), con intereses punitorios por la suma de \$96,82 (PESOS noventa y seis con 82/100) el cual opera el día 26/01/2010; generado del Expediente Administrativo N° 126/2010.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago del segundo vencimiento de la Factura tipo «E» N° 0750-00000341 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., cuyo monto total es de \$15.679,24 (PESOS quince mil seiscientos setenta y nueve con 24/100), el cual opera el día 26/01/2010, con intereses punitorios por la suma de \$96,82 (PESOS noventa y seis con 82/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE del C.D.

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$96,82 (PESOS noventa y seis con 82/100), a la Partida de «3.8.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 25 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0086/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000691 de D & J PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$840,00 (PESOS ochocientos cuarenta con 00/100), por publicidad eventual correspondiente a Saluciones de las Fiestas de Fin de Año,

según lo solicitado por el Sr. Concejal Moreira Raúl.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000691 de D & J PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$840,00 (PESOS ochocientos cuarenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE del C.D.

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$840,00 (PESOS ochocientos cuarenta con 00/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 25 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0087/10

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «ACTUALIDAD TDF», representado por el Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977, y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 02/01/2010 hasta 28/02/2010; la cual se fija en la suma total de \$1.746,00 (PESOS un mil setecientos cuarenta y seis con 00/100), abonándose mensualmente la suma de \$873,00 (PESOS ochocientos setenta y tres con 00/100).

ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977; la cual asciende a la suma mensual de \$873,00 (PESOS ochocientos setenta y tres con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$1.746,00 (PESOS un mil setecientos cuarenta y seis con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 25 de enero de 2009.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0088/10

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «ACTUALIDAD TDF», representado por el Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977, y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 02/01/2010 hasta 28/02/2010; la cual se fija en la suma total de \$1.440,00 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta con 00/100), abonándose mensualmente la suma de \$ 720,00 (PESOS setecientos veinte con 00/100).

ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977; la cual asciende a la suma mensual de \$ 720,00 (PESOS setecientos veinte con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$1.440,00 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 25 de enero de 2009.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0089/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00003051 de «AIRE LIBRE SRL», la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), por publicidad eventual correspondiente a Saluciones por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Rodríguez Juan F.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00003051 de «AIRE LIBRE SRL», la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE del C.D.

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 25 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0090/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00004075 de «LU – 88 TV CANAL 13», la cual asciende a la suma total de \$ 4.665,60 (PESOS cuatro mil seiscientos sesenta y cinco con 60/100), por mensaje Institucional correspondiente a las Fiesta de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Rodríguez Juan F.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00004075 de «LU – 88 TV CANAL 13», la cual asciende a la suma total de \$ 4.665,60 (PESOS cuatro mil seiscientos sesenta y cinco con 60/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE del C.D.

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 4.665,60 (PESOS cuatro mil seiscientos sesenta y cinco con 60/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 25 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0091/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000690 de D & J PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$ 806,40 (PESOS ochocientos sesenta con 40/100), por publicidad eventual correspondiente a Saluciones de las Fiestas de Fin de Año,

segió un solicitado por la Sra. Concejal Boyadjian Miriam.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000690 de D & J PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$ 806,40 (PESOS ochocientos seis con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE del C.D.

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 806,40 (PESOS ochocientos seis con 40/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 25 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0092/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00002058 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), por la adquisición de 4 (cuatro) copas, las cuales fueron entregadas a la Liga Oficial de Fútbol Río Grande cierre de temporada 2008/2009 y Futsal AFA 2009, según lo solicitado por el Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00002058 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE del C.D.

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 25 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0093/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0006-00008627 de TDF INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 5.472,39 (PESOS cinco mil cuatrocientos setenta y dos con 39/100), por la compra de tonner para impresora para el uso en el despacho, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque F.P.V. Don JOSE A. OJEDA.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0006-00008627 de TDF INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 5.472,39 (PESOS cinco mil cuatrocientos setenta y dos con 39/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE del C.D.

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 5.472,39 (PESOS cinco mil cuatrocientos setenta y dos con 39/100), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 25 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0094/10

ART. 1º) APROBAR las Facturas tipo «B» N° 0005-00065941 - 0005-00065984 de PINTURERIAS DEL CENTRO, la cual asciende a la suma total de \$ 1.031,57 (PESOS un mil treinta y uno con 57/100), por la compra de materiales varios para pintar la oficina de Prensa del C.D., según lo solicitado por el Sr. Coordinador de Prensa Don Fernando Grava y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Don Abraham Darío Farías.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0005-00065941 - 0005-00065984 de PINTURERIAS DEL CENTRO, la cual asciende a la suma total de \$ 1.031,57 (PESOS un mil treinta y uno con 57/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE del C.D.

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 887,26 (PESOS ochocientos ochenta y siete con 26/100), a la Partida de «2.6.2.»; la suma de \$ 144,31 (PESOS ciento cuarenta y cuatro con 31/100), a la Partida de «2.6.5.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 25 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0095/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00000296 de DIPS EDUARDO MARCELO, la cual asciende a la suma total de \$ 305,00 (PESOS trescientos cinco con 00/100), por publicidad eventual correspondiente a salutations por las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00000296 de DIPS EDUARDO MARCELO, la cual asciende a la suma total de \$ 305,00 (PESOS trescientos cinco con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE del C.D.

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 305,00 (PESOS trescientos cinco con 00/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 25 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0096/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00000693 de D & J PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$ 1344,00 (PESOS un mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100), por publicidad eventual correspondiente a salutations por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Pagella Ariel.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000693 de D & J PRODUCCIONES, la cual asciende a la suma total de \$ 1344,00 (PESOS un mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE del C.D.

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1344,00 (PESOS un mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 25 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0097/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00000828 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$ 462,00 (PESOS cuatrocientos sesenta y dos con 00/100), por la compra de artículos varios de limpieza, para el uso en los Despachos de Presidencia del C.D.R.G.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00000828 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$ 462,00 (PESOS cuatrocientos sesenta y dos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE del C.D.

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 462,00 (PESOS cuatrocientos sesenta y dos con 00/100), a la Partida de «2.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 25 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0098/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00003457 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$ 400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), por la compra de una (1) corona por el fallecimiento Sr. Oyarzún, según lo solicitado por el Sr. Castro Miguel Angel, Director de Ceremonial y autorizado por el Sr. Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00003457 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$ 400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE del C.D.

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 25 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0099/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00003458 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$ 400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), por la compra de una (1) corona por el fallecimiento Sr. Oyarzún, según lo solicitado por el Sr. Cjal. Pagella César y autorizado por el Presidente del C.D. Don Juan F. RODRIGUEZ.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00003458 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$ 400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE del C.D.

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 25 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0100/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00003459 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$ 400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), por la compra de una (1) corona por el fallecimiento Sr. Oyarzún, según lo solicitado y autorizado por el Sr. Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00003459 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$ 400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE del C.D.

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 25 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0101/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0003-00011418 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.971,30 (PESOS tres mil novecientos setenta y uno con 30/100), por la compra de toner y cilindro para la impresora del despacho, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque M.P.F. Doña BOYADJIAN MIRIAM.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0003-00011418 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.971,30 (PESOS tres mil novecientos setenta y uno con 30/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE del C.D.

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.971,30 (PESOS tres mil novecientos setenta y uno con 30/100), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 25 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0102/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00003460 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$ 400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), por la compra de una (1) corona por el fallecimiento Sr. Oyarzún, según lo solicitado

por el Sr. Castro Miguel Angel, Director de Ceremonial y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo del C.D.R.G., FARIAS, Darío Abraham.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00003460 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$ 400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE del C.D.

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 25 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0103/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0002-00140190 de ONA'S CORRALON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.756,90 (PESOS un mil setecientos cincuenta y seis con 90/100), por la compra de materiales para la construcción de una mujer aborígen como ornamentación en la Expo Mujer 2010, según lo solicitado por el Sr. Presidente A/C.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00140190 de ONA'S CORRALON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.756,90 (PESOS un mil setecientos cincuenta y seis con 90/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE del C.D.

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 220,45 (PESOS doscientos veinte con 45/100), a la Partida de «2.6.3.» la suma de \$ 1.536,45 (PESOS un mil quinientos treinta y seis con 45/100), a la Partida de «2.6.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 26 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0104/10

ART. 1º) APROBAR las Facturas tipo «B» N° 0005-00065993 - 0005-00065994 de PINTURERIAS DEL CENTRO, la cual asciende a la suma total de \$ 688,13 (PESOS seiscientos ochenta y ocho con 13/100), por la compra de materiales varios para pintar la Oficina de la Dirección de Comisiones, según lo solicitado por la Sra. Jefa de Comisiones Doña Guerrero Gladys y autorizada por la Directora de Administración a/c de la Secretaría Administrativa / Legislativa del Concejo Deliberante, Srta. ANDREA E. ANDRADE.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0005-00065993 - 0005-00065994 de PINTURERIAS DEL CENTRO, la cual asciende a la suma total de \$ 688,13 (PESOS seiscientos ochenta y ocho con 13/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE del C.D.

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 597,61 (PESOS quinientos noventa y siete con 61/100), a la Partida de «2.6.2.» la suma de \$ 70,52 (PESOS setenta con 52/100), a la Partida de «2.6.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 26 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0105/10

ART. 1º) AUTORIZAR y APROBAR la comisión a efectuar por el Agente del Bloque F.P.V., Don DANIEL MAZZAGLIA, DNI N° 12.743.420 (Cat. 24); a la ciudad de Ushuaia, el día 26/01/10 a las 09:00 hs., y regresando el 29/01/10 a las 20:00 hs., para asistir a Reuniones del Foro de Concejales Patagónicos, en dicha ciudad, según lo solicitado por el Presidente A/C del C.D. Don Raúl Moreira.

ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de cuatro días (4) de viático, a favor del Agente del Bloque F.P.V., Don DANIEL MAZZAGLIA, DNI N° 12.743.420 (Cat. 24); través del DEPARTAMENTO CONTABLE CD.-

ART.3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al presupuesto del CD. – Ejercicio Financiero Año 2010.

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 27 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 0106/10

ART. 1º) APROBAR la Factura N° 80020-22815244/5 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 249,71 (PESOS doscientos cuarenta y nueve con 71/100), por el servicio de gas natural brindado a este Concejo Deliberante ubicado en calle Lasserre N° 318 de acuerdo a lo autorizado por la Directora Administrativa a/c de la Secretaría Administrativa y Legislativa del C.D.R.G. Srta. Andrea E. Andrade

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 80020-22815244/5 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 249,71 (PESOS doscientos cuarenta y nueve con 71/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE del C.D.

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 249,71 (PESOS doscientos cuarenta y nueve con 71/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 27 de enero de 2010.

MOREIRA
ANDRADE

RESOLUCION N° 034/10

ART. 1º) APROBAR LA INTERRUPCION de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2009 correspondiente al Agente Planta Permanente del C.D. Sr. DANIEL TORIBIO AGUILAR – Legajo N° 3623/4 a partir del día 11 de Enero de 2010 debido a razones de servicio, concedida según Resolución N° 0347/2009 de Recursos Humanos del C.D.; realizándose la presente de acuerdo a lo autorizado por la Jefa Departamento de Comisiones del C.D. – Srta. GLADYS GUERRERO.

ART. 2º) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES al Agente Planta Permanente del C.D. Sr. DANIEL TORIBIO AGUILAR – Legajo N° 3623/4, a partir del día 11 de Enero de 2010.

ART.3º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 02 de marzo de 2010

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION N° 035/10

ART. 1º) APROBAR LA INTERRUPCION de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2009 correspondiente al Agente Planta Permanente del C.D. Sr. MIGUEL ANGEL CASTRO – Legajo N° 3019/8 a partir del día 18 de Enero de 2010 debido a razones de servicio, concedida según Resolución N° 0366/2009 de Recursos Humanos del C.D.; realizándose la presente de acuerdo a lo autorizado por el Concejal del Bloque FPV A/C de la presidencia del C.D. Don RAUL MOREIRA.

ART. 2º) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES al Agente Planta Permanente del C.D. Sr. MIGUEL ANGEL CASTRO – Legajo N° 3019/8 a partir del día 18 de Enero de 2010.

ART.3º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 02 de marzo de 2010

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION N° 036/10

ART. 1º) APROBAR LA INTERRUPCION de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2009 usufructuada por la Agente Planta Contratada del C.D. Sra. MARCELA IRIBARREN – Legajo N° 1542/3 a partir del día 29 de Enero de 2010 debido a razones de servicio, concedida según Resolución N° 0299/2009 de Recursos Humanos del C.D.; realizándose la presente de acuerdo a lo informado por el Secretario del Bloque UCR, Don PEDRO VEDIA.

ART. 2º) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES a la Agente Planta Contratada del C.D. Sra. MARCELA IRIBARREN – Legajo N° 1542/3 a partir del día 29 de Enero de 2010.

ART.3º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 02 de marzo de 2010

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION N° 037/10

ART. 1º) APROBAR LA INTERRUPCION de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2009 correspondiente al Agente Planta Permanente del C.D. Sr. JULIO CESAR MADARIETA – Legajo N° 1264/5 a partir del día 02 de Febrero de 2010 debido a razones de servicio, concedida según Resolución N° 369/2009 y modificada según RESOLUCION N° 374/2009 de Recursos Humanos del C.D.; realizándose la presente de acuerdo a lo informado por la Directora Administrativa y autorizado por el Secretario Administrativo del C.D.

ART. 2º) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES al Agente Planta Permanente del C.D. Sr. JULIO CESAR MADARIETA – Legajo N° 1264/5 a partir del día 02 de Febrero de 2010.

ART.3º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 02 de marzo de 2010

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION N° 038/10

ART. 1º) APROBAR EL REINICIO de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2009 de la Agente Planta Permanente del C.D. Srta. ANDREA ANDRADE a usufructuar a partir del día 03 de Febrero de 2010, concedida según Resolución N° 0302/2009 e interrumpida según RESOLUCION N° 001/2010 de RECURSOS HUMANOS del C.D.

ART.2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 02 de marzo de 2010

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION N° 039/10

ART. 1º) APROBAR LA INTERRUPCION de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2009 de la Agente Planta Permanente del C.D. Sra. CLAUDIA FERREYRA – Legajo N° 3616/1 a partir del día 15 de Febrero de 2010 debido a razones de servicio, concedida según Resolución N° 0375/2009 de Recursos Humanos del C.D.; realizándose la presente de acuerdo a lo autorizado por la Jefa Departamento de Comisiones del C.D. – Srta. GLADYS GUERRERO.

ART. 2°) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES a la Agente Planta Permanente del C.D. Sra. CLAUDIA FERREYRA – Legajo N° 3616/1 a partir del día 15 de Febrero de 2010.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 02 de marzo de 2010

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION N° 040/10

ART. 1°) APROBAR LA INTERRUPCION de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2009 de la Agente Planta Permanente del C.D. Sra. AMPARITO GUAJARDO – Legajo N° 1038/1, a partir del día 05 de Febrero de 2010 debido a razones de servicio, concedida según Resolución N° 0384/2009 de Recursos Humanos del C.D.; realizándose la presente de acuerdo a lo informado por la autoridad responsable.

ART. 2°) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES a la Agente Planta Permanente del C.D. Sra. AMPARITO GUAJARDO – Legajo N° 1038/1, a partir del día 05 de Febrero de 2010.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 02 de marzo de 2010

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION N° 041/10

ART. 1°) APROBAR LA INTERRUPCION de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2009 usufructuada por el Agente Planta Permanente Municipal – ADSCRIPTO AL BLOQUE UCR, Sr. FABIAN VILLAFANE – Legajo N° 3457/6, a partir del día 02 de Febrero de 2010 debido a razones de servicio, concedida según Resolución N° 0300/2009 de Recursos Humanos del C.D.; realizándose la presente de acuerdo a lo autorizado por el Concejal del Bloque UCR, Don CESAR A. PAGELLA.

ART. 2°) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES al Agente Planta Permanente Municipal – ADSCRIPTO AL BLOQUE UCR, Sr. FABIAN VILLAFANE – Legajo N° 3457/6, a partir del día 02 de Febrero de 2010.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 02 de marzo de 2010

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION N° 042/10

ART. 1°) APROBAR LA INTERRUPCION de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2009 correspondiente a la Agente Planta Permanente del C.D., Sr. DANIEL JUVENAL FERREYRA – Legajo N° 2276/4, a partir del día 12 de Febrero de 2010 debido a razones de servicio, concedida según Resolución N° 0342/2009 de Recursos Humanos del C.D.; realizándose la presente de acuerdo a lo autorizado por el Presidente del C.D. Don JUAN RODRIGUEZ.

ART. 2°) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES al Agente Planta Permanente del C.D., Sr. DANIEL JUVENAL FERREYRA – Legajo N° 2276/4, a partir del día 12 de Febrero de 2010.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 02 de marzo de 2010

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION N° 043/10

ART. 1°) APROBAR LA INTERRUPCION de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2009 correspondiente a la Agente Planta Contratada del C.D., Sra. ANDREA CELANO – Legajo N° 3691/9, a partir del día 15 de Febrero de 2010 debido a razones de servicio, concedida según Resolución N° 0279/2009 de Recursos Humanos del C.D.; realizándose la presente de acuerdo a lo informado por el Presidente del C.D. Don JUAN RODRIGUEZ.

ART. 2°) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES al Agente Planta Contratada del C.D., Sra. ANDREA CELANO – Legajo N° 3691/9, a partir del día 15 de Febrero de 2010.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 02 de marzo de 2010

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION N° 044/10

ART. 1°) APROBAR LA INTERRUPCION de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2009 de la Agente Planta Permanente del C.D., Sra. GLADYS YANKE – Legajo N° 1520/2, a partir del día 04 de Febrero de 2010 debido a razones de servicio, concedida según Resolución N° 0350/2009 de Recursos Humanos del C.D.; realizándose la presente de acuerdo a lo informado por el Director Legislativo del C.D. – Don OSVALDO VILLEGAS.

ART. 2°) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES a la Agente Planta Permanente del C.D., Sra. GLADYS YANKE – Legajo N° 1520/2, a partir del día 04 de Febrero de 2010.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 02 de marzo de 2010

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION N° 045/10

ART. 1°) APROBAR LA INTERRUPCION de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2009 del Agente Planta Permanente del C.D., Sr. FERNANDO ALBERTO RIVERO – Legajo N° 3617/0, a partir del día 15 de Febrero de 2010 debido a razones de servicio,

concedida según Resolución N° 0377/2009 de Recursos Humanos del C.D.; realizándose la presente de acuerdo a lo informado por el Director Legislativo del C.D. – Don OSVALDO VILLEGAS.

ART. 2°) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES al Agente Planta Permanente del C.D., Sr. FERNANDO ALBERTO RIVERO – Legajo N° 3617/0, a partir del día 15 de Febrero de 2010.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 02 de marzo de 2010

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION N° 046/10

ART. 1°) APROBAR LA INTERRUPCION de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2009 de la Agente Planta Permanente del C.D., Sra. ALICIA MORTE – Legajo N° 3621/8, a partir del día 08 de Febrero de 2010 debido a razones de servicio, concedida según Resolución N° 0351/2009 de Recursos Humanos del C.D.; realizándose la presente de acuerdo a lo informado por el Director Legislativo del C.D. – Don OSVALDO VILLEGAS.

ART. 2°) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES a la Agente Planta Permanente del C.D., Sra. ALICIA MORTE – Legajo N° 3621/8, a partir del día 08 de Febrero de 2010.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 02 de marzo de 2010

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION N° 047/10

ART. 1°) APROBAR LA INTERRUPCION de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2009 correspondiente al Agente Planta Permanente del C.D., Sr. JOSE DAVID OYARZUN – Legajo N° 1257/2, a partir del día 25 de Enero de 2010 debido a razones de servicio, concedida según Resolución N° 0385/2009 de Recursos Humanos del C.D.; realizándose la presente de acuerdo a lo autorizado por la Jefa del Departamento Limpieza C.D., Sra. AMPARITO GUAJARDO.

ART. 2°) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES a la Agente Planta Permanente del C.D., Sr. JOSE DAVID OYARZUN – Legajo N° 1257/2, a partir del día 25 de Enero de 2010.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 02 de marzo de 2010

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION N° 048/10

ART. 1°) APROBAR LA INTERRUPCION de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2009 usufructuada por la Agente Planta Contratada del C.D., Sra. ELISABETH VIDAL – Legajo N° 1205/0, a partir del día 18 de Febrero de 2010 debido a razones de servicio, concedida según Resolución N° 0298/2009 de Recursos Humanos del C.D.; realizándose la presente de acuerdo a lo informado por el Concejal del Bloque UCR, Don CESAR PAGELLA.

ART. 2°) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES a la Agente Planta Contratada del C.D., Sra. ELISABETH VIDAL – Legajo N° 1205/0, a partir del día 18 de Febrero de 2010.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 02 de marzo de 2010

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION N° 049/10

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. CAROLINA MODESTO, DNI N° 29.567.924 Legajo N° 4184/0; por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2010 hasta el 01 de Mayo de 2010; quien se desempeñará cumpliendo funciones en el despacho del Concejal Bloque UCR – Don CESAR ARIEL PAGELLA en carácter de Personal Designado, percibiendo la retribución correspondiente a la categoría 10 (diez); de acuerdo a lo solicitado por dicho Concejal.

ART. 2°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero Año 2010.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 02 de marzo de 2010

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION N° 050/10

ART. 1°) APROBAR la percepción del Adicional Particular del 20% asignado al Agente Planta Contratada del C.D.; Sr. JOSE SANTIAGO VIOLA, DNI 21.816.933, Legajo N° 4157/2 a partir del día 01 de Marzo de 2010, realizándose la presente de acuerdo a modificación solicitada por la Concejal del Bloque MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN en referencia a RESOLUCION N° 284/2009 R.H.C.D.

ART. 2°) APROBAR la percepción del Adicional Particular del 15% asignado a la Agente Planta Contratada del C.D.; Sra. ALBA LUZ MIRANDA, DNI 13.013.078, Legajo N° 3314/6 a partir del día 01 de Marzo de 2010, realizándose la presente de acuerdo a modificación solicitada por la Concejal del Bloque MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN en referencia a RESOLUCION N° 284/2009 R.H.C.D.

ART. 3°) APROBAR la percepción del Adicional Particular del 15% asignado a la Agente Planta Contratada del C.D.; Sra. CRISTINA ESTER BOYADJIAN, DNI 25.774.806, Legajo N° 4162/9 a partir del día 01 de Marzo de 2010, realizándose la presente de acuerdo a modificación solicitada por la Concejal del Bloque MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN

en referencia a RESOLUCION N° 284/2009 R.H.C.D.

ART. 4°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero Año 2010.

ART. 5°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 02 de marzo de 2010

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION N° 051/10

ART. 1°) APROBAR la percepción del Adicional Particular del 15% asignado al Agente Planta Contratada del C.D.; Sr. PABLO ANTONIO LLANCAPANI, DNI 26.649.667, Legajo N° 4346/0 a partir del día 01 de Marzo de 2010, realizándose la presente de acuerdo a modificación solicitada por la Concejal del Bloque MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN en referencia a RESOLUCION N° 283/2009 R.H.C.D.

ART. 2°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero Año 2010.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 02 de marzo de 2010

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION N° 052/10

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Srta. EVELYN LORENA MICHELUCCHI, DNI N° 23.110.129; en carácter de Personal Designado, cumpliendo funciones en el despacho de la Concejal Bloque MPF – Doña MIRIAM BOYADJIAN, percibiendo la retribución correspondiente a la categoría 24 (veinticuatro); por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010 de acuerdo a lo solicitado por dicha Concejal.

ART. 2°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD., Ejercicio Financiero Año 2010.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 05 de marzo de 2010

PAGELLA
GONZALEZ

DECRETOS

DECRETO N° 0098/10

ART 1°) COMUNICAR el regreso desde la Ciudad de Ushuaia del Secretario de Gobierno Sr. PABLO DANIEL BLANCO, el día 01/03/2010 a la hora 16:00, reintegrándose a sus funciones en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0099/10

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/04/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. José Roger PEREZ NAVARRO, Legajo N° 1612/8, Categoría 15 (quince) - A4, quien desempeña tareas como Maquinista en la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 1120/2009.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0100/10

ART 1°) CREASE dentro de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Área de «Coordinación Legal y Técnica», la cual estará a Cargo del «Coordinador de Legal y Técnica», quien tendrá las funciones y misiones enunciadas en el Anexo I del presente, y quedará efectuado exclusivamente a dicha Secretaría y las dependencias a su cargo.

ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0101/10

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 23/03/2010 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, la Adscripción a la Dirección de Documentación Presidencial de la Coordinación General de Asuntos Técnicos de la Unidad Presidencial de la Presidencia de la Nación, para prestar funciones relacionadas con el ámbito técnico administrativo, y que fuera otorgado a través del Decreto Municipal N° 0199/2009, a la agente Municipal, Planta permanente, Sra. Elvira Patricia MANSILLA, legajo N° 1534/2, dependiente de la Delegación Municipal en la Ciudad de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0102/10

ART 1°) REVOCAR la Designación A/C de la Jefatura de Calle - Turno Tarde, dependiente del Departamento de Tránsito, Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, que le fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 0126/2007, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Julio Elías CEJAS, Legajo N° 2430/9, Categoría 22 (veintidós), quien pasará a cumplir funciones como Inspector de Tránsito en el Departamento de Tránsito.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0103/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado hacia la Ciudad de Ushuaia del Secretario de Gobierno, Sr. PABLO DANIEL BLANCO, el día 03/03/2010 a partir de la hora 09:00, a fin de asistir a una reunión en el IPAUSS y en el Ministerio de Economía de la Provincia, previendo su regreso el mismo día a la hora 18:00.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Sr. Secretario de Gobierno, permanecerá a cargo de las Secretarías de Gobierno, y de Obras y Servicios Públicos, la Sra. Secretaria de Asuntos Sociales Prof. Silvia A. ROSSO.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin percepción de viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0104/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Sr. Intendente del Municipio de Río Grande, Ing. Jorge Luis MARTIN, hacia la Localidad de las Grutas, San Antonio Oeste (Provincia de Río Negro), el día 09/03/2010 a la hora 12:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 12/03/2010 a la hora 02:30, con motivo asistir a la Ceremonia de la firma del Acuerdo de Intendentes por la Conservación de las Aves Playeras y su Hábitat en la Argentina, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 755/2010.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y el pago los pasajes vía aérea tramos: USHUAIA / EL CALAFATE / EL CALAFATE / TRELAW, y de regreso TRELAW / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0105/10

ART 1°) PRORROGAR con retroactividad al día 04/01/2010, y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Bloque Unión Cívica Radical (U.C.R.) en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, para prestar servicios en el despacho del Concejal MMO. César Ariel PAGELLA, y que fuera otorgada a través del Decreto Municipal N° 083/2008 y prorrogado mediante Decreto Municipal N° 1045/2008, a la agente Municipal Planta Permanente, Sra. Carmen Graciela ALMONA-CID, Legajo N° 2651/4, dependiente de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0106/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado hacia la Ciudad de Ushuaia del Secretario de Finanzas, C.P. PAULINO ROSSI, el día 03/03/2010 a partir de la hora 09:00, a fin de asistir a una reunión con autoridades del Gobierno Provincial, previendo su regreso el mismo día a la hora 18:00.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia, permanecerá a cargo de la Secretaría de Finanzas, la Sra. Secretaria de Asuntos Sociales Prof. Silvia A. ROSSO.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin percepción de viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO N° 0107/10

ART 1°) COMUNICAR el regreso del Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel BLANCO, desde la Ciudad de Ushuaia, el día 03/03/2010 a la hora 18:00, reintegrándose a sus funciones en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0108/10

ART 1°) COMUNICAR el regreso desde la Ciudad de Ushuaia del Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI, el día 03/03/2010 a la hora 20:00, reintegrándose a sus funciones en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO N° 0109/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado a la Ciudad de Buenos Aires del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, el día 08/03/2010 a la hora 12:00, regresando a nuestra Ciudad el día 10/03/2010 a la hora 20:00, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 784/2010.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá a cargo de la Secretaría de Gobierno, el Secretario de Finanzas, C.P. Paulino ROSSI.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar, al Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel Blanco, el importe correspondiente a tres (03) días en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009 y al REINTEGRO de la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$1.400,00), correspondiente a la adquisición de pasajes vía aérea tramo, RIO GRANDE / BUENOS AIRES / USHUAIA, que fuera abonado de su peculio según factura tipo «B» N° 0001-00003833 de la firma Shelk'nam Viajes, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0110/10

ART 1°) COMUNICAR que el día 08/03/2010, la Dra. Valeria CAPORTORTO comienza a usufructuar su Licencia Anual Reglamentaria año 2009.

ART 2°) MIENTRAS dur su ausencia, el Dr. Néstor PASCUA quedará interinamente A/C de la Asesoría Letrada de este Municipio.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0111/10

ART 1°) DESIGNAR, a partir del día 01/03/2010, a Cargo de la Categoría 24 (veinticuatro) de la Escala Salarial Municipal con los adicionales que le corresponde por la función asignada, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Fabricio Ador MINOR, Legajo N° 3827/0, Categoría 23 (veintitrés), quien se desempeña A/C de la Dirección de Deportes, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0112/10

ART 1°) OTORGAR, a partir del día 01/03/2010, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, conforme a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Artículo 13, Apartado II (Sin Goce de Haberes), inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), del Decreto N° 3413/79 (Licencias, Justificaciones y Franquicias), al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Angel Orlando CARABAJAL, Legajo N° 1945/3, dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0113/10

ART 1°) REVOCAR, a partir del día 08/03/2010, la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, conforme a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias) Artículo 13 - Apartado II (Sin Goce de Haberes) Inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos) del Decreto 3413/79 (Licencias, Justificaciones y Franquicias) a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. María Alejandra FEUILLADE, Legajo N° 0717/0, dependiente de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, que le fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0787/2009.

ART 2°) REINTEGRAR a sus funciones habituales, a partir del día 08/03/2010, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. María Alejandra FEUILLADE, Legajo N° 0717/0, Categoría 22 (veintidós), en la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0114/10

ART 1°) CREAR como adicional especial particular el de «Responsabilidad Profesional».

ART 2°) ESTABLECER que percibirá dicho adicional todo trabajador Municipal comprendido entre las Categorías 10 (diez) a 24 (veinticuatro) del Escalafón Municipal, hasta el cargo de Director inclusive, y que ostente Título Universitario de Grado y que por la naturaleza de las funciones deba aplicar los conocimientos adquiridos en su nivel de estudios.

ART 3°) ESTABLECER que, el presente adicional se conformará a través de un porcentual sobre el total de la escala salarial vigente para la categoría de revista del agente de acuerdo al siguiente detalle: Trabajadores que ostenten título universitario de grado otorgado por instituciones universitarias estatales o privadas autorizadas, con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación de la Nación, percibirán un porcentual del 25 % (veinticinco por ciento).

ART 4°) ESTABLECER que, a los fines de identificar y determinar quienes percibirán el presente adicional, cada Dirección de este Municipio deberá elevar un informe técnico a la Dirección de Recursos Humanos a través del cual se informe a dicha Dirección, los trabajadores a los que les corresponde la percepción del mismo, indicando consecuentemente el título que ostenta y funciones que realiza.

ART 5°) ESTABLECER que, si el trabajador profesional dejare de desempeñar funciones propias de su incumbencia profesional, cesará en consecuencia, la percepción del presente adicional, lo cual deberá de ser informado de manera inmediata por el Director del área en la cual presta tareas, a la Dirección de Recursos Humanos.

ART 6°) ESTABLECER que el adicional por responsabilidad profesional es compatible con la percepción conjunta del adicional particular por título.

ART 7°) DEJAR ESTABLECIDO que el presente adicional no será acumulable a la suma de adicionales particulares, exceptuándolo de los alcances del Artículo N° 2 del Decreto Municipal N° 167/91, el cual establece un tope de adicionales del 35 %

ART 8°) ESTABLECER que el presente adicional por responsabilidad profesional será percibido a partir del día 01/12/2009. El gasto que demande la presente norma será imputado al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 9°) DEROGAR el Decreto Municipal N° 754/2009.

ART 10°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0115/10

ART 1°) REVOCAR la Designación A/C de la Dirección de la Asesoría Letrada, dependiente de la Asesoría Letrada del Municipio, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 681/2008, al agente Municipal, Planta Permanente, Dr. Sebastián TESEI, Legajo N° 4129/7, Categoría 22 (veintidós) a Cargo de la Categoría 24 (veinticuatro).

ART 2°) TRANSFERIR, desde la Asesoría Letrada de este Municipio, a la Auditoría Interna del Municipio, al agente Municipal, Planta Permanente, Dr. Sebastián TESEI, Legajo N° 4129/7, Categoría 22 (veintidós) a Cargo de la Categoría 24 (veinticuatro), designándolo A/C de la Dirección de Auditoría y Asuntos relacionados con el Tribunal de Cuentas Municipal, con los adicionales que le correspondan por la función asignada.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 08 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0116/10

ART 1°) REVOCAR la Designación A/C de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Dirección de Asesoría Letrada, dependiente de la Asesoría Letrada de este Municipio, que fuera instrumentada mediante Decreto Municipal N° 686/2008, al agente Municipal, Planta Permanente, Dr. Diego Oscar POGGI, Legajo N° 3362/6, Categoría 22 (veintidós) a Cargo de la Categoría 23 (veintitrés).

ART 2°) TRANSFERIR, desde la Asesoría Letrada de este Municipio, a la Coordinación de Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al agente Municipal, Planta Permanente, Dr. Diego Oscar POGGI, Legajo N° 3362/6, Categoría 22 (veintidós) a Cargo de la Categoría 23 (veintitrés), designándolo A/C de la Coordinación Legal y Técnica, más los adicionales que le correspondan por la función asignada.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 08 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0117/10

ART 1°) REVOCAR la Designación A/C de la Jefatura del Departamento de Servicios Públicos – Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, dependiente de la Dirección General de Inspección, de la Secretaría de Gobierno, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 688/2008, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. José Edgardo REYNOSO, Legajo N° 1218/1, Categoría 24 (veinticuatro).

ART 2°) TRANSFERIR, desde la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, dependiente de la Dirección General de Inspección, de la Secretaría de Gobierno a la Dirección de Defensa Civil, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. José Edgardo REYNOSO, Legajo N° 1218/1, Categoría 24 (veinticuatro), quien pasará a cumplir funciones como administrativo.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 08 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0118/10

ART 1°) COMUNICAR que el día 08/03/2010 a la hora 09:00, el Secretario de la Producción, Prof. Gustavo MELELLA, se reintegra a sus funciones en este Municipio, finalizando su Licencia Anual Reglamentaria año 2009.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 08 de marzo de 2010

MARTIN
MELELLA

DECRETO N° 0119/10

ART 1) COMUNICAR el traslado hacia la Ciudad de Ushuaia del Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI, el día 10/03/2010 a la hora 09:30, a fin de mantener reuniones con autoridades del Ministerio de Economía Provincial.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Obras y Servicios Públicos MMO. Julio BOGADO.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin percepción de viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de marzo de 2010

OJEDA
ROSSI

DECRETO N° 0120/10

ART 1°) COMUNICAR que a partir del día 10/03/2010, el Secretario de Obras y Servicios Públicos MMO. Julio BOGADO, quien se encontraba usufructuando su Licencia Anual Complementaria año 2009, interrumpe la misma por razones de servicio, reintegrándose a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 10 de marzo de 2010

OJEDA
BOGADO

DECRETO N° 0121/10

ART 1°) COMUNICAR el regreso desde la Ciudad de Ushuaia del Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI, el día 10/03/2010 a la hora 20:00, reintegrándose a sus funciones en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 11 de marzo de 2010

OJEDA
ROSSI

DECRETO N° 0122/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Finanzas, C.P. PAULINO ROSSI, hacia la localidad de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, el día 28/03/2010 a la hora 18:40, regresando a nuestra Ciudad el día 31/03/2010 a la hora 18:00, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 813/2010.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto municipal N° 0558/2009 y a la extensión de una orden de pasajes vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el ejercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2010

OJEDA
ROSSI

DECRETO N° 0123/10

ART 1°) COMUNICAR, que el Sr. Intendente Municipal Ing. Jorge Luis Martín, al término de la Ceremonia de la firma del Acuerdo de Intendentes por la Conservación de las Aves Playeras y su Hábitat en la Argentina, que fuera comunicada mediante Decreto Municipal N° 104/2010, se trasladará por sus propios medios a la Ciudad de Buenos Aires a fin de asistir a reuniones en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, regresando a nuestra Ciudad el día 15/03/2010 a la hora 18:00., conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 755/2010.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda por dos (02) días de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009.

ART 4°) RESPECTO al pasaje de regreso del Sr. Intendente Municipal, se informa que el mismo fue permutado el tramo TRELEW / USHUAIA, por el tramo BUENOS AIRES / RIO GRANDE, por la empresa emisora de los pasajes, no generándose gasto alguno para este Municipio

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2010

OJEDA
ROSSI

DECRETO N° 0124/10

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 09/03/2010, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Hilda MONTIEL, Legajo N° 3320/1, Categoría 19 (diecinueve) quien desempeña Tareas Generales en la Dirección de Museo Municipal, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación por Edad Avanzada, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 060/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de marzo de 2010

OJEDA
ROSSO

DECRETO N° 0125/10

ART 1°) COMUNICAR que el día 10/03/2010 a la hora 19:00, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) COMUNICAR que el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, permanecerá A/C de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2010

OJEDA
BLANCO

DECRETO N° 0126/10

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/04/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Juan Andrés ASTUDILLO, Legajo N° 669/6, Categoría 19 (diecinueve), quien cumple Tareas Generales en la Dirección de Parques y Jardines Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0475/2009.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de marzo de 2010

OJEDA
BOGADO

DECRETO N° 0127/10

ART 1°) CREAR el Departamento Administración en el ámbito de la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 2°) OTORGAR el rango de Departamento a la actual División Inspección de Obras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2010

OJEDA
BOGADO

DECRETO N° 0128/10

ART 1°) COMUNICAR el traslado, en vehículo oficial, hacia la Ciudad de Ushuaia de los Secretarios de Gobierno Sr. PABLO DANIEL BLANCO y de Finanzas C.P. PAULINO ROSSI el día 15/03/2010 a partir de la hora 07:00, con motivo de la visita a dicha Ciudad de la Sra. Presidente de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner, previendo el regreso el de los citados el mismo día a la hora 18:00.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia de los Sres. Secretarios de Gobierno y Finanzas, permanecerá a cargo de dichas Secretarías, el Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. Julio BOGADO.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin percepción de viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de marzo de 2010

OJEDA
BLANCO

DECRETO N° 0129/10

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/04/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Emilio BENITEZ, Legajo N° 2753/7, Categoría 19 (diecinueve) a Cargo de la Categoría 22 (veintidós), quien se desempeña A/C del Departamento Combatientes de Malvinas, dependiente de la Dirección Municipal de Combatientes de Malvinas, Secretaría de Gobierno, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria para Veterano de Guerra de Malvinas, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0936/2009.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de marzo de 2010

OJEDA
BLANCO

DECRETO N° 0130/10

ART 1°) COMUNICAR que el Sr. Intendente Municipal Ing. JORGE LUIS MARTIN, se traslada desde la Ciudad de Buenos Aires el día 15/03/2010 a la Ciudad de Ushuaia, para asistir al Acto Inaugural del II Gasoducto del Estrecho Magallanes en la que participará la Sra. Presidente de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 22:00.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) DEJAR ESTABLECIDO que la presente modificación de traslado no genera gasto alguno a este Municipio.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 15 de marzo de 2010

RODRIGUEZ
BOGADO

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 0366/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Actuación N° 002/2010 de fecha 25/02/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. Natalia Silvina LASSALLE, DNI. N° 27.029.699, en su carácter de representante del Espectáculo Musical «Derrribados», y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 708/2010.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido. Archivar.
Río Grande, 26 de febrero de 2010.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0367/10

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por dos (02) Pasajes vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, y otorgar un Subsidio por la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil), a favor de la Sra. Claudia Mabel DOS SANTOS, DNI. N° 30.094.565 y de su hijo Ignacio SALAZAR, DNI. N° 47.569.111, según Informe Técnico N° 0109/2010, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 735/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de marzo de 2010.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0368/10

ART 1°) CONCEDER FORMALMENTE el recurso de reconsideración interpuesto por la Firma PROVINCIA SEGUROS S.A. en contra de la Resolución Municipal N° 2442/2009.

ART 2°) RECHAZAR en cuanto al fondo, el recurso intentado por las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 056/2010.

ART 3°) HACER SABER a la Firma PROVINCIA SEGUROS S.A. que una vez notificado el acto que resuelve el presente, se encuentra agotada la vía administrativa, pudiendo instar al respectivo proceso judicial en el plazo de noventa (90) días de su notificación, en los términos de los Artículos 7 inciso a) y Artículo 24 de la Ley Provincial N° 133.

ART 4°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 056/2010 - Trámite N° 3384/2010, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de marzo de 2010.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0369/10

ART 1°) ADJUDICAR la Contratación en Directo de seiscientos (600) hs. de un (01) Camión con tanque de diez mil (10.000) litros, con chofer y un ayudante, el cual será utilizado para cubrir la necesidad de riego destinado a los plantines florales, césped, árboles y arbustos existentes en los espacios verdes, plazas y paseos de nuestra Ciudad, imputado a la Partida: «PLAN DE FORESTACION URBANA AÑO 2010», del Plan de Obras Públicas 2010, Ejercicio Financiero año 2010, en el marco de la Ley 13064, a favor de la Firma HERNAN MENESES, por la suma de \$ 84.000,00 (Pesos ochenta y cuatro mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 364/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de marzo de 2010.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0370/10

ART 1°) ADJUDICAR la Contratación en Directo de seiscientos (600) hs. de un (01) Camión volcador y una (01) Minicargadora, para ser utilizados para realizar los trabajos en el sector comprendido desde el Barrio Perón hasta el Puente General Mosconi, imputado a la Partida: «SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2010», correspondiente al Plan de Obras Públicas, Ejercicio Financiero año 2010, a favor de la Firma TREVMAN S.R.L., por la suma de \$ 132.000,00 (Pesos ciento treinta y dos mil), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 437/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de marzo de 2010.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0371/10

ART 1°) ADJUDICAR la Contratación en Directo de cuatrocientas (400) hs. de un (01) Camión volcador, el cual será utilizado para realizar los trabajos en el sector comprendido desde el Barrio Perón hasta el Puente General Mosconi, imputado a la Partida: «SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2010», correspondiente al Plan de Obras Públicas, Ejercicio Financiero año 2010, a favor de la Firma BESTAND S.A. por la suma de \$48.000,00 (Pesos cuarenta y ocho mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 438/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de marzo de 2010.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0372/10

ART 1°) ADJUDICAR la Contratación en Directo de cuatrocientas treinta y cinco (435) hs. de una (01) Retroexcavadora, la cual será utilizada para realizar los trabajos en el sector comprendido entre Islas Malvinas, D'agostini, Sarmiento y J.J.Paso, imputada a la Partida: «SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2010», correspondiente al Plan de Obras Públicas, Ejercicio Financiero año 2010, a favor de la Firma BESTAND S.A., por la suma de \$ 65.250,00 (Pesos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 440/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de marzo de 2010.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0373/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 029/2010 (SOYSP-DOV) de fecha 10/02/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Claudio Alberto PALACIOS, DNI. N° 18.380.878, representante de la Empresa PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L. y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 650/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

MARTIN
BLANCO

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Claudio Alberto PALACIOS, representante de la Empresa PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de marzo de 2010.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0374/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 024/2010 de fecha 03/02/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. Tania CIRIACO, DNI. N° 26.418.090 y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 561/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. Tania CIRIACO.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de marzo de 2010.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0375/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil) en concepto de Subsidio, a favor de la «Asociación Colectividades Extranjeras y Descendientes Río Grande», representada por su Presidenta, Sra. Magda Violeta SALAZAR OLORTEGUI, DNI. N° 93.680.457 y su Secretaria, Sra. Sonia Beatriz MIRANDA, DNI. N° 92.342.798, según Informe Técnico Administrativo N° 005/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 663/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de marzo de 2010.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0376/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. Elva Rosa MIL PUPUCHE, DNI. N° 93.954.558, según Informe Técnico N° 0091/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 681/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de marzo de 2010.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0377/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. María Petronila MIL PUPUCHE, DNI. N° 18.857.778, según Informe Técnico N° 0089/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 682/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de marzo de 2010.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0378/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de subsidio, destino manutención, a favor del Sr. Ariel Alejandro LOPEZ, DNI. N° 26.183.037, según Informe Técnico N° 0087/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 684/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de marzo de 2010.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0379/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. Mario Alberto TULA ESPAÑA, DNI. N° 26.418.078, según Informe Técnico N° 0088/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 685/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de marzo de 2010.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0380/10

ART 1°) TRANSFERIR, desde la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Departamento Intendencia, dependiente de la Coor-

dinación Administrativa de la Dirección General de Gobierno, Secretaría de Gobierno, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. José Joaquín CANCINO, Legajo N° 1856/2, Categoría 10-P3, quien pasará a cumplir tareas como Personal de Mantenimiento, revisiéndolo la Categoría 19 (diecinueve) de Escala Salarial Municipal.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 01 de marzo de 2010.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0381/10

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil) en concepto de Caja Chica, a la Dirección General de la Secretaría de Asuntos Sociales, conforme surge de la presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas N° 170/97.

ART 2°) DESIGNAR, a la Directora General Sra. María Vanina Gabriela ROMERO, Legajo N° 2902/5 y a la Directora de Administración Sra. Gabriela Azucena TORANZO, Legajo N° 3752/4, como únicas responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 02 de marzo de 2010.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0382/10

ART 1°) REFRENDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, mediante las cuales se autoriza el Pago de Horas Extraordinarias al Personal dependiente de las diferentes áreas de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de la Producción y Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

| Resolución N° | Secretaría |
|---------------|--|
| 1311/2009 | Secretaría de Gobierno |
| 1312/2009 | Secretaría de Gobierno |
| 1422/2009 | Secretaría de Gobierno |
| 1440/2009 | Secretaría de Gobierno |
| 1452/2009 | Secretaría de Gobierno |
| 1453/2009 | Secretaría de Gobierno |
| 1472/2009 | Secretaría de Gobierno |
| 1473/2009 | Secretaría de Gobierno |
| 179/2009 | Secretaría de la Producción |
| 134/2009 | Secretaría de Obras y Servicios Públicos |
| 135/2009 | Secretaría de Obras y Servicios Públicos |
| 139/2009 | Secretaría de Obras y Servicios Públicos |
| 142/2009 | Secretaría de Obras y Servicios Públicos |

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 02 de marzo de 2010.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0383/10

ART 1°) ESTAR A LO OPINADO a través del Dictamen N° 287/2009, por el cual tuviera lugar el tratamiento del recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio, interpuesto en contra de la Resolución Municipal S.G. N° 566/2009, por el Sr. Carlos Alberto MALLO, DNI. N° 12.285.484, con patrocinio letrado del Dr. Francisco IBARRA RODRIGUEZ, Abogado, Mat. N° 266 S.T.J. el cual fuera acogido favorablemente, con la salvedad de que la habilitación pretendida habrá de serlo con una cantidad de dieciséis (16) asientos, excluido el del conductor.

ART 2°) TENER POR AMPLIADOS los fundamentos esgrimidos en oportunidad de la emisión de dictamen referido en el apartado precedente, los cuales deberán ser considerados como parte integrante de dicho dictamen.

ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR, con copia del Dictamen N° 055/2010 - Trámite N° 229/2010 de fecha 05/01/2010, conforme la LPA. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 02 de marzo de 2010.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0384/10

ART 1°) DAR DE BAJA, a partir del día 01/03/2010, por Renuncia al Puesto de Trabajo, al agente Municipal, Planta Contratada, Sr. Néstor Alfredo SALAS, Legajo N° 4227/7, Categoría 19 (diecinueve), quien desempeña funciones de Tareas Generales en la Coordinación del Matadero Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Dirección Municipal de Haberes) proceder a la Liquidación de Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 02 de marzo de 2010.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0385/10

ART 1°) RECHAZAR POR EXTEMPORANEO el Reclamo Administrativo interpuesto por la Sra. Diana Cecilia BENITEZ, DNI. N° 23.987.258, conforme lo dispone el art. 149 de la L.P.A.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 027/2010 - Trámite N° 1942/2010, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 02 de marzo de 2010.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0386/10

ART 1°) APROBAR y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 005/2010 de fecha 25/02/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. TERESITA CABRERA, DNI. N° 11.871.806, representada por la Srta. Yesica del Carmen ROSELLI CABRERA DNI. N° 33.484.135 y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 672/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. TERESITA CABRERA, representada por la Srta. Yesica del Carmen ROSELLI CABRERA.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 04 de marzo de 2010.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0387/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 300,00 (Pesos trescientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. Dora Raquel Manuela CABREJOS MIL, DNI. N° 94.112.452, según Informe Técnico N° 090/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 683/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 04 de marzo de 2010.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0388/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. Efrén Ponciano LOPEZ DUARTE, DNI. N° 93.291.757, según Informe Técnico N° 0100/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 692/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 04 de marzo de 2010.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0389/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. Yolanda AYALA, DNI. N° 32.418.098, según Informe Técnico N° 0101/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 693/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 04 de marzo de 2010.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0390/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 300,00 (Pesos trescientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. Paula Viviana GOMEZ, DNI. N° 28.008.264, según Informe Técnico N° 095/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 694/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 04 de marzo de 2010.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0391/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. Leandra Daniela Elizabeth THOMAS, DNI. N° 32.131.136, según Informe Técnico N° 098/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 695/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 04 de marzo de 2010.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0392/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. Nélida Mabel GOMEZ, DNI. N° 10.101.498, según Informe Técnico N° 092/2010, conforme las actuaciones

obrantes en el Expediente 696/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2010.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0393/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. Carlos Elvis SANTILLAN, DNI. N° 14.982.597, según Informe Técnico N° 093/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 697/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2010.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0394/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. Edith del Carmen CASAS RIVAL, DNI. N° 93.583.802, según Informe Técnico N° 096/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 699/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2010.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0395/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. Jesica Ayelen LATERZZA, DNI. N° 36.076.710, según Informe Técnico N° 097/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 700/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2010.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0396/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. Horacio Domingo CALISAYA, DNI. N° 33.256.665, según Informe Técnico N° 099/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 702/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2010.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0397/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. Teresita del Milagro SAMANIEGO, DNI. N° 16.150.953, según Informe Técnico N° 0106/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 736/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2010.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0398/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. Juan Manuel TURUMAN TURUMAN, DNI. N° 93.018.192, según Informe Técnico N° 0107/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 738/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2010.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0399/10

ART 1°) NO APROBAR NI REFRENDAR el Contrato de Adjudicación N° 1020/2007 de fecha 23/03/2007, suscripto por la Sra. Zunilda Beatriz MOSCHEN, DNI. N° 23.293.846, respecto del inmueble fiscal denominado catastralmente como Sección «F», Macizo 74, Parcela 14, sito en calle Vuelvepedras N° 83 de esta Ciudad.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR, con copia del Dictamen N° 054/2010 - Trámite N° 3193/2010 de fecha 22/02/2010, conforme la LPA. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2010.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0400/10

ART 1°) ADJUDICAR la Contratación en Directo de cuatrocientos (400) hs. de un (01) Camión volcador, el cual será utilizado para trabajos en los sectores del Parque Industrial, Chacra de la Margen Sur, Barrio Chacra XI, Barrios Margen Sur, Barrio Independencias, Barrio Perón, Barrio AGP, Barrio Aeropuerto, Barrio Buena Vista, Barrio San Martín, entre otros, imputado a la Partida: «SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2010», correspondiente al Plan de Obras Públicas, Ejercicio Financiero año 2010, a favor de la Firma CARMEN ASENSIO, por la suma de \$47.000,00 (Pesos cuarenta y siete mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 374/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2010.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0401/10

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a realizar a la Ciudad de Cipolletti (Pvcia. de Río Negro) por la agente Municipal, Sra. Silvana ANGELINETTA, Legajo N° 3948/9, Categoría 23 (veintitrés), Coordinadora de Programas y Proyectos dependiente del Área Municipal de Salud, el día 04/03/2010 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el día 08/03/2010 a la hora 23:00, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 0757/2010.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos por tres (03) días, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2010.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0402/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Actuación N° 001/2010 de fecha 23/02/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Julio Alberto BELANDO, DNI. N° 16.265.390, en su carácter de representante del Espectáculo Musical «David Bolzon», y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 739/2010.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido. Archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2010.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0403/10

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a realizar a la Ciudad de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, por el agente Municipal Sr. Luis G. BENEGAS, Legajo N° 1317/0, Categoría 23 (veintitrés), quien cumple funciones como Coordinador en el Museo Municipal, el día 09/03/2010 a la hora 16:00, regresando a nuestra Ciudad el día 12/03/2010 a la hora 21:20, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 780/2010.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: USHUAIA / EL CALAFATE / TRELEW y regreso TRELEW / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de marzo de 2010.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0404/10

ART 1°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 12/2010, correspondiente a la adquisición de doce mil (12.000) kilogramos de fluoruro de sodio, el que será utilizado en la producción de agua potable en la planta potabilizadora El Tropezón de nuestra ciudad, requerido por la Dirección de Obras Sanitarias Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuya apertura se realizará el día 15/03/2010 a la hora 15:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 0143/2010.

ART 2°) LA PRESENTE erogación, se encuentra afectada presupuestariamente en la Categoría programática 504/0 – 02-05-01-00 por la suma de \$116.400,00 (Pesos ciento dieciséis mil cuatrocientos con 00/100), en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de marzo de 2010.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0405/10

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Comuna de Tolhuin, por el agente Municipal, Sr. José Ignacio PEREZ, Legajo N° 3071/6, Categoría 22 (veintidós), dependiente de la Asesoría Letrada, el día 03/03/2010 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 17:00, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0752/2010.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos por medio (½) día, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2009.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de marzo de 2010.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0406/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 033/2010 (SOYSP-DT) de fecha 17/02/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Juan Oscar TAPIA, DNI. N° 10.272.835, representante de la Firma HOLCIMS CONSTRUCTORA S.R.L., y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 377/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Juan Oscar TAPIA, representante de la Firma HOLCIMS CONSTRUCTORA S.R.L.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de marzo de 2010.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0407/10

ART 1°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Pública N° 02/2010, correspondiente a la adquisición de comestibles varios, destinados a la conformación de los Módulos del Programa Alimentario Municipal, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, cuya apertura de sobres se realizará el día 31/03/2010 a la hora 15:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 691/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 301/01 05 01 03 01, por la suma de \$193.500,00 (Pesos ciento noventa y tres mil quinientos) al Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de marzo de 2010.

OJEDA
ROSSO

RESOLUCION N° 0408/10

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la Factura tipo «E» N° 0001-00000214, presentada al cobro por la Firma ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. (O.C.A.), por la suma de \$ 11.289,19 (Pesos once mil doscientos ochenta y nueve con 19/100), en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 0718/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2010.

OJEDA
ROSSI

RESOLUCION N° 0409/10

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la Factura tipo «E» N° 0001-00000207, presentada al cobro por la Firma ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. (O.C.A.), por la suma de \$ 2.826,20 (Pesos dos mil ochocientos veintiséis con 20/100), en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 0719/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2010.

OJEDA
ROSSI

RESOLUCION N° 0410/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 08/03/2010 a la hora 06:00, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 20:00, por el agente Municipal, Planta Contratado, Sr. José Ignacio PEREZ, Legajo N° 3071/6, Categoría 22 (veintidós).

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2010.

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION N° 0411/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 08/03/2010 a la hora 06:00, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 20:00, por el agente Municipal, Planta Contratado, Sr. Gonzalo CARBALLO, Legajo N° 4245/5, Categoría 22 (veintidós).

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2010.

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION N° 0412/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago en concepto de viáticos y gastos eventuales a favor de la Sra. Silvia Noemí SABORIDO, DNI. N° 13.236.136, por ser la profesional designada por el Tribunal de Tasación de la Nación, de acuerdo se informa en el Considerando de la

presente, todo ello en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 0178/2010.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas realizar la afectación correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2010.

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION N° 0413/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 03/03/2010, por la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. María Vanina ROMERO, Legajo N° 2902/5, dependiente de la Dirección General de la Secretaría de Asuntos Sociales.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2010.

OJEDA
ROSSO

RESOLUCION N° 0414/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. Patricia Isabel ACERBI, DNI. N° 20.913.817, según Informe Técnico - Administrativo N° 006/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 756/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2010.

OJEDA
ROSSO

RESOLUCION N° 0415/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.700,00 (Pesos un mil setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y cubrir el servicio de sepelio de su hija, a favor del Sr. Gonzalo Darío VEGA SANTANDER, DNI. N° 31.199.471, según Informe Técnico N° 0102/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 701/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2010.

OJEDA
ROSSO

RESOLUCION N° 0416/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. Ana Teresa GONZALEZ MORA, DNI. N° 32.473.238, según Informe Técnico N° 0105/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 737/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2010.

OJEDA
ROSSO

RESOLUCION N° 0417/10

ART 1°) INTIMAR los beneficiarios que a continuación se detallan, para que en el plazo de sesenta (60) días corridos, a partir del presente, procedan a cumplimentar los mismos, en especial, lo dispuesto en los Artículos 18 y 62 de la Ordenanza Municipal N° 68/73, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de las respectivas concesiones, a saber:

Sra. VALDIVIA JERIA MARIA ORIANA, DNI. N° 18.771.194 y Sr. FARES SERGIO PEDRO, DNI. N° 13.541.180.
Sra. ROMERO LUCIA, DNI. N° 20.386.422.
Sra. MARQUEZ JORGELINA, DNI. N° 16.295.967
Sr. VERA JORGE ENRIQUE, DNI. N° 11.858.026.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR a los domicilios denunciados por los concesionarios, con copia del Dictamen N° 066/2010 - Trámite N° 4017/2010, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2010.

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION N° 0418/10

ART 1°) CITAR a los herederos del causante Sr. Teófilo Segundo FIGUEROA BARRIGA, DNI. N° 18.798.566, para que en el término de 60 (sesenta) días a partir de la publicación de edictos, se presenten en el Expediente con instrumentos legales que acrediten tal carácter y efectúen petición concreta, suspendiéndose el procedimiento que se tramita ese entonces, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «F» N° 2421/1999.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2010.

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION N° 0419/10

ART 1°) CITAR a los herederos del causante Sr. Jorge Leocadio GELDRES TORRES, DNI. N° 92.632.500, para que en el término de 60 (sesenta) días a partir de la publicación de edictos, se presenten en el Expediente con instrumentos legales que acrediten tal carácter

y efectúen petición concreta, suspendiéndose el procedimiento que se tramita e entones, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» N° 2328/1999. **ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR** conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 11 de marzo de 2010.

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION N° 0420/10

ART 1°) NO APROBAR NI REFRENDAR Contrato de Adjudicación suscripto con la Sra. Rita del Carmen CATEPILLAN – DNI N° 13.129.467.

ART 2°) INTIMAR a la Sra. Rita del Carmen CATEPILLAN, para que en el plazo de treinta (30) días corridos a partir de la notificación devuelva el predio en cuestión, libre de ocupantes.

ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 069/2010 - Trámite N° 4131/2010, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 11 de marzo de 2010.

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION N° 0421/10

ART 1°) NO APROBAR NI REFRENDAR Contrato de Adjudicación suscripto con el Sr. Mario Alberto CARRASCO – DNI N° 13.104.009.

ART 2°) INTIMAR al Sr. Mario Alberto CARRASCO, para que en el plazo de treinta (30) días corridos a partir de la notificación devuelva el predio en cuestión, libre de ocupantes.

ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 067/2010 - Trámite N° 4202/2010, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 11 de marzo de 2010.

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION N° 0422/10

ART 1°) NO APROBAR NI REFRENDAR Contrato de Adjudicación suscripto con el Sr. Juan Carlos GALLARDO – DNI N° 18.391.174.

ART 2°) INTIMAR al Sr. Juan Carlos GALLARDO, para que en el plazo de treinta (30) días corridos a partir de la notificación devuelva el predio en cuestión, libre de ocupantes.

ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 068/2010 - Trámite N° 4130/2010, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 11 de marzo de 2010.

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION N° 0423/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 12/02/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Publicidad de fecha 04/01/2010, que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0210/2010, celebrado entre el Sr. Fernando José Augusto MEDINA, DNI. N° 26.183.977, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 0401/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 11 de marzo de 2010.

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION N° 0424/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 012/2010 (SOYSP-DOV) de fecha 15/01/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Claudio Omar RUMACHELLA, DNI. N° 14.061.293, representante de la Firma JP VIAL SOCIEDAD ANONIMA, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 150/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Claudio Omar RUMACHELLA, representante de la Firma JP VIAL SOCIEDAD ANONIMA.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de marzo de 2010.

OJEDA
ROSSI

RESOLUCION N° 0425/10

ART 1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes Municipales dependientes de las Secretarías de Gobierno, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Producción, Asuntos Sociales y Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que se detallan en el ANEXO I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

ART 2°) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de marzo de 2010.

OJEDA
ROSSI

RESOLUCION N° 0426/10

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día 01/03/2010, al agente Municipal Sr. José Marcelo CORDOBA, Legajo N° 2638/7, Categoría 19 (diecinueve), desde la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Departamento Inspectores dependiente de la Dirección de Bromatología e Higiene, Secretaría de Gobierno, quien pasará a cumplir tareas como Inspector.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 12 de marzo de 2010.

OJEDA
BOGADO

RESOLUCION N° 0427/10

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 368/2010, como así también la Resolución Municipal N° 0158/2010 de fecha 01/02/2010, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a desafectar del Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de marzo de 2010.

OJEDA
BOGADO

RESOLUCION N° 0428/10

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 367/2010, como así también la Resolución Municipal N° 0162/2010 de fecha 01/02/2010, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a desafectar del Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de marzo de 2010.

OJEDA
BOGADO

RESOLUCION N° 0429/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 09/03/2010 a la hora 09:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 10/03/2010 a la hora 23:00, por el agente Municipal, Sr. Claudio BARRIOS, Legajo N° 1573/3, Categoría 24 (veinticuatro), conforme a la documentación obrante en el Expediente 809/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de marzo de 2010.

OJEDA
BOGADO

RESOLUCION N° 0430/10

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil) en concepto de Caja Chica, a la Dirección de Cómputos e Informática, dependiente de la Secretaría de Finanzas, conforme surge de la presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas N° 170/97.

ART 2°) DESIGNAR, al Sr. Alfredo Raúl BALLARINI, Legajo N° 2719/7, como único responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de marzo de 2010.

OJEDA
ROSSI

RESOLUCION N° 0431/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 04/01/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. Marcelo Ariel MARTIN, DNI. N° 21.485.282, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 734/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. Marcelo Ariel MARTIN.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de marzo de 2010.

OJEDA
BLANCO

RESOLUCION N° 0432/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 16/10 (SOYSP-DT) de fecha 18/01/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Oscar Ceferino FAVRE, DNI. N° 11.958.792, representante de la Firma TRANSPORTE YERUA, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 154/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el correspondiente Ejercicio Financiero .

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Oscar Ceferino FAVRE, DNI. N° 11.958.792, representante de la Firma TRANSPORTE YERUA.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de marzo de 2010.

OJEDA
BOGADO

RESOLUCION N° 0433/10

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. Martina Leonor GONZALEZ, DNI. N° F4.938.602, según Informe Técnico N° 0104/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 779/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de marzo de 2010.

OJEDA
ROSSO

RESOLUCIONES INTERNAS SECRETARÍA DE GOBIERNO

0177/10: REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 24/02/2010, al Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. Alfredo Marcelo GUILLEN. 02/03/10

0178/10: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Enero/2010, por la agente Municipal dependiente de la Dirección de Bromatología e Higiene, Secretaria de Gobierno, quien se detalla a continuación: 02/03/10

| Legajo | Apellido y Nombre | Normales | Al 50 % | Al 100 % |
|--------|-------------------|----------|-------------|-------------|
| 2199/7 | NILDA AMELIA DIAZ | 27 ½ | No registra | No registra |

0179/10: APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.093,40 (Pesos tres mil noventa y tres con 40/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 012/2010. 05/03/10

0180/10: ENCUADRAR a partir del día 25/01/2010, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «C» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Mariela Silvia LOPEZ, Legajo N° 3886/5, dependiente de la Asesoría Letrada de este Municipio. 08/03/10

0181/10: DEJAR SIN EFECTO la Resolución S.G. N° 0146/2010 de fecha 15/02/2010, en la cual se otorgaba Licencia Deportiva, desde el día 18/02/2010 al día 22/02/2010, al agente Municipal, Sr. Enrique Alberto HERNANDEZ, Legajo N° 2080/0, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud. 08/03/10

0182/10: APROBAR la Licencia Deportiva, desde el día 22/02/2010 al día 26/02/2010 inclusive, al agente Municipal, Planta Contratada, Sr. Enrique Alberto HERNANDEZ, Legajo N° 2080/0, dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA). 08/03/10

0183/10: APLICAR Sanción Disciplinaria consistente en un (01) apercibimiento y dos (2) días de suspensión por inasistencia, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Carlos Eduardo ARAMBURU, Legajo N° 2227/6, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, Secretaria de Gobierno.

POR Dirección Municipal de Haberes, Secretaría de Finanzas, proceder al descuento de los días inasistidos. Total: dos (02) días. 08/03/10

0184/10: REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 11/02/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Mauro GUARNIERI, Legajo N° 2754/5, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos. 08/03/10

0185/10: APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Coordinación de Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$1.947,38 (Pesos un mil novecientos cuarenta y siete con 38/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0162/2010. 08/03/10

0186/10: AUTORIZAR. AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Febrero/2010, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección, Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 12/03/10

| Legajo | Nombre y Apellido | Normales | Al 50 % | Al 100 % |
|--------|-----------------------------|-------------|-------------|----------|
| 1619/5 | Horacio Héctor CHAVEZ | No registra | 03 | 51 |
| 2103/2 | Elena del Carmen VILLEGAS | No registra | 02 | 38 |
| 2619/1 | Mirta Azucena PEREYRA | 01 | 01 | 26 |
| 3304/6 | Rolando Alberto ALEGRE | No registra | 03 | 52½ |
| 3608/1 | Daniel Cecilia BARRAGAN | No registra | 03 | 54 |
| 3638/2 | Virginia Amalia MONTIEL | 01 | 02 | 51 |
| 3844/0 | Mauro Andrés VEGA | 05 | No registra | 35 |
| 3860/1 | Beatriz Natividad ARREDONDO | No registra | 01 | 41½ |
| 4306/1 | Hugo Alberto ROMANO | No registra | No registra | 14 |

0187/10: REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 03/03/2010, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Mónica Beatriz HERRERO, Legajo N° 1849/0, dependiente de la Dirección del Museo Municipal, Secretaria de Asuntos Sociales. 12/03/10

0188/10: ENCUADRAR a partir del día 24/02/2010, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «C» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Rubén Oscar RODRIGUEZ, Legajo N° 920/2, dependiente de la Dirección de Prensa y Difusión, Secretaria de Gobierno. 12/03/10

0189/10: ENCUADRAR a partir del día 09/02/2010, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «C» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Luis César TELLO, Legajo N° 694/7, dependiente de la Dirección de Bromatología e Higiene, Secretaria de Gobierno. 12/03/10

0190/10: REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 09/02/2010, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Mariela Silvia LOPEZ, Legajo N° 3886/5, dependiente de la Asesoría Letrada de este Municipio. 12/03/10

0191/10: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle 25 DE MAYO N° 1545; perteneciente a la Sra. BUSTAMANTE, ANA KARINA, C.U.I.T. N° 27-25650910-0; que funciona en el rubro «CENTRO MEDICO (CONSULTORIOS)», categoría «02»; bajo la denominación de «CENTRO MEDICO DEL PARQUE», cuya superficie alcanza un total de 95,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 4584/2008. 12/03/10

0192/10: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle TOMAS ESPORA N° 781; perteneciente a la Firma PASSWORD S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70843524-0; en el rubro «EDITORIAL (DIARIOS Y REVISTAS)», categoría «02»; bajo la denominación de «DIARIO TIEMPO FUEGUINO», cuya superficie alcanza un total de 150,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 5646/2006. 12/03/10

0193/10: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle BERNARDINO RIVADAVIA N° 911; perteneciente a la Sra. PEREZ, CAROLINA PAULA, C.U.I.T. N° 23-28389590-4; en el rubro «TIENDA - BIJOUTERIE», categoría «05»; bajo la denominación de «T.R. CONVIENE», cuya superficie alcanza un total de 24,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 5222/2005. 12/03/10

0194/10: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle 25 DE MAYO N° 1523; perteneciente a la Sra. RETAMOZO, MIRIAM MABEL, C.U.I.T. N° 27-18569311-8; que funcionaba en el rubro «KIOSCO - ALMACEN», categoría «06»; bajo la denominación de «ALMACEN ISLA VERDE», cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 4278/2008. 12/03/10

SECRETARÍA DE FINANZAS

| Fecha | R.S.F.Nº | Expte. | Concepto |
|-------|----------|------------------|---|
| 16/2 | 165 | | READECUACION DE PARTIDAS SEGÚN ORDENANZA Nº 2733/10.- |
| 16/2 | 0166 | 0001-00189/2010 | AUTORIZAR LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS Nº 09/2010.- |
| 16/2 | 0167 | 0001-00599/2010 | APROBAR EL PAGO DEL PREMIO VACACIONAL MES DE ENERO DE 2010 AL PERSONAL MUNICIPAL.- |
| 17/2 | 0168 | 0001-00165/2010 | MODIFICAR PARCIALMENTE EL ARTICULO 1º Y 2º DE LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Nº 0152/2010.- |
| 17/2 | 0169 | 0001-00626 - 627 | APROBAR EL PAGO DE LOS HABERES CORRESPONDIENTES A LA AYUDA ESCOLAR MES DE FEBRERO DE 2010 AL PERSONAL MUNICIPAL Y OBRAS SANITARIAS.- |
| | | 628/2010 | APROBAR EL PAGO DE LOS HABERES CORRESPONDIENTES A LA AYUDA ESCOLAR MES DE FEBRERO DE 2010 AL PERSONAL DEL JUZGADO DE FALTAS.- |
| | | | APROBAR EL PAGO DE LOS HABERES CORRESPONDIENTES A LA AYUDA ESCOLAR MES DE FEBRERO DE 2010 AL PERSONAL DEL CONCEJO DELIBERANTE.- |
| 18/2 | 0170 | 0001-00605/2010 | AUTORIZAR PAGO PROVINCIA 23 FC. «B» Nº 0001-00004230/ 31.- |
| 18/2 | 0171 | 0001-00590/2010 | AUTORIZAR PAGO PRO-IMÁGENES PRODUCCIONES FC. «B» Nº 0002-00000242.- |
| 18/2 | 0172 | 0001-04841/2008 | AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS AL EJERCICIO FINANCIERO 2010 PERTENECIENTE AL PROYECTO «MEJORAMIENTO PLAZA Bº CABO PEÑA» |
| 18/2 | 0173 | 0001-04837/2008 | AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS AL EJERCICIO FINANCIERO 2010 PERTENECIENTE AL PROYECTO «IGLESIA JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA».- |
| 22/2 | 0174 | 0001-00053/2010 | AUTORIZAR PAGO RAYUELA S.R.L. FC. «B» Nº 0006-00056900.- |
| 22/2 | 0175 | 0001-04288/2009 | AUTORIZAR PAGO NEXO S.R.L. FC. «B» Nº 0003-00011673 EN CONCEPTO DE EXCEDENTES.- |
| 22/2 | 0176 | 0001-03191/2009 | AUTORIZAR DEVOLUCION GTIA. DE OFERTA Y ADJUDICACION DEL CONCURSO DE PRECIOS Nº 29/09 A FAVOR DE LAS FIRMAS CANTERA SANTA RITA - HERNAN MENESES.- |
| 22/2 | 0177 | 0001-00592/2010 | AUTORIZAR PAGO COOPERATIVA DE SERV. PUBLICOS, ASIST, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA FC. Nº 0001-02734491/ 4508/ 4512/ 4519/ 4546/ 4551/ 4615/ 4632/ 4633/ 4660/ 4661/ 4692/ 4695/ 4702/ 4749/ 4751/ 4672.- |
| 22/2 | 0178 | 0001-00282/2010 | AUTORIZAR PAGO FARMACIA ONIKEN S.C.S. FC. «B» Nº 0011-00026004.- |
| 22/2 | 0179 | 0001-04085/2009 | AUTORIZAR PAGO NEXO S.R.L. FC. «B» Nº 0003-00011617.- |
| 22/2 | 0180 | 0001-02542/2009 | AUTORIZAR PAGO NEXO S.R.L. FC. «B» Nº 0003-00011525/ 556 EN CONCEPTO DE EXCEDENTES.- |
| 22/2 | 0181 | 0001-00591/2010 | AUTORIZAR PAGO BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS S.A. FC. POLIZA Nº 3-45220.- |
| 22/2 | 0182 | 0001-00243/2010 | AUTORIZAR PAGO TECMESI S.R.L. FC. «B» Nº 0001-00000402.- |
| 22/2 | 0183 | 0001-03391/2009 | AUTORIZAR PAGO NEXO S.R.L. FC. «B» Nº 0003-00011568 EN CONCEPTO DE EXCEDENTES.- |
| 22/2 | 0184 | 0001-00118/2010 | AUTORIZAR PAGO PETROFUEGUINA S.A. FC. «B» Nº 0006-00000681.- |
| 22/2 | 0185 | 0001-00023/2008 | AUTORIZAR PAGO NEXO S.R.L. FC. «B» Nº 0003-00011533 EN CONCEPTO DE EXCEDENTES.- |
| 22/2 | 0186 | 0001-00600/2010 | AUTORIZAR PAGO DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO MEDIANTE DEPOSITO EN EL BTF - DIRECCION GENERAL DE RENTAS - CUENTA DGR INGRESOS NO COPARTICIPABLES.- |
| 22/2 | 0187 | 0001-00348/2010 | AUTORIZAR PAGO LU 88 - TV CANAL 13 - RIO GRANDE FC. «C» Nº 0001-00004065/ 66.- |
| 22/2 | 0188 | 0001-00064/2010 | AUTORIZAR PAGO ELASTICOS ANTONIO FC. «B» Nº 0001-00000539/ 540/ 541.- |
| 22/2 | 0189 | 0001-00560/2010 | AUTORIZAR PAGO CAMUZZI GAS DEL SUR FC. Nº 80020-22834022/6 - 22833653/5 - 22833649/5 - 2283650/3 - 22833638/4 - 22833604/4 - 22833901/8 - 22833593/8 - 22831973/8 - 22831974/5 - 22831975/ 2 - 22831976/7 - 22831977/7 - 22831979/1 - 22832421/6 - 22832419/0 - 22832393/4 - 22832109/1 - 22831809/4 - 22831810/2 - 22831845/7 - 22834066/7 - 22832584/1 - 22832575/ 5 - 22832580/2.- |
| 22/2 | 0190 | 0001-00236/2010 | AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L. FC. «B» Nº 0001-00009415.- |
| 22/2 | 0191 | 0001-00014/2010 | AUTORIZAR PAGO NEXO S.R.L. FC. «B» Nº 0003-00011587.- |
| 22/2 | 0192 | 0001-00419/2010 | AUTORIZAR PAGO LA CASA DEL ENCENDIDO FC. «B» Nº 0001-00011111.- |
| 22/2 | 0193 | 0001-00054/2010 | AUTORIZAR PAGO ALEJANDRO COMUNICACIONES FC. «B» Nº 0001-00005363.- |
| 22/2 | 0194 | 0001-02684/2009 | AUTORIZAR DEVOLUCION GTIA. DE OFERTA Y ADJUDICACION DEL CONCURSO DE PRECIOS Nº 27/09 A FAVOR DE LA FIRMA DROGUERIA LIBERTAD S.A.,. |
| 22/2 | 0195 | 0001-00966/2009 | AUTORIZAR DEVOLUCION GTIA. DE OFERTA DE LA LICITACION PRIVADA Nº 14/2009 A FAVOR DE LA FIRMA BESTAND S.A.- |
| 22/2 | 0196 | 0001-03101/2009 | ADJUDICAR EL CONCURSO DE PRECIOS Nº 05/2010 A FAVOR DE LAS FIRMAS: DON ALDO NEUMATICOS - NEUMATICOS RIO GRANDE - VELAZQUEZ Y TENORIO S.R.L. - TREVMAN S.R.L.- |
| 22/2 | 0197 | 0001-00392/2010 | AUTORIZAR EL LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS Nº 10/2010.- |
| 23/2 | 0198 | 0001-04234/2009 | AUTORIZAR PAGO ATLANTIDA HOTEL S.R.L. FC. «B» Nº 0001-00030489/ 488.- |
| 23/2 | 0199 | 0001-00652/2010 | AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC. «B» Nº 0001-00036541/ 542/ 543/ 544/ 545/ 547.- |
| 23/2 | 0200 | 0001-01440/2008 | AUTORIZAR DEVOLUCION GTIA. DEL CONT. Nº 07/08 A FAVOR DE NEXO S.R.L.- |
| 23/2 | 0201 | 0001-00192/2010 | AUTORIZAR PAGO RAYUELA S.R.L. FC. «B» Nº 0006-00057173 - ACUARELA FC. «B» Nº 0001-00016674.- |
| 23/2 | 0202 | 0001-03774/2009 | AUTORIZAR DEVOLUCION DE GTIA. DEL CONT. Nº 155/09 A FAVOR DE LA FIRMA SCHMIT - SCHMIT TRANSPORTE DE ARIDOS.- |
| 23/2 | 0203 | 0001-00641/2010 | AUTORIZAR PAGO CAMUZZI GAS DEL SUR FC. Nº 80020-22834086/7.- |
| 23/2 | 0204 | 0001-00653/2010 | AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC. «B» Nº 0001-00036528/ 529/ 530/ 532/ 533/ 534/ 536.- |
| 23/2 | 0205 | 0001-03996/2009 | AUTORIZAR PAGO LUIS J.D. SCORZA Y CIA. S.A. FC. «B» Nº 0005-00001664.- |
| 23/2 | 0206 | 0001-04079/2009 | AUTORIZAR PAGO TREVMAN S.R.L. FC. «B» Nº 0011-00027256.- |
| 23/2 | 0207 | 0001-04059/2009 | AUTORIZAR PAGO CANTERA SANTA RITA FC. «B» Nº 0002-00001601.- |
| 23/2 | 0208 | 0001-00390/2010 | AUTORIZAR PAGO SOLDASUR S.R.L. FC. «B» Nº 0008-00069070.- |
| 23/2 | 0209 | 0001-03719/2009 | AUTORIZAR PAGO POLITECNICO S.R.L. FC. «B» Nº 0002-00005376.- |
| 23/2 | 0210 | 0001-01799/2009 | AUTORIZAR DEVOLUCION GTIA. DEL CONT. Nº 104/09 A FAVOR DE LA FIRMA RECONQUISTA TRANSPORTES Y SERVICIOS S.D.H.- |
| 23/2 | 0211 | 0001-03274/2009 | AUTORIZAR DEVOLUCION GTIA. DEL CONT. Nº 136/09 A FAVOR DE LA FIRMA EL TALLER.- |
| 23/2 | 0212 | 0001-00606/2010 | AUTORIZAR PAGO EL SUREÑO FC. «B» Nº 0001-00048893.- |
| 23/2 | 0213 | 0001-00601/2010 | AUTORIZAR PAGO DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO MEDIANTE DEPOSITO EN EL BTF - DIRECCION GENERAL DE RENTAS - CUENTA DGR INGRESOS NO COPARTICIPABLES.- |

SECRETARÍA DE FINANZAS

| Fecha | R.S.F.Nº | Expte. | Concepto |
|-------|----------|-----------------|--|
| 23/2 | 0214 | 0001-00594/2010 | AUTORIZAR PAGO COOPERATIVA DE SERV. PUBLICOS, ASIST, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA FC. Nº 0001-02734492/ 495/ 496/ 497/ 498/ 499/ 500/ 501/ 502/ 503/ 504/ 509/ 510/ 511/ 514/ 528/ 554/ 555/ 556/ 557/ 558/ 559/ 560/ 561/ 562/ 564/ 570/ 571/ 572/ 573/ 576/ 578/ 579/ 592/ 614/ 628/ 629/ 630/ 631/ 635/ 636/ 639/ 640/ 641/ 642/ 644/ 646/ 647/ 649/ 651/ 652/ 662/ 673/ 694/ 729/ 737/ 738/ 747/ 748/ 750.- |
| 24/2 | 0215 | 0001-03450/2009 | AUTORIZAR PAGO DON ALDO REPUESTOS FC. «B» Nº 0001-00096809 - LA CASA DEL ENCENDIDO FC. «B» Nº 0001-00001096.- |
| 24/2 | 0216 | 0001-00654/2010 | AUTORIZAR PAGO PROVINCIA SEGUROS S.A. FC. POLIZA Nº 37504.- |
| 24/2 | 0217 | 0001-00651/2010 | AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC. «B» Nº 0001-00036507/ 527/ 546.- |
| 24/2 | 0218 | 0001-03226/2009 | ADJUDICAR EL CONCURSO DE PRECIOS Nº 08/2010 A FAVOR DE LA FIRMA SOLDASUR S.R.L.- |
| 24/2 | 0219 | 0001-00189/2010 | APROBAR LA CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01/2010 MEDIANTE EL CUAL SE PROCEDE A PRORROGAR LA APERTURA DEL CONCURSO DE PRECIOS Nº 09/2010.- |
| 24/2 | 0220 | 0001-00497/2010 | AUTORIZAR LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS Nº 11/2010.- |
| 25/2 | 0221 | 0001-00204/2009 | AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS AL EJERCICIO FINANCIERO 2010 PERTENECIENTE AL PROYECTO «ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO VERDE PJE. BOVE» |
| 25/2 | 0222 | 0001-00226/2009 | AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS AL EJERCICIO FINANCIERO 2010 PERTENECIENTE AL PROYECTO «INTERVENCION DEL ESPACIO VERDE EN EL B° TELKIEN».- |
| 25/2 | 0223 | 0001-00357/2008 | AUTORIZAR LA DEVOLUCION DE GTIA. DEL CONT. Nº 05/2008 A FAVOR DE LA FIRMA EMPRESA ING. LISARDO V. CANGA S.A.- |
| 25/2 | 0224 | | FIJASE LA META DE RECAUDACION PARA EL MES DE MARZO DE 2010.- |
| 25/2 | 0225 | 0001-00124/2008 | AUTORIZAR DEVOLUCION DEL FONDO DE REPARO DEL CONT. Nº 252/07 A FAVOR DE LA FIRMA CONSTRUCCIONES AMARAL.- |
| 25/2 | 0226 | 0001-03879/2009 | AUTORIZAR DEVOLUCION DE GTIA. DEL CONT. Nº 158/09 A FAVOR DE LA FIRMA EL ZORZAL.- |
| 25/2 | 0227 | 0001-03456/2008 | AUTORIZAR DEVOLUCION DE GTIA. DEL CONT. Nº 04/07 A FAVOR DE LA FIRMA PATAGONIA SUD S.A.- |
| 25/2 | 0228 | 0001-04139/2008 | AUTORIZAR DEVOLUCION DEL FONDO DE REPARO DEL CONT. Nº 196/08 A FAVOR DE LA FIRMA BESTAND S.A.- |
| 25/2 | 0229 | 0001-04803/2008 | AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS AL EJERCICIO FINANCIERO 2010 PERTENECIENTE AL PROYECTO «CONSTRUCCION DE REJAS Y PARQUIZACION» |
| 1/3 | 230 | | READECUACION DE PARTIDAS SEGÚN ORDENANZA Nº 2733/10.- |
| 1/3 | 231 | 0001-03619/2009 | AUTORIZAR DEVOLUCION DE GTIA. DEL CONT. Nº 143/09 A FAVOR DE LA FIRMA M&R TRANSPORTE.- |
| 1/3 | 232 | 0001-02842/2009 | AUTORIZAR DEVOLUCION DE LAS GTIAS. DE OFERTA Y ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA Nº 10/09 A FAVOR DE LA FIRMA M&R TRANSPORTE.- |
| 1/3 | 233 | 0001-01005/2008 | AUTORIZAR DEVOLUCION GTIA. Y FDO. DE REPARO DEL CONT. Nº 58/2007 A FAVOR DE LA FIRMA ING. LISARDO V. CANGA.- |
| 1/3 | 234 | 0001-00223/2009 | AUTORIZAR DEVOLUCION DE FONDO DE REPARO DEL CONT. Nº 06/09 A FAVOR LA FIRMA ING. LISARDO V. CANGA.- |
| 1/3 | 235 | 0001-00164/2010 | AUTORIZAR PAGO SOLDASUR S.R.L. FC. «B» Nº 0008-00068754 - MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L. FC. «B» 0001-00009326.- |
| 1/3 | 236 | 0001-03842/2009 | AUTORIZAR PAGO LA CASA DEL ENCENDIDO FC. «B» Nº 0001-00001118.- |
| 1/3 | 237 | 0001-00564/2010 | AUTORIZAR PAGO PARCIAL AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. FC. «E» Nº 0750-00000348.- |
| 1/3 | 238 | 0001-03732/2009 | PROCEDER A MODIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS Nº 2143/2009.- |
| 1/3 | 239 | 0001-00721/2010 | APROBAR EL PAGO DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA MES DE FEBRERO DE 2010 AL PERSONAL DEL CONSEJO DELIBERANTE.- |
| | | 0001-00722/2010 | APROBAR EL PAGO DE LOS HABERES MENSUALES MES DE FEBRERO DE 2010 AL PERSONAL MUNICIPAL Y AL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS MUNICIPAL. |
| | | 0001-00723/2010 | APROBAR EL PAGO DE LOS HABERES MENSUALES MES DE FEBRERO DE 2010 AL PERSONAL DEL CONSEJO DELIBERANTE.,. |
| | | 0001-00724/2010 | APROBAR EL PAGO DE LOS HABERES MENSUALES MES DE FEBRERO DE 2010 AL PERSONAL DEL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL.- |
| | | 0001-00725/2010 | APROBAR EL PAGO DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA MES DE FEBRERO DE 2010 AL PERSONAL MUNICIPAL Y AL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS MUNICIPAL.- |
| | | 0001-00726/2010 | APROBAR EL PAGO DE LA LIQUIDACION PRESTACION DINERARIA MES DE FEBRERO DE 2010 AL PERSONAL MUNICIPAL.- |
| | | 0001-00727/2010 | APROBAR EL PAGO DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA MES DE FEBRERO DE 2010 AL PERSONAL DEL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL.- |
| 1/3 | 240 | 0001-00742/2010 | APROBAR EL PAGO DE LOS HABERES BAJAS 2009/2010 AL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS.- |
| | | 0001-00743/2010 | APROBAR EL PAGO DE LOS HABERES BAJAS 2009/2010 AL PERSONAL DEL CONSEJO DELIBERANTE.- |
| | | 0001-00741/2010 | APROBAR EL PAGO DE LOS HABERES BAJAS 2009/2010 AL PERSONAL MUNICIPAL.- |
| 2/3 | 241 | 0001-03340/2009 | AUTORIZAR PAGO A FAVOR DEL FORO DE LIDERES AMBIENTALES.- |
| 2/3 | 242 | 0001-00704/2010 | AUTORIZAR PAGO PROVINCIA SEGUROS S.A. FC. POLIZA Nº 37503.- |
| 2/3 | 243 | 0001-04284/2009 | AUTORIZAR PAGO LA CONCENTRADORA PATAGONICA S.A. FC. «B» Nº 0001-00001134.- |
| 2/3 | 244 | 0001-03916/2009 | AUTORIZAR PAGO SERVICIO INTEGRAL ALEM S.R.L. FC. «B» Nº 0006-00013783 - DON ALDO NEUMATICOS S.A. FC. «B» 0001-00002934.- |
| 4/3 | 245 | 0001-00755/2010 | AUTORIZAR PAGO SHELK' NAM VIAJES FC. «B» Nº 0001-00003835.- |
| 5/3 | 246 | 0001-03212/2008 | AUTORIZAR DEVOLUCION GTIA DE CONTRATO, ANT. FINANCIERO Y FDO. DE REPARO DEL CONT. Nº 97/2008 A FAVOR DE LA FIRMA J.P. SERVAL CONSTRUCCIONES S.A.- |
| 5/3 | 247 | 0001-03715/2009 | AUTORIZAR DEVOLUCION DE LA GTIA. DE OFERTA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 14/2009 A FAVOR DE LA FIRMA MARIO BONETTO RODADOS Y SERVICIOS S.A.- |
| 5/3 | 248 | 0001-04052/2009 | AUTORIZAR PAGO NEXO S.R.L. FC. «B» Nº 0003-00011642 EN CONCEPTO DE EXEDENTES.- |
| 5/3 | 249 | 0001-03914/2009 | AUTORIZAR PAGO POLITECNICO S.R.L. FC. «B» Nº 0002-00005402.- |
| 5/3 | 250 | 0001-00707/2010 | AUTORIZAR PAGO POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO FC. «C» Nº 0002-00000793/ 833/ 834.- |
| 5/3 | 251 | 0001-00520/2010 | AUTORIZAR PAGO TREVMAN S.R.L. FC. «B» Nº 0011-00027306.- |

SECRETARÍA DE FINANZAS

| Fecha | R.S.F.Nº | Expte. | Concepto | |
|-------|----------|-----------------|-----------------|---|
| 5/3 | 252 | 0001-00261/2010 | AUTORIZAR PAGO | CONSULTORES EN INFORMATICA S.R.L. FC. «B» Nº 0001-00001155.- |
| 5/3 | 253 | 0001-04352/2009 | AUTORIZAR PAGO | CORREO ANDREANI S.A. FC. «E» Nº 5001-00000150.- |
| 5/3 | 254 | 0001-04031/2009 | AUTORIZAR | DEVOLUCION DE GTIA. DEL CONT. Nº 165/09 A FAVOR DE LA FIRMA TAXIFLET ZAMORA.- |
| 8/3 | 255 | 0001-00250/2010 | AUTORIZAR PAGO | PENELOPE FC. «B» Nº 0001-00016877 - RAYUELA S.R.L. FC. «B» Nº 0006-00057012.- |
| 8/3 | 256 | 0001-00245/2010 | AUTORIZAR PAGO | DE UNIVERSO CHEMICAL S.R.L. FC. «B» Nº 0001-00000857.- |
| 8/3 | 257 | 0001-00490/2010 | AUTORIZAR PAGO | SERVICIOS INSTRUMENTOS PETROLEROS S.R.L. FC. «B» Nº 0003-00028381.- |
| 8/3 | 258 | 0001-00340/2010 | AUTORIZAR PAGO | FABRIPAC S.R.L. FC. «B» Nº 0001-00011649.- |
| 8/3 | 259 | 0001-00436/2010 | AUTORIZAR PAGO | DOBRONIC HNOS. FC. «B» Nº 0004-00126972.- |
| 8/3 | 260 | 0001-00085/2010 | AUTORIZAR PAGO | IMPRESA DEL VALLE FC. «B» Nº 0001-00000249.- |
| 8/3 | 261 | 0001-00480/2010 | AUTORIZAR PAGO | NEXO S.R.L. FC. «B» Nº 0003-00011741.- |
| 8/3 | 262 | 0001-00431/2010 | AUTORIZAR PAGO | TOLHUIN IMPRESIONES FC. «B» Nº 0001-00006386.- |
| 8/3 | 263 | 0001-00301/2010 | AUTORIZAR PAGO | RAYUELA S.R.L. FC. «B» Nº 0006-00057299.- |
| 8/3 | 264 | 0001-00308/2010 | AUTORIZAR PAGO | CAMAC FC. «B» Nº 0001-00000391.- |
| 8/3 | 265 | 0001-03382/2009 | AUTORIZAR PAGO | LIENDO AUTOMOTORES S.A.C. FC. «B» Nº 0001-00026132.- |
| 8/3 | 266 | 0001-00270/2010 | AUTORIZAR PAGO | NEO - CONSULTING & COACHING FC. «C» 0002-00000002.- |
| 8/3 | 267 | 0001-03492/2009 | AUTORIZAR | DEVOLUCION DE LA GTIA. DEL CONT. Nº 142/09 A FAVOR DE LA FIRMA TRANSPORTE NAHIARA.- |
| 8/3 | 268 | 0001-04184/2009 | AUTORIZAR PAGO | NEXO S.R.L. FC. «B» Nº 0003-00011672 EN CONCEPTO DE EXEDENTES.- |
| 9/3 | 269 | 0001-00680/2010 | AUTORIZAR PAGO | PARCIAL LEGO - MOTION GRAPHIC DESIGNERS FC. «C» Nº 0001-00000026.- |
| 9/3 | 270 | 0001-03384/2009 | AUTORIZAR PAGO | RODAMIENTOS DECAR FC. «B» Nº 0002-00040077.- |
| 9/3 | 271 | 0001-02247/2009 | AUTORIZAR PAGO | COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. FC. «B» Nº 0003-00050850.- |
| 9/3 | 272 | 0001-00135/2009 | AUTORIZAR PAGO | LA CONCENTRADORA PATAGONICA S.A. FC. «B» Nº 0001-00001136.- |
| 9/3 | 273 | 0001-00075/2009 | AUTORIZAR | DEVOLUCION GTIA. DE OFERTA DE LA LICITACION PRINADA Nº 01/2009 A FAVOR DE LA FIRMA BESTAND S.A.- |
| 10/3 | 274 | 0001-00729/2010 | AUTORIZAR PAGO | POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO FC. «C» Nº 0002-00000843.- |
| 11/3 | 275 | 0001-00875/2010 | AUTORIZAR PAGO | EL SUREÑO FC. «B» Nº 0001-00049268/ 69/ 71/ 72/ 73/ 74/ 75/ 76.- |
| 11/3 | 276 | 0001-03746/2009 | AUTORIZAR | DEVOLUCION DE GTIA. DEL CONT. Nº 171/09 A FAVOR DE LA FIRMA CARMEN ASENCIO.- |
| 11/3 | 277 | 0001-00041/2009 | AUTORIZAR | DEVOLUCION DE GTIA. DEL CONT. Nº 32/08 A FAVOR DE LA FIRMA NEWXER S.A.- |
| 11/3 | 278 | 0001-00874/2010 | AUTORIZAR PAGO | EL SUREÑO FC. «B» Nº 0001-00048879/ 80/ 81/ 87.- |
| 11/3 | 279 | 0001-00876/2010 | AUTORIZAR PAGO | EL SUREÑO FC. «B» Nº 0001-00049261/ 64/ 65/ 66/ 67.- |
| 11/3 | 280 | 0001-00712/2010 | AUTORIZAR PAGO | LA POSADA DE LOS SAUCES FC. «B» Nº 0004-00003529.- |
| 11/3 | 281 | 0001-00451/2010 | AUTORIZAR PAGO | DON ALDO REPUESTOS FC. «B» Nº 0008-00021921.- |
| 11/3 | 282 | 0001-00050/2010 | AUTORIZAR PAGO | LA URRACA FC. «B» Nº 0002-00025769/ 70.- |
| 11/3 | 283 | 0001-00302/2010 | AUTORIZAR PAGO | TDF INFORMATICA FC. «B» Nº 0006-00008959 - RAYUELA S.R.L. FC. «B» Nº 0006-00057226.- |
| 11/3 | 284 | 0001-04355/2009 | AUTORIZAR PAGO | LA CONCENTRADORA PATAGONICA S.A. FC. «B» Nº 0001-00001135.- |
| 11/3 | 285 | 0001-00445/2010 | AUTORIZAR PAGO | COOPERATIVA DE SERV. PUBLICOS, ASIST, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA FC. «B» Nº 0001-00004614.- |
| 11/3 | 286 | 0001-00770/2010 | AUTORIZAR PAGO | GAS AUSTRAL S.A. FC. «B» Nº 0005-00037563.- |
| 11/3 | 287 | 0001-00125/2010 | AUTORIZAR PAGO | FABRIPAC S.R.L. FC. «B» Nº 0001-00011572.- |
| 11/3 | 288 | 0001-00771/2010 | AUTORIZAR PAGO | AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC. «B» Nº 0001-00036550/ 551/ 552/ 553/ 554/ 556/ 557/ 563.- |
| 11/3 | 289 | 0001-00048/2010 | AUTORIZAR PAGO | MUNDO NUEVO TROFEOS FC. «B» Nº 0002-00002078.- |
| 11/3 | 290 | 0001-04089/2009 | AUTORIZAR PAGO | IMPRESA DEL VALLE FC. «B» Nº 0001-00000250.- |
| 11/3 | 291 | 0001-00730/2010 | AUTORIZAR PAGO | ESCRIBANIA SCHNITMAN FC. «B» Nº 0001-00008184/ 87/ 89/ 92/ 94/ 95/ 8217.- |
| 11/3 | 292 | 0001-00096/2010 | AUTORIZAR PAGO | DON ALDO REPUESTOS FC. «B» Nº 0001-00097772/ 75 - COMERCIAL DEL SUR S.R.L. FC. «B» Nº 0002-00005149.- |
| 11/3 | 293 | 0001-00753/2010 | AUTORIZAR PAGO | CARLOS ERNESTO ANDINO FC. «B» Nº 0001-00000773.- |
| 11/3 | 294 | 0001-00281/2010 | AUTORIZAR PAGO | NEWXER S.A. FC. «B» Nº 0110-00000370.- |
| 11/3 | 295 | 0001-00117/2010 | AUTORIZAR PAGO | DOMINGO GRANJA S.A. FC. «B» Nº 0016-00224899 - SEVILLANO S.R.L. FC. «B» Nº 0004-00220117/ 0156.- |
| 11/3 | 296 | 0001-00525/2010 | AUTORIZAR PAGO | LA POSADA DE LOS SAUCES FC. «B» Nº 0004-00003522.- |
| 11/3 | 297 | 0001-00765/2010 | AUTORIZAR PAGO | NEXO S.R.L. FC. «B» Nº 0003-00011699.- |
| 11/3 | 298 | 0001-03276/2009 | AUTORIZAR | DEVOLUCION DE LA GTIA. DEL CONT. Nº 126/09 A FAVOR DE LA FIRMA GRA-CA.- |
| 11/3 | 299 | 0001-00069/2009 | AUTORIZAR PAGO | LA CLINICA DEL ESCAPE FC. «B» Nº 0001-00002588.- |
| 11/3 | 300 | 0001-00197/2010 | AUTORIZAR PAGO | FABRIPAC S.R.L. FC. «B» Nº 0001-00011650/ 51/ 52/ 53 - LAS MARIAS FC. «B» Nº 0001-00000629 - CELENTANO FC. «B» Nº 0001-00095719.- |
| 11/3 | 301 | 0001-00841/2010 | AUTORIZAR PAGO | CNC COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES BOLETAS Nº 1509656/ 57.- |
| 11/3 | 302 | 0001-00484/2010 | AUTORIZAR PAGO | MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L. FC. «B» Nº 0001-00010538/ 39.- |
| 11/3 | 303 | 0001-00883/2010 | AUTORIZAR PAGO | PROVINCIA 23 FC. «B» Nº 0001-00004248/ 49/ 50/ 51/ 52/ 53/ 54.- |
| 11/3 | 304 | 0001-01099/2007 | AUTORIZAR | DEVOLUCION DE LA GTIA. DEL CONT. Nº 16/06 A FAVOR DE LA FIRMA NEWXER S.A.- |
| 11/3 | 305 | 0001-02863/2009 | AUTORIZAR | DEVOLUCION DE LA GTIA. DEL CONT. Nº 115/09 A FAVOR DE LA FIRMA GRA-CA.- |
| 11/3 | 306 | 0001-00689/2010 | AUTORIZAR PAGO | TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. FC. Nº 143330000320100205 Y 143330000820100205.- |
| 11/3 | 307 | 0001-00075/2010 | AUTORIZAR PAGO | FABRICANTES FUEGUINOS S.A. FC. «B» Nº 0005-00019524.- |
| 11/3 | 308 | 0001-00913/2010 | APROBAR EL PAGO | DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA MES DE FEBRERO DE 2010 AL PERSONAL MUNICIPAL Y PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS.- |
| 12/3 | 309 | 0001-00846/2010 | AUTORIZAR PAGO | AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. FC. «E» Nº 0750-00000358.- |
| 12/3 | 310 | 0001-00189/2010 | ADJUDICAR | EL CONCURSO DE PRECIOS Nº 09/2010 A FAVOR DE LA FIRMA INDUQUIMICA S.A.- |
| 15/3 | 311 | 0001-00392/2010 | ADJUDICAR | EL CONCURSO DE PRECIOS Nº 10/2010 A FAVOR DE LA FIRMA TRANSPORTE M & R.- |

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 008/10

ART 1°) CONCEDER FORMALMENTE el recurso de reconsideración interpuesto por la firma AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., en contra de los certificados de Obra Parcial Provisorio N° 1 y N° 2 del Contrato de Obra Pública N° 95/09, correspondiente a los meses de junio y julio del año 2009, respectivamente.

ART 2°) RECHAZAR, en cuanto al fondo, el recurso intentado por las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 021/2010 – Trámite N° 1487/2010 de fecha 26/01/2010.-

ART 3°) CONCEDER FORMALMENTE, el recurso jerárquico, en contra de los certificados de Obra Parcial Provisorio N° 1 y N° 2 del Contrato de Obra Pública N° 95/09, elevando las actuaciones, luego de notificada la interesada, por ante el Sr. Intendente Municipal a fin de resolver el jerárquico, poniendo en conocimiento a la recurrente que podrá, dentro de los cinco (05) días de notificada que las actuaciones fueron recibidas por el superior, mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso (art. 132 de la L.P.A.); haciéndole saber que no será indispensable fundar nuevamente el jerárquico, atento haber deducido previamente recursos de reconsideración (art. 133 de la L.P.A.)

ART 4°) HACER SABER a AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., que la contraprestación por la gestión de los servicios prestados en el periodo reclamado, deberá ajustarse a las Actas de Medición conformado por la autoridad de control, y que el Plan de Trabajo Ajustados del Contrato de Obra Pública N° 95/09, tendrá que ceñirse a los criterios de aceptabilidad previstos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 09/08.-

ART 5°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 021/2010 – Trámite N° 1487/2010 de fecha 26/01/2010, en el domicilio, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de febrero de 2010.

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 009/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante los días 22, 23 y 24 de enero del presente año, por el personal dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

| LEGAJO N° | NOMBRE Y APELLIDO | NORMALES | AL 50 % | AL 100 % |
|-----------|-------------------|----------|---------|-------------|
| 3048/1 | CABRERA, Aldo | 04 | 10 | 11 |
| 3129/1 | YALETI, Javier | 04 | 10 | 11 |
| 3485/1 | LOPEZ, Antonio | 04 | 10 | 11 |
| 1027/8 | BARRIENTOS, Juan | 04 | 10 | 11 |
| 2729/4 | VILCA, José | 04 | 10 | 11 |
| 2905/0 | CHAVEZ, Francisco | 04 | 10 | No registra |
| 2903/3 | MOYANO, Carlos | 04 | 10 | 11 |

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.010

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 04 de febrero de 2010.

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 010/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante los periodos Diciembre/2009 y Enero/2010, por el personal dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

| LEGAJO N° | NOMBRE Y APELLIDO | PERIODO | NORMALES | AL 50 % | AL 100 % |
|-----------|-------------------|----------------|-------------|---------|----------|
| 1818/0 | SUAREZ, Luis | DICIEMBRE/2009 | No registra | 11 | 32 |
| | | ENERO/2010 | No registra | 15 | 24 |

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.010

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 05 de febrero de 2010.

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 011/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Enero/2010, por el personal dependiente de la Dirección de Transporte, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

| LEGAJO N° | NOMBRE Y APELLIDO | NORMALES | AL 50 % | AL 100 % |
|-----------|--------------------|-------------|-------------|-------------|
| 407/3 | Vera, Juan Sabino | 44 ½ | 20 | 12 |
| 1002/9 | Vargas, Luis | 39 | 23 | 30 |
| 1181/9 | Mansilla, Víctor | 09 | 08 | No registra |
| 1238/6 | Núñez, Ramón | 45 ½ | 31 | 12 |
| 1661/6 | Pacheco, Oscar | No registra | 3 ½ | No registra |
| 1829/5 | Bonaffini, Carlos | 104 | 31 | 7 |
| 2275/6 | Barria, Ruben | 56 | 31 | 8 |
| 2731/6 | Fuentes, Guillermo | 15 | 24 | No registra |
| 3171/2 | Medina, Marcos | 16 ½ | No registra | No Registra |

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.010.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 10 de febrero de 2010.

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 012/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período ENERO/2010, por el personal del Departamento de Bacheo dependiente de la Dirección de Obras Viales, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO N° | NORMALES | AL 50% | AL 100% |
|--------------------------|-----------|----------|-------------|-------------|
| Cárdenas, Rubén Darío | 1071/5 | 43 | 10 | No registra |
| Arriagada Galep, Abel | 2106/7 | 4 1/2 | No Registra | No registra |
| Retamales, Juan Bautista | 2247/1 | 57 | 15 | No registra |
| Aquino, Fernando A. | 4145/9 | 47 | 9 1/2 | No registra |
| Godoy, José Alejandro | 4146/7 | 37 | 10 | 5 |
| Oyarzo, Miguel Ángel | 4147/5 | 13 | 6 | 6 |
| Suárez Molina, Leonardo | 4148/3 | 40 | 5 | No registra |
| Ulloa, José Hernán | 4150/5 | 01 | No registra | No registra |
| Gómez, Juan | 4194/7 | 66 | 25 | 5 1/2 |
| Gilardi, Sergio | 4191/2 | 55 | 12 | 5 |
| Pérez Peralta, Juan | 4195/5 | 41 | 5 | 5 |
| Vilte, Pablo | 4196/3 | 64 1/2 | 12 | No registra |

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.010.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 11 de febrero de 2010.

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 013/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período ENERO/2010, por el personal dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

| APELLIDO Y NOMBRES | LEGAJO N° | NORMALES | AL 50 % | AL 100 % |
|---------------------------|-----------|----------|-------------|-------------|
| PAEZ, Domingo | 1788/4 | 16 | 10 ½ | No registra |
| MAICHIL, Jesús | 1254/8 | 81 | 28 | No registra |
| SANCHEZ, Miguel | 2538/1 | 60 | 19 | No registra |
| ARISTA, Bernardo | 2749/9 | 79 | 28 | No registra |
| QUIROGA, Esteban | 4350/8 | 67 | 21 | No registra |
| MONZON, Cesar | 4269/2 | 17 | 21 | No registra |
| LEGUIZAMON, Silvio | 4270/6 | 05 | 04 | No registra |
| MAC LACHLAN, Rodolfo | 4271/4 | 10 | 12 | No registra |
| MARTINEZ, Lorenzo Nicolás | 4351/6 | 85 | 31 | No registra |
| VARGAS, Manuel | 1918/6 | 09 | No registra | No registra |
| GUTIERREZ, Juan F. | 1669/1 | 92 | 38 | No registra |
| GUTIERREZ, Marcelo | 3210/7 | 71 | 28 | No registra |
| VIZCARRA, Ricardo | 1151/7 | 82 | 28 | 40 1/2 |
| VARGAS, Mauro | 4370/2 | 45 | 14 | No registra |
| PERALTA, Hugo | 3462/2 | 26 ½ | 10 | No registra |
| SANCHEZ SANTOS A. | 4152/1 | 95 | 38 | No registra |
| PARSONS, Juan D. | 3688/9 | 26 ½ | 10 | No registra |
| GUIDON, Pedro | 1689/6 | 17 ½ | 18 | No registra |

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.010.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 15 de febrero de 2010.

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 014/10

ART 1°) CONCEDER FORMALMENTE el recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución S.O.y.S.P N° 003/10 de fecha 6 de enero de 2010, por el agente municipal, Sr. JAIME, Osvaldo Antonio, Legajo N° 2295/1.-

ART 2°) RECHAZAR, en cuanto al fondo, el recurso intentado por improcedente y conforme a las consideraciones efectuadas en el Dictamen N° 34/2010 – Trámite N° 2482/2010 de fecha 11 de febrero de 2010.

ART 3°) CONCEDER FORMALMENTE, el recurso jerárquico, en contra de la Resolución S.O.y.S.P N° 003/10 de fecha 6 de enero de 2010, elevando las actuaciones, luego de notificada la interesada, por ante el Sr. Intendente Municipal, a fin de resolver el recurso jerárquico, poniendo en conocimiento al recurrente que podrá, dentro de los cinco (05) días de notificada que las actuaciones fueron recibidas por el superior, mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso (Artículo 132 de la LPA) y que, no será indispensable fundar nuevamente el jerárquico, atento haber deducido previamente recurso de reconsideración (art. 133 de la L.P.A.)

ART 4°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 34/2010 – Trámite N° 2482/2010 de fecha 11 de febrero de 2010., conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de febrero de 2010.

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 015/10

ART 1°) **AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período ENERO/2010, por el personal dependiente de la Dirección de Parques y Jardines, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

| APELLIDO y NOMBRE | LEGAJO N° | NORMALES | AL 50% | AL 100% |
|-------------------------|-----------|----------|-------------|-------------|
| SALAZAR, Daniel Gustavo | 2988/2 | 5 | No registra | No registra |
| ASTUDILLO, Juan | 0669/6 | 19 | 25 | 5 |
| GARCIA, Héctor | 1039/1 | 9 ½ | 7 | 5 |
| VARGAS D. Miguel | 1079/1 | 19 | 24 | 5 |
| FUENTEALBA, Luis | 2607/8 | 4 ½ | 13 | 5 |
| VARGAS, José Luis | 2618/2 | 15 | 20 | 5 |
| OVANDO, Luis Félix | 2630/1 | 24 | 26 | 5 |
| SANCHEZ, Pedro | 2635/2 | 22 | 27 | 5 |
| PIÑERO, Carlos | 2671/9 | 25 | 24 | 5 |
| LOPEZ, Luis | 2931/9 | 8 ½ | 7 | No registra |
| ARMELLA, Mario | 2963/7 | 28 | 26 | 5 |
| RAMIREZ, Marcelo | 2987/4 | 19 | 24 | 5 |
| CARO, Juan | 3205/1 | 10 | 22 | 5 |
| ERNAGA, Juan | 3208/5 | 20 | 23 | No registra |
| HERRERA, Facundo | 3263/8 | 63 ½ | 40 | 20 ½ |
| NUNEZ, Daniel | 3610/2 | 17 ½ | 11 | No registra |
| CIRELLI, Luis | 4296/0 | 9 | 20 | 5 |

ART 2°) **Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.010.

ART 3°) **REGISTRESE**. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido . ARCHIVESE.

Río Grande, 18 de febrero de 2010.

BOGADO

RESOLUCIONES INTERNAS

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 015/10

ART 1°) **AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 01659719 a favor de **TV. FUEGO** por la suma de \$ **74,28 (Pesos setenta y cuatro con 28/100)** por el servicio telefónico, período 02/2010, prestado en el gimnasio Polideportivo de la Margen Sur dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 019/ 2010.

ART 2°) **IMPUTAR** la suma de \$ **74,28 (Pesos setenta y cuatro con 28/100)** de la Categoría Programática **400.1** Objeto del Gasto **3.1.4 Teléfonos, teles y telefax** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2010.-

ART 3°) **PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) **REGÍSTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 04 de febrero de 2010

BOGADO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 016/10

ART 1°) **AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0050-00001404 a favor de la firma **AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**, por un monto de \$ **2.066,06 (Pesos dos mil sesenta y seis con 06/100)**, correspondiente al otorgamiento de dos pasajes vía aérea efectuados por esta Agencia de Deportes y Juventud, según el expediente de referencia N° 229 Letra AMDJ del año 2009, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 020/10.-

ART 2°) **TENER POR EFECTIVIZADA** la correspondiente afectación presupuestaria del Ejercicio Financiero año 2009, por la suma de \$ **1.033,03 (Pesos mil treinta y tres con 03/100)** a Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **5.1.3.07 Pasajes a terceros** y la suma de \$ **1.033,03 (Pesos mil treinta y tres con 03/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **3.7.1 Pasajes**.

ART 3°) **PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) **REGÍSTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 08 de febrero de 2010

BOGADO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 017/10

ART 1°) **APROBAR** la emisión de la Orden de **01 (un) pasaje** tramo RIO GRANDE-BUENOS AIRES-BARILOCHE- BUENOS AIRES-RIO GRANDE a favor del Sr. **SANTANA Kevin** DNI 36.392.748, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 021/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) **PROCEDER** a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente orden de 01 (un) pasaje tramo RIO GRANDE-BUENOS AIRES-BARILOCHE- BUENOS AIRES-RIO GRANDE a favor del Sr. **SANTANA Kevin** DNI 36.392.748.

ART 3°) **IMPUTAR** la suma de \$ **2.855,00 (Pesos dos mil ochocientos cincuenta y cinco)**, a la Categoría programática **400.2** Objeto de gasto **5.1.3.07 Pasajes a Terceros**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2010.-

ART 4°) **REGÍSTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 09 de febrero de 2010

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 018/10

ART 1°) **AUTORIZAR** el pago de la Factura «E» N° 0750-00000348 a favor de la firma **AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.- CTA 45005093**, por un monto de \$ **1.901,88 (Pesos mil novecientos uno con 88/100)**, correspondiente al otorgamiento de pasajes vía aérea efectuados por esta Agencia de Deportes y Juventud, según los expedientes de referencia N° 261 y 272 Letra AMDJ del año 2009, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 022/10.-

ART 2°) **TENER POR EFECTIVIZADA** la correspondiente afectación presupuestaria del Ejercicio Financiero año 2009, por la suma de \$ **639,81 (Pesos seiscientos treinta y nueve con 81/100)** a la Categoría Programática **400.4** Objeto de Gasto **3.7.1 Pasajes** y la suma de \$ **1.262,07 (Pesos mil doscientos sesenta y dos con 07/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **5.1.3.7 Pasajes a Terceros**

ART 3°) **PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) **REGÍSTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 10 de febrero de 2010

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 019/10

ART 1°) **APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0001-00011573 de la firma «**FABRIPAC S.R.L.**» por un monto total de \$ **4.493,88 (Pesos cuatro mil cuatrocientos noventa y tres con 88/100)**, por la adquisición de comestibles varios con destino a las Colonias de Vacaciones de Verano 2010 organizadas por la Dirección de Deportes, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 11/10.-

ART 2°) **IMPUTAR** la suma de \$ **323,88 (Pesos trescientos veintitrés con 88/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **2.6.6 Productos de Plástico y PVC** y la suma de \$ **4.170,00 (Pesos cuatro mil ciento setenta)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **2.1.1 Alimentos para personas** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) **PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) **REGÍSTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 11 de febrero de 2010

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 020/10

ART 1°) **APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0004-00092259 de la firma «**ABC DEPORTES**» por un monto total de \$ **13.398,00 (Pesos trece mil trescientos noventa y ocho)** por la adquisición de elementos deportivos con destino a la Dirección de Deportes, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 12/10.-

ART 2°) **IMPUTAR** la suma de \$ **2.600,00 (Pesos dos mil seiscientos)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **2.2.1 Textiles y Vestuarios** y la suma de \$ **10.798,00 (Pesos diez mil setecientos noventa y ocho)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **2.7.7 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) **PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) **REGÍSTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 11 de febrero de 2010

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 021/10

ART 1°) **AUTORIZAR** el pago a favor de la Cooperativa de Servicios Públicos, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, de las facturas 0001-02734550, 0001-02734691, 0001-02734597, 0001-02734593, 0001-02734594, 0001-02734595, 0001-02734596, 0001-02734598, 0001-02734518 y 0001-02734607, por los servicios eléctricos prestados al Gimnasio Juan Manuel de Rosas, Polideportivo Municipal «Carlos Margalot», Natatorio Infantil, Centro de Rendimiento Deportivo, Centro Deportivo Municipal y Albergue de la Juventud, dependientes de esta Agencia de Deportes correspondiente al mes de Enero de 2010, por un monto total de \$ **23.116,70 (Pesos veintitrés mil ciento dieciséis con 70/100)**, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 023/10.-

ART 2°) **IMPUTAR** la suma de \$ **23.116,70 (Pesos veintitrés mil ciento dieciséis con 70/100)** a la Categoría programática **400.1** Objeto del Gasto **3.1.1. Energía Eléctrica** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2010.-

ART 3°) **PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) **REGÍSTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de febrero de 2010

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 022/10

ART 1°) **AUTORIZAR** el pago a favor de Camuzzi Gas del Sur, de las facturas N° 80020-22833959/4, 80020-22833956/2, 80020-22833958/7, 80020-22833957/7, 80020-22832372/7, 80020-22832373/7, 80020-22834098/5 y 80020-22834141/8 por el servicio

de gas, período Enero/2010, prestado a dependencias dependientes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, por un monto total de \$ 4.300,49 (Pesos cuatro mil trescientos con 49/100), de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ – N° 024/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 4.164,04 (Pesos cuatro mil ciento sesenta y cuatro con 04/10) a la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.3 Gas, y la suma de \$ 136,45 (Pesos ciento treinta y seis con 45/100), a la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.8.4 Multas, recargos y gastos judiciales, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de febrero de 2010

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 023/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. por la suma de \$ 2.807,32 (Pesos dos mil ochocientos siete con 32/100) de la Factura N° 0000143330000120100205 Pág. 00003-09, a la Pág. 00008-09, por el servicio telefónico prestado a la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Centro de Rendimiento, Natación Municipal, Centro Deportivo y Polideportivo «Carlos Margalot», de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 026/10.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 2.807,32 (Pesos dos mil ochocientos siete con 32/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.4 Teléfonos, telex y telefax del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2010.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de febrero de 2010

BLANCO

DECRETO N° 0100/10

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 100/2010

MISION: Es el encargo de sustanciar los aspectos técnicos legados de los proyectos de obras administrativas, convenios y Ordenanzas que sean sometidos a consideración del Secretario de Obras y Servicios Públicos, verificando su encuadre en las normas constitucionales, legales y reglamentarias.

FUNCIONES:

- Asesor al Secretario de Obras y Servicios Públicos en los aspectos técnicos y de la gestión de proyectos de obras administrativas, convenios y proyectos de Ordenanzas verificando su encuadre con respecto a registrar y asegurar su conservación.
- Propiciar el cumplimiento de la Norma normativa en la redacción de los proyectos y anteproyectos que se presenten ante el Departamento Ejecutivo, Consejo Deliberante y demás reparticiones públicas.
- Organizar y administrar el sistema de ordenamiento de las normas de Obra Pública Municipal de la ciudad de Río Grande.
- Asesorar sobre la constitucionalidad y legalidad de los convenios, actos y demás documentos que deban ser sometidos a la firma del Secretario de Obras y Servicios Públicos.

COMPETENCIAS:

Brindar asesoramiento, orientación, elaboración y coordinación en los distintos aspectos legales y del labor legislativo de la Secretaría de las Obras y Servicios Públicos, en cuanto no sea competencia específica de otro organismo.
 Otorgar al Coordinador de Legal y Técnica la facultad de dictaminar sobre cuestiones inherentes a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, lo cual no impedirá la intervención de la Asesoría Legal del Municipio en el caso que el Secretario o el Intendente así lo requieran.
 Asesorar sobre aspectos relacionados a organización de estructuras, procedimientos, procesos y métodos administrativos para mejorar la eficiencia de la Obra Pública y de la Administración Pública Municipal para fortalecer la capacidad de respuesta del trabajo con el objeto de garantizar la máxima fidelidad con la comunidad, la calidad de los servicios y la optimización del gasto.
 Promover y fortalecer el desarrollo de políticas y estrategias para prevenir, detectar y sancionar actos que afecten la transparencia de la gestión pública.
 Poder intervenir en los reclamos administrativos de particulares y que únicamente sean en relación a cuestiones propias de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, previo consentimiento de la Asesoría Legal del Municipio, y delegando la misma expresamente dichas funciones.
 Ejercer a solicitud del Secretario de Obras y Servicios Públicos, ante proyectos de modificación de Ordenanzas Municipales, que sean de aplicación directa a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
 Revisar, actualizar y proponer modificaciones a los reglamentos y otras normas internas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos asegurando su correcta adecuación a la estructura orgánica, su funcionalidad y la implementación de los procedimientos.
 Brindar asesoramiento legal a los diferentes Directorios que integran la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en materia de procedimientos y derecho administrativo.
 Ejercer toda aquella función que exprese en la presente el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Río Grande, 01 MAR 2010

[Firma]
 PLAC PALACIOS ALBERTO
 D.N.I. N° 18.380.878

DECRETO N° 0127/10

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 127/2010

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

MISION: Será responsable de realizar todas las tareas administrativas que contribuyan a la operatividad de la Dirección.

FUNCIONES:

- Recibir, registrar y dar cumplimiento a toda documentación que ingrese a la Dirección.
- Confeccionar, recibir, registrar y dar salida a toda documentación originada por la Dirección.
- Confeccionar los pedidos parciales y generales de aprovisionamiento de la Dirección.
- Confeccionar el parte diario de la Dirección.
- Tener debida y ordenada la documentación del área, siendo responsable de llevar el sistema de prevención.
- Toda obra tarea administrativa tendiente a elevar al mayor grado de eficiencia en el sistema operativo de la Dirección.
- Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento administrativo a las necesidades actuales del servicio de la Dirección.
- Estar capacitado y estar al funcionamiento administrativo del área a las disposiciones que reglamenten los circuitos administrativos y a las normas sobre procedimientos administrativos vigentes.

ORGANIGRAMA



Río Grande, 11 MAR 2010

[Firma]
 PLAC PALACIOS ALBERTO
 D.N.I. N° 18.380.878

RESOLUCION N° 0373/10

CONTRATO DE OBRA N° 29 (10/SOYSP-DOV)

--- Entre la empresa **PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L.**, representada en este acto por el Sr. **PALACIOS CLAUDIO ALBERTO D.N.I. N° 18.380.878**, en su carácter de socio - gerente de la mencionada Empresa, con domicilio real y legal en calle 25 de Mayo N° 2860 de la Ciudad de Río Grande, llamado en adelante **LA CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **SR. BOGADO ALFREDO JULIO D.N.I. N° 14.887.078** "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: **LA CONTRATISTA** se compromete y obliga a entregar y partir de la suscripción del presente contrato, el material para la Obra **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PAVIMENTOS AÑO 2010 - 1ª ETAPA"**, en jurisdicción del Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en un todo de acuerdo con los planos, cálculos métricos, memoria descriptiva y Pliegos de Condiciones y Especificaciones que ha tenido a la vista al presentar su planilla de computo y presupuesto, en la Licitación Privada N° 03/10, efectuada el día veintinueve (29) de Enero de 2010 reconociendo que **EL MUNICIPIO**, por intermedio de su Inspección será el encargado de supervisar el entrega del material que se detalla en la cláusula tercera.

SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: Documentación adjunta al Exped. N° 173/10 y propuesta de **LA CONTRATISTA**. Toda situación que se plantee y que no esté estipulado, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional N° 13.064 y Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Unidad de Medida, obligándose a **LA CONTRATISTA** a proveer la cantidad de 600 m³ (SEISCIENTOS) metros cúbicos de hormigón elaborado H 21, a un valor por m³ de \$ 575,00, (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO), 10.000 kg de sellador de juntas a un valor por kg de \$ 10,57 y 5.000 lts de curador de pavimentos a un valor por litro de \$ 5,50. **EL MUNICIPIO** se obliga a pagar a **LA CONTRATISTA** por la total y correcta provisión de los materiales, la suma de \$ 478.200,00. (SON PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS).

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de ciento ochenta (180) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del presente contrato de Obra. **LA CONTRATISTA** quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si la firma del presente contrato, no se suscribió en tiempo y forma por causas imputables a **LA CONTRATISTA**.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Las partes de trabajo serán confeccionados por **LA CONTRATISTA** de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, los que serán remitidos a la Dirección de Obras Viales de la Municipalidad para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el parte de trabajo fuere observado, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que **LA CONTRATISTA** lo presente con los comprobos del caso.

Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, **LA CONTRATISTA** entrega a **EL MUNICIPIO** una Póliza de Seguro de Caución por la suma de \$ 23.910,00 (PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DIEZ), importe equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a **LA CONTRATISTA** en el momento que finalice la provisión, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Reapición Provincial, siempre y cuando no hubiere multas y/o cargos pendientes.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 16, N° 70, N° 73, N° 74, N° 75 y N° 76 Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diez (10) días del mes de Febrero de dos mil diez.

[Firma]
 PALACIOS CLAUDIO ALBERTO
 D.N.I. N° 18.380.878

[Firma]
 BOGADO ALFREDO JULIO
 D.N.I. N° 14.887.078

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 24/10

CONTRATO DE LOCACION DE USO N° 0528/10

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los tres (03) días del mes de Febrero de dos mil diez, entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.667.878, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Sra. CIRIACO TANIA D.N.I. N° 26.418.090 de profesión Arquitecta, Matrícula N° 118 otorgada por el Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, CUIT N° 27-26418090-8 con domicilio legal en Espora N° 599 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamada "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a la realización específica de tareas de diseño, inspección de obras, cálculos y presupuestos, en la Dirección de Obras Públicas de acuerdo al Plan de Obras Públicas y conforme las especificaciones técnicas que a ese fin determine la autoridad competente.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 4.100,00 (-SON PESOS CUATRO MIL CIEN) con lo cual la suma total contratada es de \$ 12.300,00 (-SON PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS) por todo concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (treinta) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL PROFESIONAL, no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible evitar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 03 de Febrero de 2.010 y hasta el 30 de Abril de 2.010. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con afectación full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, obligándose a ésta que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen las entes recaudadoras. Asimismo deberá adjuntar constancia extendida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1°, 2°, 3° y 4° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los tres (03) días del mes de Febrero de 2010.

Entre la Sra. TERESITA CABRERA DNI N° 11.871.806, con domicilio legal en la calle Hipólito Irigoyen N° 541 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por la Srta. Verónica del Carmen Roselli Cabrera quien acredita identidad con DNI N° 33.684.125 según Escritura número 602185675 y sede de Poder General Amplio para Administración, firmado en adelante EL LOCADOR, por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 203 de esa Ciudad, representado por el Secretario de Asuntos Sociales Sr. Silvia Rosso DNI, N° 16.376.684, "Ad Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO, convienen celebrar el presente Contrato, según la solicitud mediante Expte. 05-0672-10, con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto: EL LOCADOR da en locación y EL MUNICIPIO recibe, un vehículo tipo combi, marca Hyundai, modelo H 160, con capacidad para 13 pasajeros, motor D48F7570080, chasis N° KM8RD7EPWU398141, Dominio CVW596, utilizado en el traslado de pacientes con necesidades psicológicas críticas, con continuidad de tratamientos, desde sus domicilios hasta el Centro de Rehabilitación "Mamá Margarita" solicitado por la Dirección General Area Municipal de Salud. El personal para el cumplimiento del servicio contratado será provisto por EL LOCADOR y corresponden un (01) chofer, el cual deberá tener un aptitud, para no interrumpir las actividades locales. Inscribiéndose a la partida: "ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE", del ejercicio financiero correspondiente.

SEGUNDA: El precio de la presente locación se fija de la siguiente forma: se asigna un valor mensual de \$ 4.000,00 (cuatro mil pesos) más IVA del 10%.

TERCERA: El período de vigencia de la presente contratación será por un (01) mes y se contará a partir del día 1° de Marzo de 2010 hasta agotar el período contratado, cumpliendo un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes. Con Opción a primera por igual período.

CUARTA: EL LOCADOR, se encargará de la conservación técnica del vehículo afectado al servicio, repare o sustituya por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener el normal funcionamiento. Deberá proveer el remplazo de dicho vehículo si el mismo no estuviera disponible o no cumpliera con las características.

Los servicios de mantenimiento, lubricaciones y reparaciones, serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR. Correrá por cuenta de EL MUNICIPIO la provisión del combustible.

QUINTA: EL LOCADOR estará a cargo durante todo el tiempo de la locación, de la guarda material y jurídica del bien-objeto del presente contrato, siendo responsable civil y penalmente en forma integral del todo accidente, daño o perjuicio que causare con dicho bien tanto a las personas como a las cosas materiales, a terceros personas, bienes de terceros y cualquier otro producido en situaciones no previstas por esta cláusula, existiendo solamente a EL MUNICIPIO de responder en tales casos.

SEXTA: EL MUNICIPIO, tendrá derecho a utilizar la cosa objeto locado, usando los siguientes recaudos:

a) No subarrendar, ceder, ni transferir la locación, sea total o parcialmente.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la locación, cualquiera fuere la índole del hecho, obque, vuelco, desmoronamiento, incendio, robo, Art. 1.177 del Código Civil, etc., y deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y a la autoridad competente dentro de las veinticuatro (24) horas de ocurrido el hecho.

OCTAVA: La esta cláusula, prohíbe a EL LOCADOR que su dependiente conduciera el vehículo arrendado en las siguientes condiciones:

a) En estado de ebriedad, o bajo los efectos de otros drogas y/o psicótropos.

b) Sin licencia de conducir o correspondiente a otra clase.

c) Permitir a terceros de edad o condición, sin algún permiso, ya sea por cualquier motivo o circunstancia.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR, facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR, informándole las causas, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR, por cada incumplimiento, correspondiente al 1% del valor de la prestación contratada (fianza de garantía).

Además EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato, con la correspondiente pérdida de la garantía, en preparación a la parte no cumplida. EL MUNICIPIO podrá en cualquier momento, por razones de necesidad, variar o cancelar todo o parte de la prestación contratada.

DECIMA: En caso de que EL LOCADOR no efectuara las reparaciones necesarias o no suministrara los materiales dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de instruido en forma fehaciente por EL MUNICIPIO, EL LOCADOR será pasible de la siguiente multa por cada día de falta del servicio del vehículo contratado: el dos (2%) por ciento del valor del contrato actualizado.

UNDECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabiliza por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento dejado dentro del vehículo arrendado.

DODECIMA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de domicilio legal, en forma fehaciente a EL MUNICIPIO, de no proceder así, se convicere voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya contratado anteriormente.

DECIMA TERCERA: EXONERACIÓN: EL LOCADOR presentará al MUNICIPIO una factura mensual, por el importe convenido en el Art. Segundo.

Forma de Pago: EL MUNICIPIO, abonará la factura a los treinta (30) días corridos de su presentación, siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente.

DECIMA CUARTA: Las partes dejan convenido, que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo Contencioso Administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Artículos Nros. 1 y 2 del Código Contencioso Administrativo y el Artículo 157 inciso 4) de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego.

DECIMA QUINTA: En garantía de esas obligaciones, EL LOCADOR, entregará a EL MUNICIPIO una garantía por el valor de \$ 400,00 (Son Pesos Ochocientos con 00/100), equivalente al diez (10%) por ciento del monto total contratado en concepto de Garantía de Contrato.

Dicho monto será entregado a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintinueve días del mes de Febrero del año dos mil diez.

Handwritten signatures and stamps of Teresita Cabrera and the Municipality of Río Grande.

Official stamps and signatures of Ciriacó Tania, including a professional registration stamp for architect No. 118 and a date stamp for 01 MAR 2010.

CONTRATO DE ACTUACION 001/10

En la ciudad de Río Grande, a los 23 días del mes de Febrero de 2010 entre el Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra Rosso, DNI N° 16.376.484, "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la Calle El Cano N° 203, en adelante "El Municipio de Río Grande" por una parte, y el Sr. Julio Alberto Belardo, DNI N° 16.265.390, en su carácter de representante del Espectáculo Musical "David Bolsoni", con domicilio real y legal en Sarmiento 470, Rosario Santa Fe, en adelante "El Contratista" por la otra, acuerdan en celebrar el presente Contrato de Actuación, que se regirá de conformidad a la Ley Territorial N° 6, Decreto Reglamentario N° 292/72 y a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Contratista se obliga a realizar (01) una función del espectáculo Musical "David Bolsoni" el día 11 de Marzo a las 21:00 hs. en las instalaciones del Polideportivo Carlos Margalot de Chacabuco.

SEGUNDA: El Municipio pondrá a disposición de El Contratista y el espectáculo que éste representa, las instalaciones, catering para el artista, sistema de sonido e iluminación.

TERCERA: El Municipio abonará en concepto de CACHET el monto de \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil). Los gastos inherentes a pasajes, alojamiento y alimentación correrán por cuenta del Municipio. El alojamiento será 02 (dos) single y 05 (cinco) doble, el día 11 de Marzo de 2010, en el Hotel Atlántida. Los pasajes totalizarán la suma de 8 (ocho), en los tramos Buenos Aires - Río Grande - Buenos Aires y serán destinados a las siguientes personas: David René Bolsoni, DNI: 28.182.789; Sebastián Carozzi, DNI: 25.581.718; Patricia Rafael Díaz, DNI: 31.295.857; Martín Lombregio DNI 28.445.100; Marcos Esteban Rodríguez Corboán, DNI: 28.229.942; Yamil Lisand López, DNI: 32.381.753; Julio Alberto Belardo, DNI: 16.265.390; Walter Marcelo Morrong, DNI: 28.891.578. El alojamiento será por un total de 16 noches. El Municipio abonará todos los costos de la producción relacionados con el, o los artistas, el pago de los Impuestos Municipales, Nacionales y Derechos de Autor (SADAC y ARGENTORES) que pudieran corresponder según la legislación vigente y el tipo de espectáculo que se ofrece.

CUARTA: El Contratista podrá a disposición del Municipio de Río Grande, toda la documentación necesaria para la realización del espectáculo, tan pronto sea requerida la misma.

QUINTA: Ambas partes convienen de común acuerdo que el Municipio de Río Grande queda facultado a rescindir el presente Contrato de Actuación en cualquier momento, sin expresión de causa; rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa, ni judicial, ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno en concepto de daños y perjuicios, facultando al Municipio de Río Grande, a iniciar las acciones legales que estime oportunas.

SEXTA: El Contratista no podrá asistir al presente Contrato de Actuación por ningún concepto, salvo enfermedad del/los artista/s debidamente acreditada y comunicada al Municipio de Río Grande con 3 (tres) días de antelación, bajo apercibimiento de responder el Contratista en cualquier otro caso por el incumplimiento contractual y los daños y perjuicios que ocasionare al Municipio de Río Grande.

SEPTIMA: En caso de controversia originada en la celebración o ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de primera instancia de la ciudad de Río Grande, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilio en los sitios indicados.

OCTAVA: Para efectuar cualquier transmisión o grabación del espectáculo, el Municipio de Río Grande deberá contar con la autorización por escrito de El Contratista y/o del artista.

En prueba de conformidad y previa verificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha arriba indicada.

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 33/10 (SDYSP-07)

... Entre la Firma **HOLCIM S.R.L.**, representada por su apoderado, el Sr. **TAPIA, JUAN OSCAR D.N.I. N° 10.272.835**, conforme lo acredita con copia del Poder General, escritura número ciento noventa y cinco, folio 370, ante la Escribana Autorizante Clara Soledad **Schmitman**, con domicilio real y legal en calle José Hernández n° 1166 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante **EL LOCADOR** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sarmiento El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO DNI N° 14.687.078**, "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe una (1) Máquina Motocicleta, Marca Jhon Deere, Modelo 7700, Motor N° RG9081H294785, Chasis N° DW7700X509347, para ser utilizado por el Departamento Vial dependiente de la Dirección de Transporta, imputándose a la partida "MANTENIMIENTO Y MEJORADO DE CALLES AÑO 2010, correspondiente al ejercicio financiero año 2010.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 230,00.- (son pesos doscientos treinta con 00/100) siendo el total de horas a contratar 250 (doscientas cincuenta) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 57.500,00.- (son pesos cincuenta y siete mil quinientos con 00/100).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 17 (diecisiete) de Febrero del dos mil diez. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo si atendido/a, sin excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: El Municipio gozará de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de las unidades les afectada/s al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada por la máquina arrendada.
- b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
- c) A terceras personas.
- d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- e) Por el dolo moral que su culpa y/o negligencia causaren.
- f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desapeamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

- a) En estado de conducir o bajo los efectos de alcoholismo y/o psicotrópicos.
- b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
- c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la máquina y/o equipo si arrendado/a, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a cada o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR, indicando las causas, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondiente al diez (2%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación, previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución del presente contrato.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días contados de su presentación siempre que la misma contase con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DUODECIMA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ 2.875,00.- (son pesos dos mil ochocientos setenta y cinco con 00/100), equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 8) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 18, N° 70, N° 73, N° 74, N° 75 y N° 76 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

... Lado que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 17 (diecisiete) días del mes de Febrero del dos mil diez.

TAPIA, JUAN OSCAR
D.N.I. 10.272.835

CO. 1071 REGISTRADO
6421
05 MAR 2010

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ACTA MODIFICATORIA DE CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 12 días del mes de Febrero del año dos mil diez, entre Ds. Fernando José Augusto Medina, D.N.I. N° 35.183.077 con domicilio real y legal en calle Cabo de Hornos N° 598 Opts.6 de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.625.072, con domicilio real en calle Esqano N° 205 de la misma ciudad, "ad referendum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: MODIFICAR la cláusula tercera del CONTRATO registrado bajo el N° 4356, la que quedará redactada de la siguiente forma: "LA MUNICIPALIDAD" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de \$ 8.000,00 (PESOS SEIS MIL). Monto total del contrato \$ 18.000,00 (PESOS DIECIOCHO MIL).

La prueba de conformidad se firma dos ejemplares de los mismos tenor y a su visto efectos.


 Fernando José Augusto Medina
 D.N.I. 35.183.077


 Pablo Daniel Blanco
 SECRETARIO DE GOBIERNO

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 121/10 (18075P-D0V)

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 12 días del mes de Febrero del año dos mil diez, entre Ds. Fernando José Augusto Medina, D.N.I. N° 35.183.077 con domicilio real y legal en calle Cabo de Hornos N° 598 Opts.6 de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL LOCADOR" por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la misma Ciudad, representado en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO, D.N.I. N° 14.897.078 "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado "EL MUNICIPIO" por la otra parte, se celebró el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe una(1) máquina retroexcavadora, Marca John Deere, Modelo 3100 4X2, número de serie TD1010DA785061, para ser utilizado por la Dirección de Obras Viales, Imputándose a la partida: "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS", correspondiente al ejercicio financiero año 2010.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 150,00- (SON PESOS CIENTO CINCUENTA) siendo el total de horas a contratar de ochocientos (200) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 30.000,00- (SON PESOS TREINTA MIL).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día diecinueve (19) de Enero del dos mil diez. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo/a arrendado/a, sin excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la(s) unidad (es) afectada (s) al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta los partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o repuestos serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada por la máquina arrendada.
- b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
- c) A terceros personas.
- d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
- f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desahuyamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

- x) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicoactivos.
- y) Sin Licencia de Conducir o por conducir a otra clase.
- z) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la máquina y/o equipo le arrendado/a, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR ocasionará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando las causas, sin perjuicio de lo mutuo aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondiente al dos (2%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, resolución que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación, previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufrieran los mismos durante la ejecución del presente contrato.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación sin cargo que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DECIMOSEGUNDA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ 3.000,00- (SON PESOS TRES MIL), equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someterá a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 (inc. 4) y 30) de la Constitución Provincial, Art. N° 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 16, N° 70, N° 73, N° 74, N° 75 y N° 76 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecinueve (19) días del mes de Enero del dos mil diez.


 RUMACHELLA CLAUDIO OMAR
 D.N.I. 14.061.283



ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL N° 0425 /2010

SECRETARIA DE GOBIERNO

| LEG. DNO | APELLIDO Y NOMBRE | CAT. | FUNCION | DIRECCION | INICIO | FINAL | |
|----------|-------------------|--------------------------|---------|------------------|---------------------------------|------------|------------|
| 4154 | 0 | INGOTTI ANDREA MABEL | 10 | ADMINISTRATIVA | RECURSOS HUMANOS | 10/03/2010 | 31/03/2010 |
| 4417 | 2 | PONCE IGNACIO KEVIN | 30 | ADMINISTRATIVO | ASESORIA LETRADA DEL MUNICIPIO | 16/03/2010 | 31/03/2010 |
| 4421 | 8 | SANSAD MARCELA ALEJANDRA | 22 | ABOGADA | ASESORIA LETRADA DEL MUNICIPIO | 03/03/2010 | 31/03/2010 |
| 4430 | 0 | PALMERI MARIO SEBASTIAN | 10 | TAREAS GENERALES | COORDINACION MATADERO MUNICIPAL | 01/03/2010 | 31/03/2010 |

SECRETARIA DE FINANZAS

| LEG. DNO | APELLIDO Y NOMBRE | CAT. | FUNCION | DIRECCION | INICIO | FINAL | |
|----------|-------------------|---------------------------|---------|-------------------------------------|--------------------------------|------------|------------|
| 4118 | 8 | OLGIATTI LEONARDO MARTIN | 22 | ADMINISTRATIVO | RENTAS | 02/03/2010 | 31/03/2010 |
| 4428 | 1 | MALDONADO GUTIERREZ LAURA | 18 | CAJERO | RENTAS | 01/03/2010 | 31/03/2010 |
| 4427 | 0 | SALLOA GYARSD OSCAR M | 19 | ADMINISTRATIVO | RENTAS | 01/03/2010 | 31/03/2010 |
| 4428 | 8 | GAFFRICA MAURICIO JOAQUIN | 19 | ADMINISTRATIVO | RENTAS | 01/03/2010 | 31/03/2010 |
| 4429 | 0 | GORTIZ MARCELA ALEJANDRA | 19 | ADMINISTRATIVA | RENTAS | 01/03/2010 | 31/03/2010 |
| 1427 | 3 | BALDIVIA MANCILLA CARLOS | 19 | TAREAS GENERALES DEPOSITO MUNICIPAL | COMPRAS | 01/03/2010 | 31/03/2010 |
| 108 | 2 | PEREYRA GRACIELA HAYDÉE | 10 | ADMINISTRATIVA | DIRECCION MUNICIPAL DE HABERES | 04/03/2010 | 31/03/2010 |

[Firma]
 V.P. Placido G. J. Rossi
 SECRETARIO DE FINANZAS

[Firma]
 José A. OJEDA
 VICEPRESIDENTE 1° DEL C.D.
 A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

| LEG. DNO | APELLIDO Y NOMBRE | CAT. | FUNCION | DIRECCION | INICIO | FINAL | |
|----------|-------------------|--------------------------|---------|------------------|------------------|------------|------------|
| 4411 | 3 | RAMON JUAN CARLOS | 18 | CHOFER | TRANSPORTES | 04/03/2010 | 31/03/2010 |
| 4408 | 2 | BLANCO SEBASTIAN GABRIEL | 18 | CHOFER | TRANSPORTES | 22/02/2010 | 31/03/2010 |
| 4401 | 1 | CARVALO JORGE MARCO | 18 | CHOFER | TRANSPORTES | 23/03/2010 | 31/03/2010 |
| 4419 | 1 | PYRAS JOSE ALBERTO | 30 | TAREAS GENERALES | OBRAS SANITARIAS | 17/03/2010 | 31/03/2010 |

SECRETARIA DE LA PRODUCCION

| LEG. DNO | APELLIDO Y NOMBRE | CAT. | FUNCION | DIRECCION | INICIO | FINAL | |
|----------|-------------------|------------------|---------|----------------|--------------------------------------|------------|------------|
| 4218 | 0 | FLORES DAMA ROSA | 18 | ADMINISTRATIVA | DIRECCION MUNICIPAL DESARROLLO LOCAL | 02/03/2010 | 31/03/2010 |

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES

| LEG. DNO | APELLIDO Y NOMBRE | CAT. | FUNCION | DIRECCION | INICIO | FINAL | |
|----------|-------------------|------------------------|---------|--|--------------------------------|------------|------------|
| 4489 | 1 | MENA JAVIER OSCAR | 18 | TALONISTA | CULTURA | 04/03/2010 | 31/03/2010 |
| 4470 | 8 | MENA JAVIER OMAR | 18 | TALLERISTA DEPARTAMENTO TALLERES BARREADOS | CULTURA | 04/03/2010 | 31/03/2010 |
| 4471 | 1 | AMBERICO ALVARO GLADYS | 18 | TALLERISTA | CULTURA | 04/03/2010 | 31/03/2010 |
| 4473 | 0 | GUZMÁN ANDREA PAMELA | 18 | PSICOLOGA FISIOTERAPEUTA CENTRO REHABILITACION MUNICIPAL | DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA | 09/03/2010 | 31/03/2010 |
| 4402 | 6 | COMANE CRISTINA | 30 | ADMINISTRATIVA | DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA | 04/03/2010 | 31/03/2010 |

[Firma]
 V.P. Placido G. J. Rossi
 SECRETARIO DE FINANZAS

[Firma]
 José A. OJEDA
 VICEPRESIDENTE 1° DEL C.D.
 A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTE Y JUVENTUD

| LEG. DNO | APELLIDO Y NOMBRE | CAT. | FUNCION | DIRECCION | INICIO | FINAL | |
|----------|-------------------|--------------------------|---------|---|----------|------------|------------|
| 3708 | 1 | AGUILA DIEGO ARIEL | 20 | PROFESOR DE EDUCACION FISICA | DEPORTES | 27/02/2010 | 31/03/2010 |
| 3912 | 0 | BAZAN NICOLAS SEBASTIAN | 20 | PROFESOR DE EDUCACION FISICA | DEPORTES | 27/02/2010 | 31/03/2010 |
| 4248 | 0 | HOLLWANN ROSANA CECILIA | 10 | PROFESOR DE EDUCACION FISICA | DEPORTES | 04/03/2010 | 31/03/2010 |
| 4220 | 8 | COBIAN MANUELA LUCIANA | 20 | PROFESOR DE EDUCACION FISICA | DEPORTES | 27/02/2010 | 31/03/2010 |
| 4492 | 7 | PAREDES VARGUES BERNARDA | 10 | PERSONAL DE MAESTRANZA POLIDEPORTIVO MARGEN SUR | DEPORTES | 04/03/2010 | 31/03/2010 |
| 4407 | 8 | CARDENAS LEVICIO EVA | 10 | PERSONAL DE MAESTRANZA COORD. NATATORIO MUNICIPAL | DEPORTES | 04/03/2010 | 31/03/2010 |
| 4419 | 0 | MARCHESIO GONZALE MATIAS | 18 | ADMINISTRATIVO | DEPORTES | 18/02/2010 | 31/03/2010 |
| 4409 | 0 | JUAREZ STAZZOM FACUNDO | 10 | TAREAS GENERALES | JUVENTUD | 20/02/2010 | 31/03/2010 |
| 4423 | 7 | BOM JESUS RAFAEL | 10 | TAREAS GENERALES | JUVENTUD | 25/02/2010 | 31/03/2010 |

Río Grande, 12 MAR. 2010

[Firma]
 V.P. Placido G. J. Rossi
 SECRETARIO DE FINANZAS

[Firma]
 José A. OJEDA
 VICEPRESIDENTE 1° DEL C.D.
 A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

10/11/10

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 04 días del mes de Enero del año dos mil diez, entre Don Marcelo Ariel Martín, DNI N° 21.485.282, con domicilio real y legal en calle Juan Rodríguez N° 663, de la ciudad de Ushuaia, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, D.N.I. 10.928.072, con domicilio real en calle Escano N° 203 de la ciudad de Río Grande, "ad referendum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes institucionales y toda comunicación que esta Dirección considere necesaria por INTERNET, las 24 hs. durante todos los días en la página WWW.SUR54.COM.AR, de 24x24x1 píxeles.

SEGUNDA: El presente contrato rige a partir del 01 de Febrero de 2010, siendo su fecha de vencimiento el 31 de Mayo de 2010.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de \$ 3.600,00 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS). Monto total de la contratación \$ 14.000,00 (PESOS CATORCE MIL).

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" estará facultada para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que exista obligación indemnizatoria alguna por parte de "LA MUNICIPALIDAD".

QUINTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado y a un solo efecto.

MARCELO ARIEL MARTIN
DNI-21485282

Intendente Municipal
Municipalidad de Río Grande

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 16/10 (BOYSP-DT)

- Entre la firma "Transporte Yema" representada por su titular el señor Favre, Oscar Celso con D.N.I. 11.968.792, con domicilio real en Vicente Sarrio N° 2037 y constituyéndose el domicilio legal en Vicente Sarrio N° 2937 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Ciego N° 203 de la Ciudad de Río Grande representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO DNI N° 14.667.576, "ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un (1) Camión Volcador (Capacidad 6m3, Marca Mercedes Benz, Modelo # 1K 162042 Año 2001, Dominio 07E-425, Motor # 377965-10-478210, Chasis # 908465043YB242074) para ser utilizado en el Departamento Vial dependiente de la Dirección de Transporte, imputándose a la partida: "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS", correspondiente al ejercicio financiero año 2010.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor fijo de \$ 120,00 (Son pesos ciento veinte) con 00/100 siendo el total de horas a contratar docecientas veintidós (202) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 24.000,00 (Son Pesos veinticuatro mil con 00/100).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 18 (dieciocho) de Enero de dos mil diez
EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo si arrendado si, así excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto lo formula el MUNICIPIO, a través del Área Técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo si arrendado si, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de las unidades afectadas a su servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes riesgos que causaren:

- a) A la propiedad, causada al o por la máquina arrendada.
- b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
- c) A terceros pasajeros.
- d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- e) Por el daño moral que se cause y/o negligencia causada.
- f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

Y EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de los 30 días de producirse el evento, indemnizará que ocasionó la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

SEPTIMA: La está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la máquina arrendada en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicodélicos.
- b) Sin Licencia de Conducir o por correspondiente a otro caso.
- c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO respalda responsabilidad suya con el dependiente del locador afectado a la conducción de la máquina arrendada, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a éste o por éste durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando las causas, sin perjuicio de la multa aplicada a EL LOCADOR, por cada día de incumplimiento correspondiente al 2 % del valor del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, interés o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de notificación, previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamación alguna en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda firmemente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución de las mismas.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

QUODDECIMA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía por la suma de \$ 2.400,00 (Son pesos de mil cuatrocientos con 00/100) equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debida de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, y Nº 5º del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciocho (18) días del mes de Enero del dos mil diez.

Favre, Oscar Celso
DNI-11968792

Intendente Municipal
Municipalidad de Río Grande

"En Montevideo, Provincia de Rivera del Sur, a los 04 días del mes de Enero del 2010"

RESOLUCION T.C.M. N° 043/10



ANEXO I

PARTIDAS QUE SE DEDUCIEN

| | |
|----------------|--------------------|
| 3.7.1. Pasajes | \$ 3.000,00 |
| TOTAL | \$ 3.000,00 |

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

| | |
|--------------------------|--------------------|
| 3.1.5. Comas y telegrama | \$ 3.000,00 |
| TOTAL | \$ 3.000,00 |

RESOLUCION T.C.M. N° 043/2010

 C.P. José Larrosa
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal
  Dra. María Rosa Rodríguez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal
  C.P. Miguel A. Wapler
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

ES COPIAL DEL ORIGINAL

25 FEB 2010

 C.P. José Larrosa
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 001/2010

OBJETO: Cubrir UN (1) cargo de Auditor Contable

A) REQUISITOS

- 1) Ser argentino
- 2) Poseer título de Contador Público expedido por Universidad reconocida por el Estado. No se aceptarán certificados de título en trámite.
- 3) Los participantes deberán aprobar el examen teórico/práctico.

B) VALUACION: Puntaje Total: OCHO (8) puntos.

I. Oposición Escrita: Se otorgará hasta un máximo de SESENTA (60) puntos.

II. Oposición Oral (*): Se otorgará hasta un máximo de TREINTA (30) puntos.

Los participantes que no superen el cincuenta por ciento (50%) del puntaje máximo establecido para estas instancias, serán excluidos automáticamente del concurso.

(*) La Oposición Oral podrá ser presenciada por los restantes participantes del concurso que así lo deseen.

El Temario: Para ambas instancias:

Carta Orgánica Municipal Sección segunda siguientes es control de primer tribunal de cuentas capitalino.

Responsabilidad de los Funcionarios, Ley Nacional N° 23.775, artículo 34 y sgts.

Ley Territorial N° 5 y Decreto Reglamentario N° 252/05.

Ley Nacional N° 24.064, Ley Provincial N° 141 y Decreto Reglamentario N° 2242/04.

IV. Antigüedad en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal: Se otorgará 1 punto por cada año de antigüedad hasta un máximo de veinte (20) puntos.

Se considerarán a los efectos de determinar el puntaje en tal concepto, los servicios prestados por los postulantes en la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal sean o no en relación de dependencia, debidamente acreditadas al momento de la inscripción. A los efectos de dicho cálculo, se considerará la fracción mayor de 6 (seis) meses equivalente a 1 (un) año de antigüedad, siguiendo la pauta establecida para la liquidación del adicional por el artículo 63 del Anexo I del decreto Nacional N° 1429/73.

V. Comisión Evaluadora: Esta comisión realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los inscriptos a los fines de participar del curso y publicará en la cartelera del Tribunal de Cuentas la "Lista definitiva de inscriptos", durante 10 (10) días, vencido el cual los postulantes contarán con cinco días para realizar por escrito las impugnaciones a dichos listados.

Cada uno de los listados y los antecedentes se calificarán con el puntaje estimado al exam.

(punto 8-1-1-1-7)

La suma de las calificaciones obtenidas en ambos exámenes, será la nota final correspondiente a la oposición.

El puntaje correspondiente a la prueba de oposición (máximo 80 puntos) y la antigüedad (máximo 20 puntos) se sumarán, estableciendo de tal modo el "Orden de mérito" de los concursantes que hayan superado los límites

Plenario de Miembros resolverá la designación en el cargo concursado, llevando a cabo una entrevista en la cual también se efectuarán evaluaciones técnicas, pudiendo requerir a tal fin los informes que crea convenientes. La resolución del Plenario, salvo error material, será irrecusable.

Resultados, Notificaciones e Impugnaciones:

1.- a) El listado de postulantes válidamente inscriptos será publicado por tres días en la cartelera del Tribunal de Cuentas Municipal, con el objetivo de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes cinco (5) días, impugnar a los postulantes por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

b) De las impugnaciones presentadas se comará traslado al impugnado por igual término, para que produzca el descargo que estime pertinente. Dentro de los siguientes diez (10) días de haberse producido el descargo o de vencido el plazo para hacerlo, el Tribunal de Cuentas municipal resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación; decisión esta que será irrecusable. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.

c) Serán desestimadas in limine las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, la Carta Orgánica Municipal y las leyes federales o locales dictadas en su consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.

2.- a) Contra la resolución que establece el "Orden de mérito" y la composición de la terna, podrá interponerse recurso de reconsideración ante el Plenario de Miembros, dentro de los diez (10) días de notificada la misma, mediante escrito fundado; debiéndose acompañar al mismo toda la prueba de que se intente ofrecer.

ANEXO E DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 001/2010

E. COMUNICADO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE LLAMA A CONCURSO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES A CONTADORES PUBLICOS PARA CUBRIR UN (01) CARGO AUDITOR CONTABLE EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE.

SON REQUISITOS SER ARGENTINO Y POSEER EL TITULO DE CONTADOR PUBLICO EXPEDIDO POR UNIVERSIDAD RECONOCIDA POR EL ESTADO. LOS INTERESADOS PODRAN RECABAR INFORMACION Y RETIRAR LAS BASES Y CONDICIONES EN LA SEDE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL MOYANO 452 RIO GRANDE Y A LOS TELEFONOS 02964 426090 O 431777 EN EL HORARIO DE 8 A 16 HS.

LA INSCRIPCION SE EFECTUARA PERSONALMENTE O POR CORREO, MEDIANTE NOTA DIRIGIDA A LA SECRETARIA PRIVADA DEL CUERPO DE VOCALES, DEBIENDO ACOMPAÑAR CURRICULUM VITAE Y FOTOCOPIA CERTIFICADA DEL TITULO PROFESIONAL Y DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.

FECHA DE INSCRIPCION: DEL 22 AL 26 DE FEBRERO DE 2010 INCLUSIVE.-

 C.P. José Larrosa
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal
  C.P. Miguel A. Wapler
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal
  Dra. María Rosa Rodríguez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

RESOLUCION TCM N° 019/10

ART 1°) DESIGNAR al C.P. José Daniel Labroca representante de este Tribunal ante la reunión que se realizará el día el día 8 de Febrero de 2010 en la Ciudad de Ushuaia.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de febrero de 2010.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION TCM N° 020/10

ART 1°) ACEPTASE la excusación presentada por el Vocal 1° José Daniel Labroca por considerar procedente la causal invocada.

ART 2°) ADHIERASE en todos sus términos al informe Económico-Financiero rubricado por la C.P. Natalia A. Fernández.

ART 3°) DEVUELVA la totalidad de la documentación original presentada por la asociación al discapacitado Déjalo Ser Déjame Ser.

ART 4°) NOTIFIQUESE mediante Cédula con copia de los informes realizados por el cuerpo de auditores de este Órgano de Control y del contador independiente, al Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande.

ART 5°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 09 de febrero de 2010.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION TCM N° 021/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la factura N° 0024 - 00135702 a favor de UOL de UOL Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$ 100,90 (Pesos Cien con 90/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por \$ 100,90 (Pesos Cien con 90/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 09 de febrero de 2010.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION TCM N° 022/10

ART 1°) OTORGUESE a la Fiscal Legal Dra. María Rosa Santana, la representación general para Juicios del Tribunal de Cuentas Municipal.

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 09 de febrero de 2010.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION TCM N° 023/10

ART 1°) REATEGORICÉSE a la agente planta permanente, Sra. Mariana Soledad Álvarez Cutropía, con Categoría 21, a partir del 01 de Febrero de 2010, quien se desempeña como Administrativa en el área de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 10 de febrero de 2010.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION TCM N° 024/10

ART 1°) ADHERIR al Decreto Municipal N° 838/2009 y los anexos I y II por las razones expuestas en los considerandos.

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINSITRACIÓN, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 10 de febrero de 2010.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION TCM N° 025/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la Factura C N° 0001 - 00011390 a favor del Hospital Regional Río Grande, Ntra. Sra. De la Candelaria por el servicio de prestaciones médicas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.02, por una suma de \$ 350,00 (Pesos Trescientos Cincuenta), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 11 de febrero de 2010.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION TCM N° 026/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 6.500,00) a favor del Sr. Ángel Gustavo García Casanovas D.N.I. 12861.082 correspondientes al alquiler del mes de Febrero de 2010 del contrato de locación oportunamente

firmado, de acuerdo a lo expresando en los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.01.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 10 de febrero de 2010.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION TCM N° 027/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 6.500,00) a favor del Sr. Ángel Gustavo García Casanovas D.N.I. 12861.082 correspondientes al alquiler del mes de Febrero de 2010 del contrato de locación oportunamente firmado, de acuerdo a lo expresando en los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.01.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 10 de febrero de 2010.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION TCM N° 028/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la factura « B « N° 0001 – 00001154 por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.200,00.-) a favor de la firma **Consultores en Informática** de Consultores en Informática S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.06 por la suma de \$ 2.200,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 12 de febrero de 2010.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION TCM N° 029/10

ART 1°) ASIGNESE la suma de \$ 3000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica al Tribunal de Cuentas Municipal.

ART 2°) DESIGNESE a la C.P. Beatriz Mullins, leg N° 2608/5 y los agentes Sra. Mariana Soledad Álvarez Cutropía leg N° 3755/9y el Sr. Dario Antonio Alzueta leg N° 3658/7, únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 70% (setenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 57° Decreto Reglamentario N° 292/72.

ART 4°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 15 de febrero de 2010.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION TCM N° 030/10

ART 1°) APRUEBÉSE en todos sus términos, el contrato N°3 TCM suscripto entre la Dra. Claudia Patricia Ponzó Ontivero DNI N° 23.024.0969 y el Tribunal de Cuentas Municipal.

ART 2°) REGISTRESE . Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 15 de febrero de 2010.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION TCM N° 031/10

ART 1°) OTORGUESE al Departamento Ejecutivo Municipal la prórroga de 10 (diez) días hábiles solicitada por el mismo.

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de febrero de 2010.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION TCM N° 032/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la factura « B « N° 0001 – 00001138 por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.200,00.-) a favor de la firma **Consultores en Informática** de Consultores en Informática S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.06 por la suma de \$ 2.200,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de febrero de 2010.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION TCM N° 033/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la factura N° 050224368090610086000120100127 a favor de Telefónica de Argentina S.A. por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Moyano N° 402, por la suma de \$ 378,36 (Pesos Trescientos Setenta y Ocho Con 36/100),

en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 378,36 (Pesos Trescientos Setenta y Ocho Con 36/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 16 de febrero de 2010.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION TCM N° 034/10

ART 1°) DESIGNESE al Contador Público Miguel Ángel Vázquez, DNI N° 13.277.547 en el cargo de Presidente de este Organismo; al Contador Público José Daniel Labroca, DNI N° 12.861.082, como Vocal 1° y a la Doctora María Rosa del Valle Muciaccio, DNI N° 11.910.208 como Vocal 2° todo ello desde el día 18 de Febrero de 2010 al día 17 de Febrero de 2011 inclusive.

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 18 de febrero de 2010.

MUCIACCIO
LABROCA

RESOLUCION TCM N° 035/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la factura N° 80020-22833874/3 por la suma de \$ 51,79 (Pesos Cincuenta y Uno con 79/100), a favor de Camuzzi Gas del Sur por el servicio de gas del edificio ubicado en Moyano N° 402 Planta Baja, en un todo de acuerdo a lo indicando en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por \$ 51,79 (Pesos Cincuenta y Uno con 79/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 18 de febrero de 2010.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION TCM N° 036/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la factura N° 80020-22833892/6 por un monto de \$ 35,20 (Pesos Treinta y Cinco con 20/100), a favor de Camuzzi Gas del Sur por el servicio de gas del edificio ubicado en Moyano N° 402 Planta Alta, en un todo de acuerdo a lo indicando en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por \$ 35,20 (Pesos Treinta y cinco con 20/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 18 de febrero de 2010.

MUCIACCIO
LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION TCM N° 037/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 0001 - 00000139, a favor de DNZT, de Martín Dunezat, por el servicio de Monitoreo Red Detección Temprana de Incendio y Monitoreo Robo, del edificio ubicado en Moyano N° 402, por la suma de Pesos Quinientos con 00/100 (\$ 500,00), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.09 por \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.
Río Grande, 18 de febrero de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION TCM N° 038/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago contado de la Factura B N° 0001 - 00019598, por la suma de \$ 228,00 (Pesos Doscientos Veintiocho con 00/100), a favor de la firma Escribanía Sánchez Villagrán Stella de Sánchez Villagrán Stella, por los servicios de Honorarios profesionales, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.03 por un monto total de \$ 228,00 (Pesos Doscientos Veintiocho con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 18 de febrero de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION TCM N° 039/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de \$ 42,49 (Pesos Cuarenta y Dos con 49/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Directora de Administración, C.P. Mullins Beatriz, correspondiente al pago de factura de gas en Feria de Camuzzi Gas del Sur del edificio ubicado en Moyano N° 402 del Tribunal de Cuentas Municipal, conforme a la documentación obrante en el Expediente 017/2010.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida 03.01.03.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 18 de febrero de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION TCM N° 040/10

ART 1°) APRUEBESE el pago total de AYUDA ESCOLAR 2010 al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES del Tribunal de Cuentas Municipal, el cual se abonará en el período Febrero 2010 y cuyo monto asciende a la suma de \$ 4.080,00 (Pesos Cuatro Mil Ochenta con 00/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 019/2010.

ART 2°) REALICÉSE la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 19 de febrero de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION TCM N° 041/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la suma de \$ 342,95 (Pesos Trescientos Cuarenta y Dos con 95/100), a favor del Banco Provincia de Tierra del Fuego, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 3710171 / 2, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado en la categoría programática y objeto del gasto 03.05.02.02 por la suma de \$ 342,95 (Pesos Trescientos Cuarenta y Dos con 95/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas Municipal.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 24 de febrero de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION TCM N° 042/10

ART 1°) ACEPTÉCE la excusación presentada por el Vocal 1° José Daniel Labroca por considerar procedente la causal invocada.

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 24 de febrero de 2010.

VAZQUEZ
MUCIACCIO

RESOLUCION TCM N° 043/10

ART 1°) DISMINUYANSE e INCREMENTENSE los Créditos Originales en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.-

ART 2°) REMITIR copia al Ejecutivo Municipal

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.
Río Grande, 25 de febrero de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION PLENARIA

RESOLUCION PLENARIA TCM N° 001/1

ART 1°) APRUEBESE el presente procedimiento para el concurso de antecedentes de oposición.

ART 2°) LLAMESE a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir UN (1) cargo de Auditor Contable en el ámbito del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ART 3°) DISPONGASE que los postulantes deberán cumplimentar los requisitos y someterse a los procedimientos indicados en el Anexo I de la presente.

ART 4°) ESTABLECESE que la Comisión Evaluadora de los Postulantes está integrada por el Auditor Fiscal CP Luis Arrieta y la Auditora Legal Dra. María Rosa Santana

ART 5°) APRUEBASE el edicto que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente, el que se publicará en el Boletín Oficial Municipal, y al menos en dos periódicos locales (de la ciudad de Ushuaia y de la Ciudad de Río Grande) durante dos días; y remitirse formalmente a los dos Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia y al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.

ART 6°) RESERVESE las actuaciones en el ámbito de la Secretaría Privada del Cuerpo vocales hasta el vencimiento del plazo fijado para las inscripciones; cumplido ello, dicha Secretaría deberá remitir las actuaciones a la Comisión Evaluadora para ejecutar la instancia de admisibilidad de los postulantes y las etapas evaluativas.

ART 7°) CUMPLASE que una vez Finalizada la etapa evaluatoria prevista en el artículo 5 la Comisión evaluadora deberá elevar al cuerpo de vocales con sus conclusiones a efectos de emitir el acto administrativo que correspondiere.

ART 8°) NOTIFIQUESE a los integrantes de la Comisión Evaluadora, con copia certificada de la presente. Registrar, comunicar dando amplia difusión, dar al Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de febrero de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

DECRETO N° 0027/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir del día 1 de Marzo de 2010, se INTERRUMPE el usufructo de la licencia anual reglamentaria del año 2009, de la agente municipal Dra. Claudia Estela Vázquez, Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas, legajo municipal N° 2230/6, por estrictas razones de servicio, restando usufructuar el termino de ocho (8) días de licencia del periodo indicado.

ART.2°) REFRENDA el presente acto la Secretaria Letrada del Tribunal.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 01 de marzo de 2010.

CALISTO
VAZQUEZ

DECRETO N° 0028/10

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 0001-02755569, presentada por «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA», por un importe total de \$ 632,17 (PESOS seiscientos treinta y dos con 17/100), correspondiente al servicio de energía eléctrica utilizado en las oficinas de este Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 2°) REFRENDA el presente Decreto la Señora Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 3°) IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en la Partida 13.1.1. – Ejercicio 2010.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 05 de marzo de 2010.

CALISTO
VAZQUEZ

DECRETO N° 0029/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir del 15 de Marzo de 2010, el agente municipal, MIÑO Néstor Horacio, Legajo Municipal N° 3797/4, reanuda su licencia anual reglamentaria del año 2009, debiendo regresar a prestar servicios el 07 de abril del corriente año.

ART.2°) REFRENDA el presente, la Secretaria Letrada del Juzgado de Faltas.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 15 de marzo de 2010.

CALISTO
VAZQUEZ



SECRETARÍA DE GOBIERNO